

# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

San Marcos, 03 de Octubre de 2016

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS.

#### VISTO:

El Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, de fecha 15 de Setiembre del 2016, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, el **artículo 17 numeral 17.1 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización** establece que "los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concentración de sus planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, (...);

Que, la **Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización**, en su artículo 18° acerca de los Planes de Desarrollo señala lo siguiente: numeral 18.2 "Los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional". Numeral 18.3. La planificación y promoción del desarrollo debe propender y optimizar las inversiones con iniciativa privada, la inversión pública con participación de la comunidad y la competitividad a todo nivel.

Que, la **Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización**, en su artículo 20° respecto a los presupuesto regionales y locales indica: numeral 20.2 los presupuestos de inversión se elaboran y





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.**

ejecutan en función a los planes de desarrollo y programas de inversiones debidamente concertados conforme a lo previsto en esta Ley, sujetándose a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, la **Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo IX**, sobre la planeación local, establece lo siguiente: "El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo. Este sistema de planificación tiene como principio de participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutral, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración. Los planes de Desarrollo municipal concertado y sus presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales. Son aprobados por los respectivos concejos municipales";

Que, la **Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°**, señala: que son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar los planes de desarrollo municipal concertados y el presupuesto participativo.

Aprobar, monitorear y controlar el Plan de Desarrollo Institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los planes de desarrollo municipal concertados y sus presupuestos participativos";

Que, el **artículo 20°** de la misma Ley, sobre las atribuciones del Alcalde establece: en su numeral 7° Dirigir la formulación y someter a aprobación del concejo el plan integral de desarrollo sostenible local y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil;

Que, la **Ley N° 1088 – Ley de Creación del CEPLAN** (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico). El CEPLAN, es el ente rector a nivel nacional del planeamiento de todo sector público y, a través de la Directiva N°001-2014-CEPLAN, aprobado mediante Resolución de la Presidencia del Concejo Directivo N°107-2014-CEPLAN/PDC "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", establece lineamientos técnicos que deben seguir los gobiernos locales respecto al proceso de Planeamiento Estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Concertado.

Que, el **artículo 2° del Decreto Supremo N°054-2011-PMC**, que aprueba el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, establece que: "Las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustaran sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de desarrollo denominado Plan Bicentenario El Perú hacia el 2021";

Que, con **Carta N° 058-2015-HUALLACANCHA, (Expediente de Trámite Documentario N° C-017040-13-2015)**, de fecha 19 de octubre del 2015, presentado por los Presidentes de Frente de Defensa



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



del Caserío de Tarushcancha y Huallacancha, a través del cual solicitan la incorporación del Plan de Desarrollo Concertado de los Caserío de Huallacancha, Tarushcancha y Ninacocha, al Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de San Marcos.



Que, a través del Informe N° 569-2015-MDSM/GAJ, de fecha 09 de noviembre del 2015, el Gerente de Asesoría Jurídica, ratifica en todos sus extremos el contenido del Informe Legal N° 299-2015-MDSM/GAJ, en la cual opina que es **PROCEDENTE** que el Plan de Desarrollo Concertado – PDC, de los Caserío de Ninacocha, Tarushcancha y Huallacancha, del Centro Poblado de Pichiu San Pedro, se incluya en el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Ancash.



Que, mediante Informe N° 427-2015-MDSM-GPPR/G, de fecha 29 de diciembre del 2015, el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, remite a la Oficina de Secretaría General el Plan de Desarrollo Concertado de los Caserío de Huallacancha, Tarushcancha y Ninacocha, para ser incorporado al Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de San Marcos, toda vez que el Asesor Legal ratifica su posición favorable en la aprobación e inclusión al PDC.



Que, mediante Informe Administrativo N° 063-2016-MDSM-SG, de fecha 26 de enero del 2016, la Oficina de Secretaría General, remite a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el Plan de Desarrollo Concertado – PDC, de los Caserío de Ninacocha, Tarushcancha y Huallacancha, del Centro Poblado de Pichiu San Pedro, para que mediante su despacho comunique e integre en la formulación del Plan de Desarrollo Concertado – PDC, de la Municipalidad Distrital de San Marcos.



Que, a través del Informe N° 254-2016-MDSM-GPPR/G, el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, solicita la integración al Plan de Desarrollo Concertado Distrital de San Marcos, la propuesta del Plan de Desarrollo Concertado de los Caseríos de Ninacocha, Tarushcancha y Huallacancha, al respeto informa que se encuentra en proceso de aprobación el documento Distrital, por lo que remite la propuesta de los Caseríos mencionados anteriormente, para su conocimiento por parte del Concejo Municipal.

Que, con Informe Administrativo N° 0141-2016-MDSM-SG, la Oficina de Secretaría General, solicita que el Plan de Desarrollo Concertado – PDC, del Caserío de Ninacocha, Tarushcancha y Huallacancha, del Centro Poblado de Pichiu San Pedro, tiene que ser incorporado en la formulación del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de San Marcos.



Que, mediante Carta N° 098-GS-CMA/SM-16 (Expediente de Trámite Documentario N° A-022025-4-2016), de fecha 20 de junio del 2016, el señor Andrés Yepes Ruiz – Responsable de la Oficina de San Marcos – Unidad de Gestión Territorial San Marcos – Gerencia de Desarrollo Social-Vicepresidencia de AA.CC Compañía Minera Antamina S.A., informa habiendo culminado el proceso de elaboración y validación del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de San Marcos, hace llegar un ejemplar impreso para su consideración.

Que, con Informe N° 250-2016-MDSM-GPPR/G, de fecha 05 de Julio del 2016, el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, manifiesta que se ha realizado la revisión y concluye que se



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## El Paraíso de las Magnolias

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

encuentra conforme, por lo que remite el presente para su aprobación elevándolo al Pleno del Concejo Municipal.

Que, mediante Informe Legal N° 313-2016-MDSM/GAJ, de fecha 08 de julio del 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica, informa que de las consideraciones señaladas la Gerencia emite la siguiente opinión: PRIMERO: Que, efectuada la revisión del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de San Marcos 2016-2021, se verifica que se ha elaborado tomando en consideración la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", así como amparada legalmente en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y los alcances de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; por lo que, amerita que sea elevada al Pleno del Concejo Municipal para su evaluación y de darse el caso su aprobación.

Que, mediante Carta N° 076-2016-MDSM/GM/DNPDLC, de fecha 14 de julio del 2016, el Gerente Municipal, remite a la Presidenta de la Comisión de Administración, Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Proyecto de Ordenanza Municipal Que Aprueba el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de San Marcos 2016 - 2021, para su DICTAMEN correspondiente para su aprobación.

Que, con Carta s/n de fecha 22 de agosto del 2016, la Presidenta de la Comisión de Administración, Planeamiento Presupuesto y Racionalización, informa luego de la revisión de los documentos se ha concluido que el Plan de Desarrollo de los tres Caseríos antes indicado, deben ser incluidos al PDC de San Marcos 2016-2021 incorporación que debe efectuarlos el responsable de la elaboración del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de San Marcos, o en su defecto tal acción debe realizarlos el responsables de los procesos de planeamiento de la Entidad, observando se cumplan los ejes y propuesta de desarrollo; en consecuencia, previo a la emisión del dictamen correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0421-2016-MDSM-GPPR/G, de fecha 01 de setiembre del 2016, el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, manifiesta que tomando en cuenta el Informe Legal en el que se considera que resulta procedente tal inclusión, esta se puede realizar de manera de anexo al Documento Principal, debido a que la articulación que se considera en la guía metodológica para la elaboración de los Planes de Desarrollo Concertado solo la contempla a nivel de distrito, provincia, región y nación.

Que, mediante Carta N° 085-2016-MDSM/GM/DNPDLC, de fecha 06 de setiembre del 2016, el Gerente Municipal, remite a la presidenta de la Comisión de Administración, Presupuesto y Racionalización, el Plan de Desarrollo Concertado de San Marcos 2016-2021, para emitir su dictamen correspondiente.

Que, mediante Dictamen N° 003-2016-MDSM-CAPPyR, de fecha 14 de setiembre del 2016, la Presidenta de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, presidida por la Regidora Marcelina Venita Damián Caurino, informa que en la Segunda Sesión Ordinaria de Comisión Ordinaria de Regidores de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, del Concejo Municipal Del Distrito de San Marcos, de fecha 13 de Setiembre del año 2016, se APROBÓ por UNANIMIDAD emitir al Concejo Municipal para su aprobación el Dictamen correspondiente, el Proyecto de Ordenanza Municipal: Que Aprueba el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de San Marcos 2016 - 2021.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Que, de acuerdo al numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar ordenanzas;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, con el voto unánime de los señores regidores, se ha aprobado la siguiente Ordenanza:

### ORDENANZA MUNICIPAL:

#### QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS 2016-2021

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de San Marcos 2016-2021 y se incluye como anexo al PDC Principal, el Plan de Desarrollo Concertado de los Caseríos de Ninacocha, Tarushcancha y Huallacancha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** FACULTAR, al señor Alcalde, adoptar las medidas necesarias y los actos administrativos para la implantación del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de San Marcos 2016-2021.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal, a la GERENCIA MUNICIPAL a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, en lo que sea de su competencia, a la SECRETARÍA GENERAL Y LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO la publicación de la Presente Ordenanza Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dejar sin efecto cualquier norma que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
*Leonardo F. Chavez Alfaro*  
LEONARDO F. CHAVEZ ALFARO  
ALCALDE  
DNI- 72295531



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

### ORDENANZA MUNICIPAL:

#### QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS 2016-2021



#### ARTÍCULO 1°.- Objeto

La presente Ordenanza Municipal tiene como objeto fortalecer la gobernabilidad articuladamente entre los tres niveles de Gobierno: Nacional, Regional y Local, así como la concertación entre los Sectores Públicos y Privados y la Sociedad Civil Organizada a fin de fortalecer las capacidades y potencialidades en busca de una mejor calidad de vida en el Distrito.

#### ARTÍCULO 2°.- Base Legal

##### - Constitución política del Perú

La Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre la descentralización, modifica el Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, señala en los artículos 194° y 195°.

"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo".

##### - Ley de Bases de la Descentralización-Ley N°27783

En el artículo 18°, acerca de los planes de desarrollo, señala:

"18.2 Los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como del privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación técnica internacional.

"18.3 La planificación y promoción del desarrollo debe propender a optimizar las inversiones con iniciativa privada, la inversión pública con participación de la comunidad y la competitividad a todo nivel".

En el artículo 20°, acerca de los presupuestos regionales y locales, señala:



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



"20.2 Los presupuestos de inversión se elaboran y ejecutan en función planes de desarrollo y programas de inversiones debidamente concertados conforme a lo previsto en esta Ley, sujetándose a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública".

### - Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972



En el artículo IX, acerca de la planeación local, establece:

"El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo. Este sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración".



En el artículo 9°, acerca de las atribuciones del Concejo Municipal, establece que, corresponde al Concejo Municipal:

"Aprobar los planes de desarrollo municipal concertados y el presupuesto participativo. Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los planes de desarrollo municipal concertados y sus presupuestos participativos".



En el artículo 20°, acerca de las atribuciones del Alcalde, establece:

- 7. Dirigir la formulación y someter a aprobación del concejo el plan integral de desarrollo sostenible local y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil;
- 8. Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal".



En el artículo 97°, acerca del Plan de Desarrollo Municipal Concertado, señala:

"Basándose en los planes de desarrollo municipal distritales concertados y sus presupuestos participativos, el Consejo de Coordinación Local Provincial procede a coordinar, concertar y proponer el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y su Presupuesto Participativo, el cual luego de aprobado es elevado al Consejo de Coordinación Regional para su integración a todos los planes de desarrollo municipal provincial concertados de la región y la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado.



Estos planes deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración. Los planes de desarrollo



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.**

municipal concertados y sus presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales, y son aprobados por los respectivos concejos municipales.

Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, conforme al artículo 197° de la Constitución".

En el artículo 112°, acerca de la participación vecinal, establece:

"Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información".

### **Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado-Ley N°27658**

Declara al Estado Peruano en proceso de Modernización. En este sentido, la nueva gestión pública tendrá que estar orientada al servicio del ciudadano y a la obtención de resultados. En tal sentido, el artículo 5°, inciso b), señala:

"Concertación con la participación de la sociedad civil y las fuerzas políticas, diseñando una visión compartida y planes multianuales, estratégicos y sustentables".

### **- Ley de Creación del CEPLAN-D.L.N°1088**

El CEPLAN en su condición de ente rector a nivel nacional del planeamiento del sector público, a través de la Directiva N° 001-2014- CEPLAN, aprobado con Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 107-2014-CEPLAN/PCD "Directiva General del proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", establece los lineamientos técnicos a seguir en los gobiernos locales respecto al proceso de Planeamiento Estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Concertado.

### **- Decreto Supremo N°054-2011-PCM**

Decreto que aprueba el Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021", en su artículo 2°, establece que:

"Las entidades conformantes del SINAPLAN ajustaran sus planes estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Bicentenario: Perú al 2021".

### **ARTÍCULO 3°.- Metodología**

EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO es un proceso Político – Técnico – Participativo – Comunicativo, que sobrepasa los tiempos de la gestión actual, por ello:



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.**



**Es participativo y concertador.** Las autoridades locales, los entes públicos, el sector privado, las organizaciones sociales, las diversas instituciones de la sociedad civil y la población distrital, establecen consensos y acuerdos políticos permanentes para su implementación.



**Promueve el liderazgo.** A través del Alcalde y la Municipalidad Distrital; se revisa previamente lo actuado respecto a los PDCs anteriores, cuyo resultado permitirá identificar los Ejes Estratégicos movilizadores que incorporan los principales problemas y necesidades (visibles y sentidos por la población) posibles de ser atendidas en los plazos previstos.



**Promueve la viabilidad y sostenibilidad del proceso,** logrando generar el involucramiento de los distintos actores (Económicos, sociales, institucionales), presentes en los distritos; sean públicos o privados.



Asimismo, en el marco de la normatividad vigente, se promueve la conformación del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) como órgano de seguimiento del proceso e implementación del Plan; y de acuerdo a la realidad y las condiciones, también puede promoverse otros espacios como: Mesa de Desarrollo, Comité Multisectorial de Desarrollo, Comités de Gestión, entre otros.



**Promueve el empoderamiento.** Involucrar a los actores de la dinámica social y la población en general, para que sean actores activos del proceso y formen parte de la Agenda de Prioridad pública distrital, provincial y regional; para ello, se identificara y convocara inicialmente a aquellos sectores que se encuentran comprometidos con temas sensibles como la Mesa de Desnutrición Crónica y la Mesa de Turismo, entre otros.



Realizar **procesos de sensibilización e información** que además permita de forma lúdica y abierta recoger las opiniones y anhelos de la población en su desarrollo, mediante: campañas, boletines, medios de comunicación, interiorización de los contenidos del Plan en los niños/as y jóvenes, y promoción de la "Marca del Distrito".

El PLAN define 4 acciones estratégicas para lograr los objetivos, las cuales son:

- ✓ **Acción Estratégica I:** Contar con la voluntad política y una base institucional que le de soporte y liderazgo a la implementación de la Visión del distrito.
- ✓ **Acción Estratégica II:** Contar con acciones, proyectos, estrategias que permitan dar viabilidad estratégica a la Visión de Futuro; los cuales deben ser viables y posibles de ser atendidos.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.**

- ✓ **Acción Estratégica III:** Empoderar en los diferentes actores locales y regionales, la marca territorial del distrito que acompañe la gestión e implementación del Plan de Desarrollo Concertado.
- ✓ **Acción Estratégica IV:** Desarrollar capacidades institucionales y de Recursos Humanos para hacer sostenible el Plan.

El PLAN utilizó en su elaboración e implementación el enfoque de "Aprender Haciendo", cuyo objetivo es el desarrollar capacidades en los actores y específicamente en los gestores de la municipalidad y la comunidad, los cuales se convertirán en los aplicadores y dinamizadores del PDCL.

Por ello:

- a) Se realizaron: Reuniones de Compromisos y Acuerdos, Foros de Sensibilización, Coordinaciones, Reuniones de Trabajo y Eventos de presentación del PDCL.
  - ✓ **Reuniones de Compromisos y acuerdos:** principalmente con la autoridad municipal representada en el Alcalde, donde se manifestó la voluntad política y la disposición para acompañar los procesos y aprobar el PDC; esto se expresa en Ordenanzas, Resolución de Alcaldía, directivas internas que promuevan el involucramiento y movilización del equipo municipal, otros.
  - ✓ **Foros de Sensibilización:** Se identificaron los temas más sensibles y motivadores que vienen movilizando a importantes sectores de la población, a partir de ello organizamos 3 eventos de sensibilización denominados Foros: Salud y Educación; Desarrollo Económico Local y Turismo.
  - ✓ **Coordinaciones:** Con los actores involucrados en el proceso con responsabilidades y; productores y receptoras de información; para acordar, informar e implementar acciones correspondientes al proceso.
  - ✓ **Reuniones de Trabajo:** Con el Equipo Municipal y otros, para efectos de la actualización del PDC (Equipo Técnico Municipal – ETM), y los sectores presentes.
  - ✓ **Eventos de presentación del PDCL:** Con la participación de la sociedad civil y las instituciones públicas y privadas, se organizaron eventos de presentación del



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

PDCL, cuyos resultados permitirán difundir el documento PDCL y buscar compromisos para el seguimiento y ejecución de los proyectos identificados.

✓ Difusión del proceso de desarrollo local. A fin de involucrar a los actores locales en el proceso de actualización del Plan, se realizó acciones comunicacionales: Banners, afiches y realización de spots radiales; así mismo, se elaboró una versión "amigable" del Plan para que pueda ser asumido por los pobladores.

b) Se realiza el trabajo de gabinete, identificando y sistematizando la información existente de las diversas fuentes sobre la descripción y situación del distrito, con datos que sustenten la información siendo lo más objetivo y realista; incluyendo como referentes los planes territoriales y sectoriales existentes, además de los estudios significativos que describan la realidad de los distritos.

### ARTÍCULO 4°.- Diagnóstico

#### 4.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISTRITO

##### 4.1.1. Creación

El distrito de San Marcos fue creado junto con la provincia de Huari, el 14 de mayo de 1821. Posteriormente, según Ley del 19 de mayo de 1828, figura su creación junto a los distritos de Huari, Chacas, Chavín, Huantar, Llamellín y San Luis. Mediante Ley del 19 de noviembre de 1910 la capital distrital es elevada de categoría, pasando de villa a pueblo, categoría que es ratificada según Ley N° 12301, del 30 de abril de 1955 y publicada el 09 de mayo del mismo año.

San Marcos es conocido como "El paraíso de las Magnolias" en alusión a la abundancia de esas flores en sus huertos y plazas de San Marcos que, según la creencia de las personas, solo en San Marcos es donde crece bastante.

##### 4.1.2. Límites

El distrito de San Marcos limita por:

- Norte : Distrito de Huachis y Huari.
- Sur : Distrito de Huallanca (Provincia de Bolognesi).
- Este : Distrito de San Pedro de Chaná y la región Huánuco (provincia de Huamalíes).





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Oeste : Distritos de Huantar y Chavin de Huantar.

### 4.1.3. Extensión y altitud

El distrito de San Marcos, tiene una extensión territorial de 556.75 Km<sup>2</sup> que representa el 20.09% de la superficie provincial de Huari. Es el distrito más extenso de los 16 distritos de la provincia de Huari.

La capital distrital se encuentra a una altitud de 2,956 msnm.

### 4.1.4. Ubicación geográfica y política

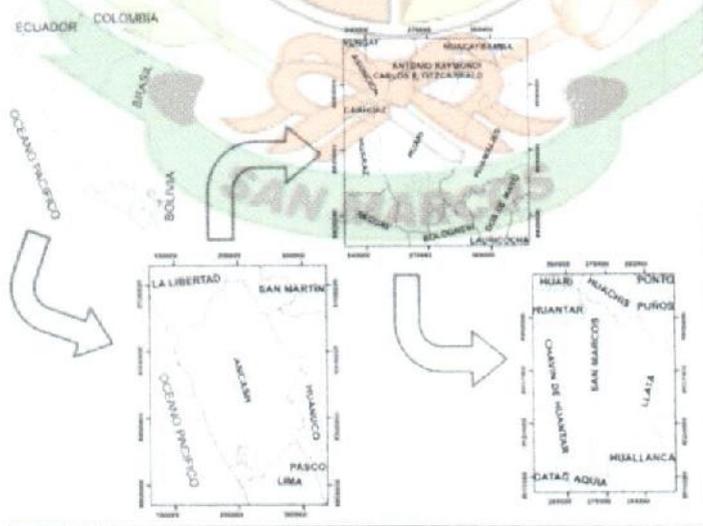
#### 4.1.4.1. Ubicación Geográfica

El distrito de San Marcos se ubica sobre la margen derecha del río Mosna y en la parte baja del cerro Shaiwe (Apu tutelar). En relación al meridiano de Greenwich, está entre los 77° 09'27" de longitud oeste y a 09° 31'30" de latitud sur (Instituto Nacional de Estadística e Informática, Febrero, 2015).

#### 4.1.4.2. Ubicación Política

San Marcos es uno de los 16 distritos de la provincia de Huari, región Ancash.

Ilustración 1: Ubicación del Distrito de San Marcos



Fuente: INEI, elaboración propia





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

### 4.1.5. Centros poblados y comunidades campesinas

#### 4.1.5.1. Centros poblados

El distrito de San Marcos, cuenta con trece centros poblados, la mayoría (08) de ellos se crearon desde el año 2009. La creación del centro poblado ha optado por esta categoría como la etapa de tránsito a constituirse en distrito en el largo plazo.

Tabla 1: Centros poblados del distrito de San Marcos

N°	Denominación del Centro Poblado	Norma Municipal	Fecha
01	Pichiu San Pedro	Resolución Municipal N° 009	26 Diciembre 1989
02	Carhuayoc	Resolución Municipal N° 008	06 Diciembre 1990
03	Huari pampa	Resolución Municipal N° 006	21 Mayo 2001
04	Pichiu Quinhuaragra	Resolución Municipal N° 004	16 Marzo 2001
05	Challhuayaco	Resolución Municipal N° 008	18 Julio 2002
06	Santa Cruz de Mosna	Ordenanza Municipal N° 089	30 Noviembre 2009
07	La Merced de Gaucho	Ordenanza Municipal N° 017	27 Octubre 2011
08	Rancas	Ordenanza Municipal N° 018	30 Noviembre 2011
09	San Luis de Pujun	Ordenanza Municipal N° 024	10 Octubre 2012
10	San Pedro de Carash	Ordenanza Municipal N° 025	10 Octubre 2012
11	San Andrés de Runtu	Ordenanza Municipal N° 024	12 Diciembre 2013
12	San Miguel de Opayaco	Ordenanza Municipal N° 003	06 Enero 2014
13	Quinhuaragra	Ordenanza Municipal N° 002	Enero 2014

Fuente: Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados 2015

#### 4.1.5.2. Comunidades campesinas

Según el COFOPRI (2015), en el distrito de San Marcos hay cuatro Comunidades Campesinas, tal como se detalla a continuación:

Tabla 2: Relación de Comunidades Campesinas del distrito de San Marcos

N°	UBIGEO	COMUNIDAD CAMPESINA	RESOLUCION N°	FECHA	N° FAMILIA	INSCRIPCION REGISTRAL		
						FICHA	PARTIDA ELECTRONICA	FECHA
1	21014	ANGORAJU	R.D. 008/79-DRA-IV-AA	20/08/1979	152	365	11000631	23/10/1995
2	21014	HUARI PAMPA	R. 007-OAE-DRAMS-II	17/05/1973	450	236	11001371	10/07/1999
3	21014	SAN PEDRO DE UCANA	R.D. 162/85-DR-V-ANC	7/10/1985	31		1102395	4/03/2004
4	21014	TUPAC AMARU	R.D. 007/82-DRA-IV	26/01/1982	32	279	11000092	10/02/1995

Fuente: (Organismo de Formalización de la Propiedad informal, COFOPRI)

#### 4.1.6. Acceso

Desde la ciudad de Lima, vía Panamericana Norte hay dos rutas para llegar a San Marcos:



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.**

- 1) **Ruta N° 01:** del desvío de la carretera Sayán - Huaral, se continúa hasta llegar a la carretera a Antamina, y luego de pasar por el distrito de Chavín de Huantar se llega a San Marcos. La distancia total, desde la ciudad de Lima es 466 Km; y en auto o camioneta se realiza todo el recorrido en un promedio de 7 horas y 17 minutos.

Desde Conococha hay una vía asfaltada hacia Antamina, de allí se continúa a la capital Distrital a través de una carretera parcialmente afirmada, que pasa por Ayash Huaripampa, la mina de Contonga - a la altura de Pajuscocha - y Carhuayoc.

- 2) **Ruta N° 02:** desde Paramonga, a través de la carretera a Huaraz se llega hasta Catac, desde el cual se continúa hacia el callejón de los Conchucos. Luego de pasar por el túnel Cahuish y el distrito de Chavín de Huantar se llega a San Marcos. La distancia total, desde la ciudad de Lima, es 458 Km y en auto o camioneta todo el recorrido se hace en un promedio de 7 horas y 8 minutos.

Hasta el túnel Cahuish, la carretera es asfaltada y a partir de dicho lugar se encuentra deteriorada.

Desde la ciudad de Huaraz (132 Km.), la intensidad del tráfico vehicular es bajo; pero con servicios de transporte público (buses y autos) regular y servicio de autos y camionetas particulares, en especial hacia Chavín de Huantar (sitio arqueológico). En las condiciones actuales el tiempo promedio de viaje en bus es de 4 horas y en auto 2.5 horas.

De San Marcos a la capital provincial (Huari), hay una distancia de 30 km. a través de la ruta San Marcos – Pomachaca – Huari, que se encuentra asfaltada y en buen estado.

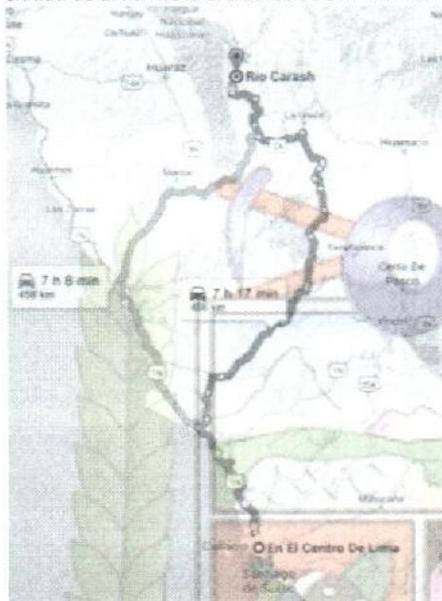


# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

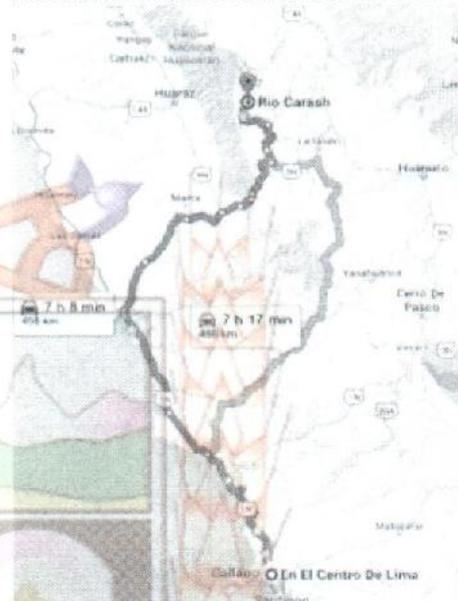
## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Ilustración 2: Ruta N° 01, desde el centro de la ciudad de Lima hasta el distrito de San Marcos.



Fuente: (Google, s.f.)

Ilustración 3: Ruta N° 02, desde el centro de la ciudad de Lima hasta el distrito de San Marcos.



Fuente: (Google, s.f.)

### 4.1.7. Demografía

#### 4.1.7.1. Crecimiento poblacional

Durante el periodo 1981-2007, la población distrital ha crecido en 37.3%, es decir, el incremento poblacional fue de 3,699 habitantes. Al 2015 se estima que el distrito de San Marcos está habitado por 14,781 pobladores; 1,174 habitantes más que el año 2007. Vale resaltar que, en el periodo entre 1993 y 2005, la población distrital disminuyó producto de la migración de la población joven. Sin embargo desde el año 2005, esta tendencia se revierte como consecuencia de las expectativas de empleo en actividades relacionadas a la minería y de obras públicas. Una muestra de esta tendencia, es el incremento de la población masculina; ya que pasó de 58% en el año 2007 a 62% en el año 2015.

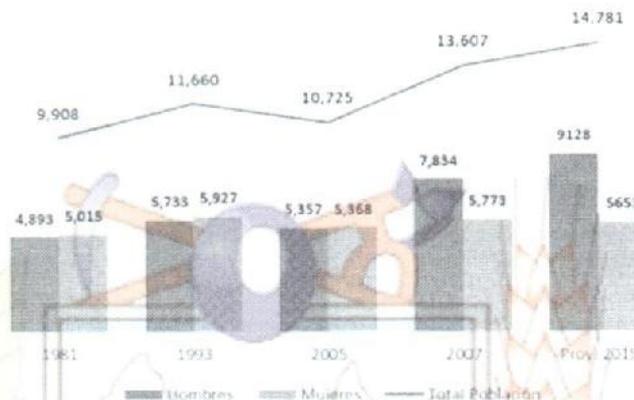


# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hr/A.

Ilustración 4: Crecimiento poblacional, periodo 1981- 2015. Por sexo.



Fuente: Censos INEI 1981, 1993, 2005, 2007 y (Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2009)

### 4.1.7.2. Densidad poblacional

En el 2015, la densidad poblacional es de 27 hab./Km<sup>2</sup>., superior al año 2007, que era de 24 hab. /Km<sup>2</sup>.

Tabla 3: Densidad poblacional del distrito de San Marcos al 2007 y proyectado a junio 2015.

División Política	Superficie (Km <sup>2</sup> )	Población al 2007	Densidad Poblacional 2007 (Hab. / Km <sup>2</sup> )	Población Proyectada a Junio 2015	Densidad Poblacional a Junio 2015 (Hab. / Km <sup>2</sup> )
Perú	1,285,215.60	27,412,157.00	21	31,151,643	24
Ancash	35,914.81	1,063,459.00	30	1,148,634	32
Huari	2,771.90	62,598.00	23	63,057	23
San Marcos	556.75	13,607	24	14,781	27

Fuente: Estimaciones y proyecciones de población por sexo, según región, provincia y distrito, 2000-2015 – INEI.

## 4.2. DIAGNÓSTICO POR EJES DE DESARROLLO

### 4.2.1. Derechos fundamentales y equidad

#### 4.2.1.1. Población

Según los censos de población (INEI, 2015), la población del distrito de San Marcos asciende en el año 2015 a 14,781 habitantes. De los cuales, el 73% está en la zona rural.

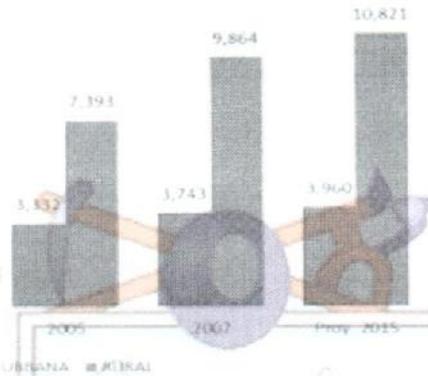


# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

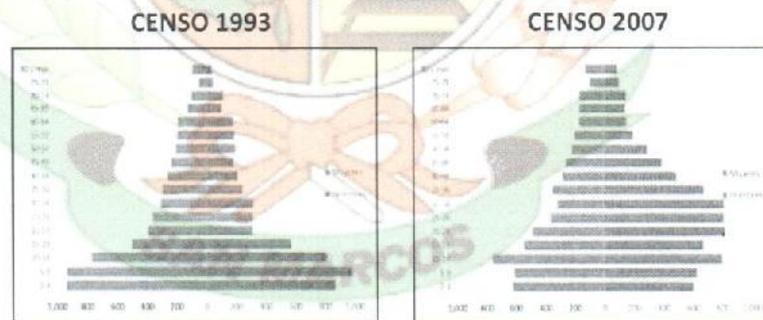
Ilustración 5: Concentración de la población según área urbana y rural.



Fuente: Censos INEI 2005 y 2007.

La población según grupos de edad en el periodo en el periodo intercensal 1993 - 2007, ha sufrido una disminución en el grupo de edad de 0 a 9 años. En cambio, se ha incrementado en los grupos de 10 a 49 años y de 50 y más años. Lo cual muestra la tendencia de envejecimiento de la población distrital

Ilustración 6: Pirámide poblacional.



Fuente: Censos INEI 1981, 1993 y 2007.

### 4.2.1.2. Pobreza y desarrollo

Según el INEI (2015), el Perú al año 2014 redujo a 24.2% la población en estado de pobreza. A su vez, según el PDUD (2015), al año 2014 el índice de desarrollo humano (IDH) es de 0.734, sin embargo cuando se realiza el ajuste por desigualdad, es decir por las brechas existentes en materia de ingreso per cápita familiar, educación y salud, el IDH disminuye a 0.563; por



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

lo tanto el Perú ha llegado a ubicarse en el rango de países de desarrollo humano alto colocándose en el ranking mundial en el puesto número 84 entre 188 países.

A nivel distrital, dicho indicador en el 2012 era de 0.370. Eso se refleja en las brechas en salud, educación e ingresos que aún persisten. Por lo tanto, es necesario ampliar las opciones disponibles que permita mejorar la calidad de vida de la población, que deben estar conforme a las políticas nacionales a fin de reducir los niveles de pobreza y desigualdad.

Tabla 4: Indicadores de pobreza y desarrollo

Indicadores	Región Ancash		Provincia Huari		San Marcos	
	Rango	Ranking	Rango	Ranking	Rango	Ranking
Incidencia de pobreza (2009)	23.5	-	34.5	-	16.4	-
Extrema pobreza (2009)	-	-	10.6	-	2.8	-
IDH (2012)	0.443	12	0.315	121	0.370	621
- Esperanza de vida al nacer (años)	74.11	9	73.63	87	73.63	881
- Población con secundaria completa (%)	57.01	17	44.68	101	33.98	1182
- Años de educación (escolaridad) (años)	7.89	15	6.33	117	7.73	560
- Ingreso familia per cápita (S/.)	564.2	9	287.7	136	446.5	554

Fuente: INEI (2007) y PNUD (2014). Elaboración del equipo consultor.

El desarrollo humano requiere erradicar la desnutrición y la anemia, mejorar la calidad de la educación y el apoyo a los jóvenes en situación de riesgo para que desarrollen habilidades y acceder a empleo y mejores ingresos económicos.

### 4.2.1.3. Acceso a programas sociales

En el distrito de San Marcos, la población en condición de pobreza y extrema pobreza, así como la población con alta vulnerabilidad de caer en pobreza, tiene acceso a tres programas sociales: Programa Juntos, Pensión 65 y un número menor a Cuna Más.

Tal como se observa en la siguiente tabla, hay 1719 beneficiarios del Programa Juntos y 726 en Pensión 65

Tabla 5: Beneficiarios de programas sociales 2015.

Programas Sociales	Cobertura
Juntos	-
- Hogares Afiliados	1,719



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

- Hogares abonados	1,683
<b>Pensión 65</b>	-
- Usuarios	726
<b>Cuna Más</b>	-
- Niños y niños atendidos en el Servicio de Cuidado Diurno	0
- Familias atendidas en el Servicio de Acomp. a Familias	68

### 4.2.2. Oportunidades de acceso a servicios

#### 4.2.2.1. Servicios de salud.

##### a) La oferta de servicios de salud pública

La oferta de servicios de salud está a cargo del Ministerio de Salud – MINSA, a través de la Dirección Regional de Salud de Ancash – DIRESA. En el distrito de San Marcos existen 04 Puestos de Salud de Categoría I-1 y 01 Establecimiento Estratégico de Salud de Categoría I-3, que forman parte de la Red de Salud de Conchucos Sur cuya sede principal está en la ciudad de Huari.

Los establecimientos estratégicos de salud (categoría I-3), son centros de salud u hospitales locales del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, que podrán atender hasta el 85% de las necesidades de atención en salud (consultas, emergencias, cirugías, hospitalización, laboratorios, Rayos X, ecografías, rehabilitación, etc.) de la población. (Ministerio de Salud, 2016).

Los Puestos de salud (categoría I – 1), tienen la función de a) Brindar atención integral de salud a la persona por etapa de vida, en el contexto de su familia y comunidad. b) Participar en las actividades de educación permanente en salud. Para la mejora del desempeño en servicio. c) Realizar la gestión del establecimiento y participar en la gestión local territorial d) Participar en el análisis del proceso de atención en salud para la toma de decisiones eficiente y efectiva.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Tabla 6: Principales características de los Centros de Salud del distrito de San Marcos.

N°	Establecimiento de Salud	Categoría	N° ambientes	Fecha de inicio de actividad	Fecha de creación	N° de Resolución de creación	Horario de atención
01	Establecimiento Estratégico de Salud San Marcos	I-3	15	14/10/1957	17/10/2000 (recategorización)	149-2000CTAR-DIRES-A/OP-	24 Horas
02	Puesto de Salud San Pedro de Pichiu	I-1	5	1/01/1990	--	--	De 08:00 a 14:00 Horas
03	Puesto de Salud Chahuayaco	I-1	4	1/01/1997	31/07/1997	R.D.067-97-UTES-HI/OP	
04	Puesto de Salud Huaripampa	I-1	10	16/03/1999	16/03/1999	--	
05	Puesto de Salud Carhuayoc	I-1	8	1/07/1989	17/08/1989	--	

Fuente: Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – RENIPRESS.

El detalle específico de los servicios que brindan cada establecimiento de salud se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 7: Servicios que brindan los establecimientos de salud del distrito de San Marcos

N°	Establecimiento de Salud	Servicios prestados según categoría del establecimiento de salud
01	Establecimiento Estratégico de Salud San Marcos (I-3)	Brinda servicios atención médica integral ambulatoria con acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y daños, y recuperación de problemas de salud más frecuentes, presenta un ámbito de acción con una población y territorio asignado y referencial. Sin embargo, este tipo de establecimiento de salud <u>no brinda servicios de internamiento</u> .  Así mismo, tiene las siguientes áreas: almacén, patrimonio, control de asistencia, seguros públicos, diagnóstico por imágenes (radiodiagnóstico /Rayos X), farmacia, hemoterapia y Banco de Sangre, consulta externa, ginecología general/planificación familiar, inmunizaciones.
02	Establecimientos de salud (I-1)	Brindan servicios de atención integral ambulatoria, con énfasis en la promoción de la salud, prevención de riesgos y daños, y fomento de la participación ciudadana.  Estos establecimientos cuentan como mínimo, con un técnico de enfermería o un profesional de la salud no médico (licenciado en enfermería u obstetricia). Además, cuentan con médico cirujano itinerante
	2.1. Puesto de Salud San Pedro de Pichiu (I-1)	El PS de Pichiu es la que tiene mejor equipamiento en relación a los otros tres PS y tiene las siguientes áreas: almacén, patrimonio, control de asistencia, registros médicos e información (Estadística), farmacia, consulta externa, ginecología general/planificación familiar, odontología general, emergencia e inmunizaciones.
	2.2. Puesto de Salud Chahuayaco	Cuenta con las siguientes áreas: almacén, registros médicos e información (Estadística), consulta externa, ginecología general/planificación familiar e inmunizaciones



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

N°	Establecimiento de Salud	Servicios prestados según categoría del establecimiento de salud
2.3.	Puesto de Salud Huaripampa	Cuenta con las siguientes áreas: control de asistencia, consulta externa y medicina general/atención del adulto.
2.4.	Puesto de Salud Carhuayoc	Es el PS con menor equipamiento, brinda servicios de consulta externa e inmunizaciones.

Fuente: Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – RENIPRESS.

En el Distrito de San Marcos, el Establecimiento de Salud Estratégico se halla en condiciones inadecuadas; es decir la infraestructura está deteriorada y el equipamiento es insuficiente y deficiente.

La Farmacia del establecimiento, no cuenta con el paquete mínimo de medicamentos, que resultan necesarios para entender cualquier situación de emergencia de salud de los usuarios, básicamente se expende algunos medicamentos genéricos.

### b) Recurso humano

En los establecimientos de salud del distrito de San Marcos hay 44 profesionales, entre los cuales hay 05 médicos. De manera que, a nivel distrital se tiene 0.3 médicos por mil habitantes. Uno de los problemas identificados es la alta rotación del personal de salud, ya que muchos de ellos son de SERUMS, lo cual no permite un relacionamiento sostenido con la población rural.

Por otra parte, si consideramos que los principales son la salud materna y neonatal, la desnutrición infantil, así como la anemia en madres gestantes y en la población infantil; en San Marcos no se cuenta con profesionales nutricionistas o especializados en dichos temas, lo cual es importante considerar a futuro a fin de mejorar la eficiencia de la intervención del sector salud.

Tabla 8: N° de profesionales en Salud

Tipo de profesionales	Total
Total	44
Medico	5
Enfermero	7



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Odontólogo	2
Obstetra	4
Técnicos asistenciales	20
Técnicos administrativos	2
Auxiliares administrativos	3
Otros profesionales de salud	1

Fuente: Centro de Estadística del Ministerio de Salud 2016.

### c) Cobertura del servicio de salud pública

Según el Ministerio de Salud (2016), durante el periodo 2007-2014 todos los establecimientos de salud del distrito de San Marcos atendieron en promedio 11,650 pacientes, siendo los años 2008, 2012, 2013 y 2014 los que superaron el promedio de atendidos. De manera que, en dicho periodo se estima que la cobertura ha sido en promedio al 85% de la población por año.

Ilustración 7: Población atendida en los establecimientos de Salud



Fuente: (Ministerio de Salud, 2016)

No obstante los incentivos para acudir a los establecimientos de salud (Programa Juntos y otros), aún hay resistencia para hacer uso de los servicios de salud por parte de un sector de la población. A fin de ampliar la cobertura a este sector de población es importante





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hr/A.**

implementar estrategias de intervención con enfoque intercultural y de género.

### d) Sistema de referencia

Según la Red de Conchucos Sur, las derivaciones se realizan en principio al Centro de Salud de San Marcos, del cual los casos son derivados al Hospital de apoyo Huarí (II-1), y de este al Hospital Víctor Ramos Guardia (II-2) de la ciudad de Huaraz.

### e) Indicadores de salud

- ✓ **Esperanza de vida al nacer:** es un indicador que mide el número de años que vivirá una persona. De acuerdo al PNUD (2012), la esperanza de vida en el distrito de San Marcos es de 73.6, años, igual que la provincia de Huarí e inferior al esperado a nivel de la región Ancash (74.1), y al promedio nacional (Perú) que se estima en 74 años de vida.
- ✓ **Fecundidad:** es un fenómeno vinculado con la procreación humana. Los indicadores de fecundidad son: tasa bruta de natalidad y la tasa de fecundidad global.
- ✓ La Tasa de Fecundidad Global en San Marcos es de 3.2 hijos por mujer y a nivel provincial es de 2.4 hijos por mujer en edad reproductiva.
- ✓ **Tasa de mortalidad infantil:** está referida a la mortalidad durante el primer año de vida. El nivel de mortalidad en las edades tempranas es un indicador de las condiciones de salud del niño.
- ✓ En el Distrito de San Marcos, ocurren 24.2 muertes por cada 1000 nacidos vivos. La mortalidad de niños y la atención a las madres gestantes son aspectos prioritarios, ya que está asociada a factores originados en el embarazo y parto.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Tabla 9: Indicadores de salud

Pais, región, provincia y distrito	Esperanza de vida al nacer	Tasa de Mortalidad Infantil (Por Mil)	Tasa Global de Fecundidad	Desnutrición crónica en menores de 5 años (OMS)
PERÚ	74	18.5	2.6	-
Reg, ANCASH	74.1	20.9	2.6	28.2
Prov, HUARI	73.6	24.9	3.4	46.1
San Marcos		24.2	3.2	44.5

Fuente: INEI (2009) "Perú: Mortalidad Infantil y sus diferenciales 2007"

- ✓ **Morbilidad:** Las causas de morbilidad se han clasificado según grupos de edad de mayor vulnerabilidad (niñez y adulto mayor).

En el grupo de edad "niño" las principales causas de morbilidad son las infecciones respiratorias agudas (faringitis y rinofaringitis, rinitis, bronquitis, amigdalitis aguda), las enfermedades diarreicas agudas, los problemas asociados a enfermedades de la cavidad bucal y la dermatitis.

Tabla 10: Principales causas de morbilidad en el grupo de edad niño 0 a 11 años (Enero a diciembre 2014)

Causas de Morbilidad	Numero
IRA	2164
EDA	675
Enfermedades de la cavidad bucal	574
Dermatitis y eczema	514
Desnutrición	188
Enfermedades de la piel	125
Síntomas y signos que involucran el sistema digestivo	116
Helmintiasis	111
Otras enfermedades del sistema urinario	55
Traumatismos de la cabeza	24

Fuente: CLAS San Marcos, enero 2016

En el grupo de edad "adulto mayor", las principales causas de morbilidad son las infecciones agudas de las vías respiratorias, las artropias, las enfermedades del esófago y estómago, y las enfermedades del sistema urinario.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Si bien, 726 adultos mayores tienen acceso al programa Pensión 65, es importante mejorar los servicios de salud dirigidos a este grupo de edad, ya que la tendencia de la población es al envejecimiento.

**Tabla 11:** Principales causas de morbilidad en el grupo de edad adulto mayor (Enero a diciembre 2014)

Causas de Morbilidad	Numero
Infecciones agudas de las vías respiratorias	380
Artropias	294
Enfermedades del esófago, del estómago	148
Enfermedades del sistema urinario	142
Síntomas y signos generales	84
Traumatismos que afectan múltiples regiones	78
Enfermedades de la cavidad bucal	68
Síntomas y signos que involucran el sistema digestivo	54
Enfermedades infecciones intestinales	42
Otras infecciones agudas de las vías respiratorias	32

Fuente: CLAS San Marcos, enero 2015

- ✓ **Desnutrición crónica:** es un indicador que se determina al comparar la talla del niño con la esperada para su edad y sexo, reflejando el resultado de la influencia de factores socioeconómicos, nutricionales y de salud. La Organización Panamericana de la Salud - OPS-Perú menciona que las características de la madre (embarazo adolescente, desnutrición materna, etc.), las características de la vivienda (inadecuado saneamiento básico, inadecuado acceso a agua segura, contaminación, etc.), características del niño (vacunación incompleta, inadecuadas prácticas de alimentación, inadecuado tratamiento de enfermedades prevalentes de la infancia, no control de crecimiento y desarrollo, etc.) y las características contextuales (vectores de enfermedades, inseguridad alimentaria, etc.) son factores determinantes de la desnutrición crónica.
- ✓ Según el INEI (2009), en San Marcos el 44.5% de los niños menores de 5 años tenían desnutrición crónica. Sin embargo, según el MIDIS (2015), la tasa de desnutrición es de 23.2%.

# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Por otra parte, según el Plan Intervención del CLAS de San Marcos, el 2014 se registraron 188 casos de niños con prevalencia de desnutrición crónica de niños.

- ✓ Con la finalidad de disminuir la tasa de desnutrición crónica infantil, en diciembre del 2015, se ha constituido la Mesa contra la desnutrición crónica y la anemia infantil; espacio de concertación en el cual participan la Municipalidad Distrital, la Micro Red de Salud, los beneficiarios del Programa Juntos, Cuna Más, los Agentes Comunitarios de Salud, Antamina, entre otros. Este espacio también generará datos que permitirán tomar decisiones adecuadas a nivel local.

### 4.2.2.2. Servicio de educación

#### a) La oferta y demanda educativa

En el distrito de San Marcos, de acuerdo al MINEDU (2015), existen 91 establecimientos educativos, de los cuales 85 son de gestión pública y 6 de gestión privada (03 de inicial, 02 de primaria y 01 de secundaria); sin embargo estas últimas no funcionan.

Según modalidad y niveles, hay 89 instituciones educativas de educación básica regular y 02 de educación superior. En el primer grupo, hay 53 de nivel inicial, 26 de primaria y 10 de secundaria (según MINEDU, la institución de Educación Básica Alternativa no funcionó el 2015). Del mismo modo, se observa que, la mayor cantidad de población escolar está en primaria y secundaria. En el segundo grupo, solo funciona el CETPRO con 71 estudiantes y tiene 04 profesores.

Modalidad y nivel	Cantidad	Alumnos	Secciones	Docentes	Razón alumno/profesor
Educación básica regular	89	3644	584	213	-
Inicial no escolarizado	24	305	42	0 <sup>6</sup>	12.7
Inicial – Jardín	29	794	360	41	19.4
Primaria	26	1394	131	88	15.8
Secundaria	9	1151	51	84	13.7
Educación Básica Alternativa	1	0	0	0	-
Educación superior	2	71	4	4	-



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hr/A.

Modalidad y nivel	Cantidad	Alumnos	Secciones	Docentes	Razón alumno/profesor
CETPRO	1	71	4	4	17.8
Educación Superior Tecnológica	1	0	0	0	-
<b>Total general</b>	<b>91</b>	<b>3715</b>	<b>588</b>	<b>217</b>	<b>-</b>

La cobertura (razón entre alumnos matriculados y población en edad para cada nivel educativo) según niveles de educación es superior en el nivel primario e inicial. Esto a consecuencia que la Municipalidad y las propias comunidades vienen gestionando recursos para contratar docentes para los PRONOEI, los cuales según el registro del MINEDU no tienen plazas presupuestadas por el sector; gracias a dichos esfuerzos la cobertura en primaria llega al 93.3% y en inicial a 90.5%. En cambio, en el nivel secundaria la cobertura es de 86.9%, influido en gran medida porque los adolescentes eligen emplearse en lugar de continuar con sus estudios.

Tabla 12: Cobertura según nivel de educación básica regular

Tasa neta de matrícula	2013	2014
Inicial (edades 3 – 5 años)	80.1	90.5
Primaria (edades 6 – 11 años)	95.7	93.3
Secundaria	86.4	86.9

Fuente: (Ministerio de Educación, 2016)

Del análisis de la relación entre el número de alumnos y docentes, y la relación entre la cantidad de alumnos y cantidad de aulas, se concluye que, la oferta es suficiente para atender la demanda actual y en el mediano plazo. Por ejemplo, en el PRONOEI, la relación es de 01 promotor por cada 12.7 alumnos; en Inicial, 01 docente para cada 19.4 alumnos; en primaria la relación es de 01 docente por cada 15.8 alumnos y en secundaria 01 docente para cada 13.7 alumnos.

En el caso de aulas, la relación es de 22.6 alumnos a menos (6.3 alumnos) por cada aula; lo cual es suficiente.

No obstante, es necesario incidir en equipamiento, es decir dotar de insumos específicos en relación a los resultados propuestos en el PDC y en el Proyecto Educativo Local de San Marcos que debe implementarse.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

### b) Resultados y desempeño escolar

Según el MINEDU (2015), al año 2014 en primaria del total de matriculados el 93.9% aprobaron y en secundaria aprobaron el 87.9%. En el nivel secundaria hay un mayor porcentaje de desaprobados y retirados, entre ambos suman 12.1%; lo cual representa una cantidad significativa y requiere de medidas para disminuir estos indicadores; ya que la desaprobación o retiro en el nivel secundaria, trae consigo la incorporación de dicha población a la PEA ocupada como mano de obra no calificada.

Tabla 13: Resultados al finalizar cada nivel de educación básica

Nivel	2013			2014		
	Aprobados	Desaprobados	Retirados	Aprobados	Desaprobados	Retirados
Primaria	92.2	6.2	1.7	93.9	5.0	1.1
Secundaria	86.6	9.6	3.8	87.9	8.9	3.2

Fuente: (Ministerio de Educación, 2016)

En cuanto al desempeño escolar, la Evaluación Censal de Estudiantes – ECE, permite conocer los niveles de logro educativo, es decir qué porcentaje de estudiantes alcanza el nivel satisfactorio o esperado para su grado en comprensión lectora y matemática.

En la región Ancash, según ECE 2014 aplicada a estudiantes de segundo grado de primaria, el 34% (10.5% más respecto del año 2013) de los estudiantes alcanzó el nivel satisfactorio de aprendizaje en Comprensión Lectora y el 17.8% tuvo un desempeño satisfactorio en matemática (6.9% más en relación al 2013).

En la provincia de Huari la tendencia es similar. El año 2014, 9.8% de los estudiantes alcanzó el nivel satisfactorio de aprendizaje en Comprensión Lectora (4.8% más que el año 2013) y el 9.1% en matemática (8% más que el año 2013). Sin embargo estos resultados siguen siendo uno de los más bajos a nivel de la Región.

En San Marcos, desde el año 2011, la tendencia del desempeño escolar es a la mejora, ya que en Comprensión lectora, de 10.9% de estudiantes del segundo grado de primaria con desempeño satisfactorio en el año



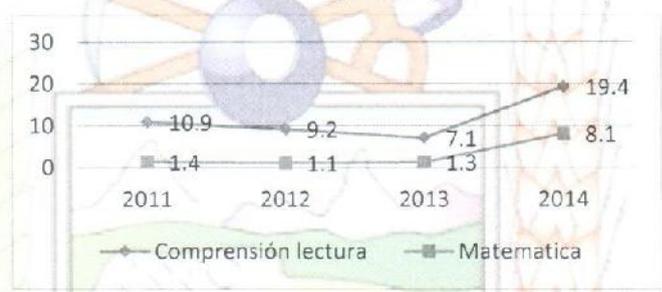
# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

2011 se pasó a 19.4% de desempeño satisfactorio en el año 2014 y en Matemática, de 1.4% en el año 2011 se pasó a 8.1% de desempeño satisfactorio en el año 2014. Estos indicadores muestran que el desempeño de los estudiantes de San Marcos está mejorando; no obstante aún no llegan al promedio regional.

Ilustración 8: Desempeño escolar satisfactorio en el 2do. Grado de primaria



Fuente: Minedu. Censos escolares 2011, 2012, 2013 y 2014.

### 4.2.2.3. Vivienda y servicios

a) **La vivienda:** material de la vivienda y uso de combustible para cocinar. En el distrito de San Marcos, el material que predomina en la construcción de las viviendas es el adobe, tapia o piedra con barro, y los techos son principalmente de tejas y calaminas (93.7%); con excepción de la capital distrital, donde las familias vienen reemplazando sus construcciones con material noble (2.8%).

A su vez, en el 85.7% de los hogares se emplea la leña como combustible principal para cocinar. Lo cual es un problema sobre todo para los hogares que viven en hacinamiento (18.6%).

Tabla 14: Material de construcción de las viviendas.

Variables	Nro.	%
<b>Material predominante en paredes</b>		
Con paredes de ladrillo o bloque de cemento	77	2.8
Con paredes de Adobe o tapia	2588	93.7
Otros: madera, quincha, estera, piedra con barro	96	3.6
<b>Combustible o energía usado para cocinar</b>		
Utiliza gas	284	10.2





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Variables	Nro.	%
Utiliza leña	2394	85.7
Utiliza bosta, kerosene, carbón	37	1.9
<b>Hogares con hacinamiento</b>	<b>519</b>	<b>18.6</b>

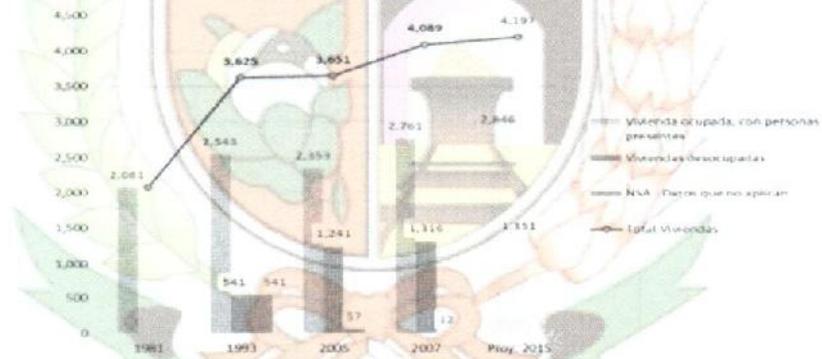
Fuente: INEI "Censo de Población y Vivienda" 2007.

### b) Viviendas ocupadas

Durante el periodo 1981-2007, el número total de viviendas se ha incrementado en un 96%; es decir, de 2,081 viviendas existentes en 1981 se pasó 4,086 viviendas en el 2007. Al año 2015, se estima que hay 4,197 viviendas construidas.

En el 2007, de las 4,089 viviendas construidas; 2,761 viviendas están habitadas y 1,328 viviendas desocupadas.

Ilustración 9: Evolución de la edificación de viviendas en el distrito de San Marcos durante el periodo 1981-2007



Nota: Las proyecciones al 2015 se han elaborado de acuerdo a la Tasa de crecimiento: 2.63; resultado del periodo censal 1981-2007.  
Fuente: Censos de Vivienda y Población 1981, 1993, 2005 y 2007.

### c) Vivienda: Servicios asociados agua y desagüe.

Según el INEI (2007), en San Marcos el 78.5% de las familias se abastecen de agua a través de red pública en la vivienda, pileta pública o red fuera de la vivienda. De manera que, el déficit asciende a 21.5% de familias que no tienen acceso a servicios de agua mediante red.

Incluso en el área urbana de San Marcos, el agua que consume la población es agua entubada, ya que es clorada eventualmente en un reservorio ubicado en el sector Millhuish – Lucmapampa. A nivel de los



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

anexos y caseríos cuentan con sus propios reservorios y la cloración de estos se encuentra a cargo de las JASS.

Tabla 15: Cobertura de sistema de agua para consumo humano

Viviendas con abastecimiento de agua	Cantidad	%
Red pública dentro de la vivienda	2004	72.6
Red pública fuera de la vivienda pero dentro de la edificación	70	2.5
Pilón de uso público	94	3.4

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda

Por otra parte, también hay brechas en el acceso al sistema de saneamiento básico, ya que sólo el 53% de hogares cuenta con un sistema de saneamiento básico (28.4% a través de letrinas, 23% red en la vivienda y 1.6% mediante red fuera de la vivienda). De manera que, el déficit involucra a 47% de la población distrital.

Tabla 16: Cobertura de sistema de desagüe

Viviendas con servicio higiénico	Cantidad	%
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	634	23.0
Red pública de desagüe fuera de la vivienda	45	1.6
Pozo ciego o negro / letrina	784	28.4

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda

En cuanto a saneamiento y alcantarillado en la capital distrital, las aguas residuales son evacuadas directamente al río Carash y Mosna, ya que existe una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Los pozos sépticos existentes, uno de ellos cerca al I.S.T. San Marcos, se encuentran en estado de abandono, evidenciándose arbustos y plantas sobre la construcción, y olores desagradables.

Las alcantarillas de la ciudad presentan residuos sólidos y material de desmonte en su interior, los cuales obstruyen las tuberías.

Actualmente, el servicio de agua y desagüe viene siendo suministrado por la Municipalidad, quien asume los costos de operación y mantenimiento del sistema. Sin embargo, es de su interés involucrar a los usuarios en la gestión de los mencionados servicios, para lo cual viene promoviendo la conformación de las Juntas Administradoras de Servicios y Saneamiento.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

En la zona urbana de San Marcos, el sistema de agua y desagüe requiere ser mejorado. Actualmente, el sistema está compuesto por cinco colectores principales y tres emisores que descargan a los ríos Mosna y Carash. El área de drenaje N° 1 descarga al río Mosna y las áreas II y III al río Carash.

### 4.2.3. Economía competitividad y empleo

#### 4.2.3.1. Empleo y estructura económica.

Hace treinta años los san marquinos eran bodegueros, agricultores y ganaderos; sin embargo, en los últimos 10 años con el inicio de las actividades de la gran minería representada por Antamina y la transferencia del canon minero, la estructura económica y vida de los pobladores de San Marcos ha cambiado.

Según INEI (Censo 2007), en San Marcos se ha diversificado la economía. El 28.7% de la PEA está ocupada en la actividad agropecuaria, el 20.7% está ocupada en la explotación de minas y canteras, el 12.9% en construcción civil, el 7.9% en alquiler de viviendas y el 5.7% en el comercio (tiendas mayoristas y minoristas). El resto de la PEA ocupada (24.2%), esta empleada en otros servicios.

Tabla 17: Ocupación principal agrupada de la PEA. Año 2007

Indicadores	%
PEA desocupada	6.8%
PEA ocupada según actividad económica	100
Agric., ganadería, caza y silvicultura	28.7
Explotación de minas y canteras	20.7
Construcción	12.9
Activid.inmobil., empres. y alquileres	7.9
Comercio	5.7
Industrias manufactureras	3.3
Enseñanza	3.2
Trans., almac. y comunicaciones	3.1
Hoteles y restaurantes	3.0
Venta, mant.y rep. veh.autom.y motoc	2.7
Admin.púb. y defensa; p. segur.soc.afil	2.3
Otras activ. serv.comun.soc y personales	2.1
Servicios sociales y de salud	1.4





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Indicadores	%
Hogares privados con servicio doméstico	0.9
Suministro de electricidad, gas y agua	0.3
Intermediación financiera	0.1
Actividad económica no especificada	1.8

Fuente: INEI (2007), Censo de Vivienda y Población 2007.

De los datos se infiere que, los sanmarquinos han diversificado sus actividades económicas, de manera que el perfil de la economía distrital ha cambiado. En la actualidad tienen gran relevancia la actividad minera, la construcción y la actividad inmobiliaria, todas ellas como consecuencia de la presencia de la gran minería y el incremento de las transferencias por concepto de canon y sobrecanon minero a la Municipalidad, a fin de ser destinados a obras públicas.

Sin embargo, es importante plantear alternativas en el escenario de caída del precio internacional de los metales y cierre de la actividad minera; a fin de promover una economía sostenible.

El perfil de la PEA según zona urbana y rural se caracteriza porque en la zona urbana se concentra la mayor cantidad de PEA desocupada. La PEA ocupada en labores que no requieren de mano de obra calificada (servicios, peón, vendedor, ambulante y afines), así como la PEA ocupada en servicios relacionados a la enseñanza y que labora en los principales servicios privados y públicos, es la que se encuentran mayormente en la zona urbana.

En cambio, la PEA ocupada como obrero y operador de minas y en la construcción está en la zona rural. Esto producto de los convenios firmados entre las comunidades y Antamina, respecto a la contratación de personal local, en labores asociadas a la actividad minera.



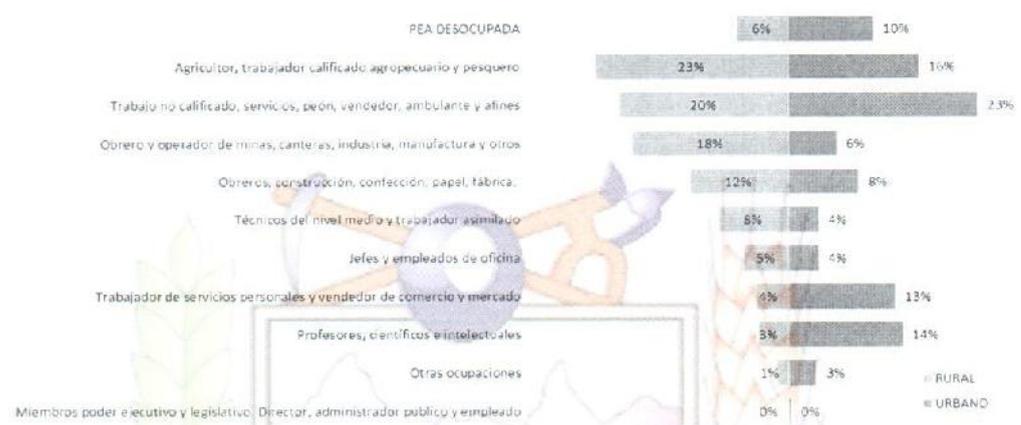


# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Ilustración 10: Ocupación principal agrupada de la PEA Urbana y Rural. Periodo 2007



Fuente: Censo de Vivienda y Población 2007, Instituto Nacional de Estadística.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, el ingreso promedio familiar per cápita en los años 2007; 2010, 2011 y 2012 ha ido en crecimiento, de S/. 203.70 en el año 2007 a S/. 446.48 en el año 2012. Sin embargo, más de un tercio de la PEA que está ocupada en actividades vinculadas a la actividad minera y en obras públicas con fondos provenientes del canon minero, es vulnerable frente a la caída del precio de los metales en el mercado internacional, ya que influirá directamente en la económica local.

Ilustración 11: Ingreso familiar Per cápita. Años 2007, 2010, 2011 y 2012



FUENTE: Elaborado por el PNUD en base al Censo Nacional 2007 del INEI, ENAHO y ENAPRES.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

La PEA ocupada del distrito de San Marcos, también se caracteriza porque más de la cuarta parte no cuenta con seguro de salud y tiene bajo nivel educativo.

Tabla 18: Situación de la PEA ocupada del distrito de San Marcos

Características de la PEA ocupada	Huari	San Marcos
	%	%
Sin seguro de salud	69.0	46.5
Con trabajo independiente y que tienen a lo más educación secundaria	30.1	26.5
Tasa de autoempleo y empleo en microempresa (TAEMI)	67.8	48.9
Porcentaje de fuerza laboral con bajo nivel educativo (PTBNE)	40.4	30.4
Porcentaje de fuerza laboral analfabeta (PTA)	8.7	6.6

Fuente: Censo de Vivienda y Población 2007, Instituto Nacional de Estadística.

### 4.2.3.2. Recursos para las actividades agropecuarias

#### a) Infraestructura y recursos para la producción agropecuaria

El distrito de San Marcos, según el Censo Nacional Agropecuario (INEI, 2012), se han identificado 4,458 unidades agropecuarias cuya superficie total es 9,970.36 Has. Que representa el 18% de la superficie distrital.

Del total de la superficie agropecuaria, solo el 17.4% cuenta con agua de riego de cualquier procedencia.

Tabla 19: Superficie agrícola bajo riego

Indicadores	Total	Con riego	En secano	Porcentaje bajo riego
Unidad agropecuarias	4458	1306	3152	29%
Superficie (ha.)	9970.37	1738.99	8231.41	17.4%

Fuente: IV Censo Nacional Agropecuario 2012

Por otra parte, 3,781.87 Ha (38%), están clasificadas como superficie agrícola y 6,188.51 Ha (62%), viene a ser la superficie no agrícola, es decir, tierras de pastos, bosques y de protección.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Tabla 20: Superficie agrícola y no agrícola

Tamaño de las Unidades Agropecuarias (UA)	Total UA Con tierras	Total UA con superficie agrícola	Superficie agrícola						Cultivos asociados	UA con sup. no agrícola
			Tierras de labranza		Tierras con cultivos permanentes					
			Total	Tierras agrícolas no trabajadas	Total	Propiamente dichos	Pastos cultivados	Cultivos forestales		
Número de UA	4458	4369	4342	867	322	27	297	8	95	1807
Superficie	9970.37	3781.87	3644.86	406.85	105.21	17.76	82.04	5.44	31.84	6188.51

Fuente: IV Censo Nacional Agropecuario 2012

Del total de la superficie agrícola, 3644.86 (96%) son tierras destinadas a cultivos transitorios o de labranza, 105.21 Ha. (3%), son tierras destinadas a cultivos permanentes y 31.84 Ha. (1%) son tierras destinadas a cultivos asociados.

De las tierras destinadas a la labranza, 3,238 Ha. (89%) están en producción y 406.85 Ha (11%) son tierras no trabajadas o en descanso.

En el siguiente grafico se observa que, del total de tierras en producción agrícola solo 586.88 Ha. (16%) cuentan con agua de riego. La infraestructura de riego a nivel distrital es deficitaria a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años a través de la inversión pública y privada.

Ilustración 12: Superficie agropecuaria del distrito



■ Superficie Pecuaria/Ganadería ■ Superficie Agrícola al seco ■ Superficie Agrícola bajo riego

Fuente: IV Censo Nacional Agropecuario 2012





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Del total de superficie agrícola bajo riego, la mayor parte de las tierras (al igual que las tierras en secano), están constituidas por pequeñas parcelas (inferiores a 2 hectáreas). De manera que la actividad agrícola es poco significativa y no tiene potencial; más aún si tomamos que el territorio del distrito de San Marcos tiene aptitud principalmente para los pastos y la actividad pecuaria (Según clasificación de suelos por su capacidad de uso mayor).

Tabla 21: Superficie agrícola bajo riego, según tamaño de las unidades agropecuarias

Tamaño de las unidades agropecuarias y superficie	Total distrital de UA con riego		Superficie Agrícola			
	Unid. Agrop.	Superficie (Has.)	Total		Tierras de labranza	
			Unid. Agrop.	Superficie (Has.)	Unid. Agrop.	Superficie (Has.)
<b>Total con riego</b>	<b>1225</b>	<b>631.22</b>	<b>1225</b>	<b>586.89</b>	<b>1101</b>	<b>495.19</b>
Menores de 0.5 has	351	57.41	351	52.34	306	44.06
De 0.5 a 0.9 has	349	119.7	349	111.83	315	96.55
De 1.0 a 1.9 has	326	173.49	326	162.87	301	141.86
De 2.0 a 2.9 has	92	69.93	92	68.3	84	51.54
De 3.0 a 3.9 has	44	49.65	44	43.21	40	36.75
De 4.0 a 4.9 has	14	14.6	14	12.1	11	10.96
De 5.0 a 5.9 has	10	13.35	10	13.35	10	11.35
De 6.0 a 9.9 has	27	55.88	27	53.68	23	49.04
De 10.0 a 14.9 has	5	12.13	5	12.13	3	11.38
De 15.0 a 19.9 has	3	27.38	3	19.38	2	11.5
De 20.0 a 24.9 has	3	27.2	3	27.2	3	22.2
De 25.0 a 29.9 has	1	10.5	1	10.5	1	8

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012. Elaboración propia.

Más de tres tercios de las unidades agropecuarias cuentan con menos de 2 hectáreas de terrenos. Es decir, en San Marcos la agricultura es de minifundio.

**b) Propiedad de la tierra**

En el distrito de San Marcos, de un total de 4684 unidades agropecuarias, casi la totalidad corresponden a personas naturales,





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

hay tres que corresponden a comunidades campesinas y dos que tienen otro tipo no determinado de condición jurídica sobre sus tierras.

Las comunidades campesinas poseen la mayor parte de las tierras, en especial las tierras no agrícolas. Este tipo de organizaciones poseen las parcelas de 300 a más hectáreas; en cambio las personas naturales (tal como se viene sosteniendo), tienen parcelas menores a 2.9 has.

Tabla 22: Tamaño de las unidades agropecuarias y tipo de propiedad

Tamaño de las UA	Total UA	Condición jurídica del productor		
		Persona natural	Comunidad Campesina	Otra
Unidad Agropecuarias	4684	4679	3	2
Porcentaje (%)	100%	99.9%	0.1%	0.0%
Superficie	9970.36	4645.19	5324	1.17
Porcentaje (%)	100%	46.6%	53.4%	0.0%

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012. Elaboración propia.

Acerca del régimen de tenencia de las parcelas, el 84% de las unidades agropecuarias son de propietarios, el 10% de las UA corresponden a comuneros, 3% a arrendatarios, 2% a posesionarios y otro 2% que son UA no especificados.

Entre las UA que tienen propiedad sobre sus parcelas, la mayoría tienen título registrado (76%), el 7% tienen título no registrado o están realizando trámites para la titulación. En cambio, el 15% no tienen título ni han iniciado trámite de titulación.

Tabla 23: Régimen de tenencia de las unidades agropecuarias (UA)

INDICADORES	TOTAL DE UA CON TIERRAS	TOTAL DE PARCELAS	RÉGIMEN DE TENENCIA DE LAS PARCELAS								
			En propiedad				Comunero	Arrendatario	Poseionario	Otro	
			Total	Con título registrado	Con título no registrado	Sin título y en trámite de titulación					Sin título ni en trámite de titulación
Número de UA	4458	14306	11992	9063	308	502	2119	1432	406	258	328
Porcentaje (%)		100%	84%	(76%)	(3%)	(4%)	(15%)	10%	3%	2%	2%
Superficie	9970.37	9970.37	9214.07	2960.6	5424.43	175.1	653.94	482.11	98.22	85.21	90.82
Porcentaje (%)		100%	92%	(32%)	(50%)	(2%)	(7%)	5%	1%	1%	1%

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Finalmente, a nivel distrital hay un conjunto de instalaciones e infraestructura de las unidades productivas familiares. Solo el 15% de la UA cuentan con algún tipo de instalaciones para la producción agropecuaria. El tipo de instalaciones con que cuentan se presenta en el siguiente Tabla. De los cuales destacan los almacenes, silos para granos y forrajes, pequeños reservorios, galpones de esquila y galpones para aves. A su vez, 126 UA poseen cercos en sus parcelas, estos ascienden a 28115 ml de cercos con púas, principalmente. También hay 13 UA que tienen 47 andenes y terrazas. En general, a nivel distrital se observa que las instalaciones e infraestructura son deficitarias.

Tabla 24: Tipo y número de instalaciones e infraestructura

Instalaciones e infraestructura	Número de unidades agropecuarias	Número de Instalaciones
Total	4458	-
<b>Instalaciones</b>	<b>653</b>	<b>1123</b>
Almacenes	504	622
Galpones de esquila	20	162
Silos para granos y forrajes	49	81
Pequeños reservorios	75	82
Galpones para aves	75	153
Sala de ordeño	4	5
Equipo de ordeño mecánico	4	4
Bañadero	4	14
<b>Cercos (metros)</b>	<b>126</b>	<b>28115</b>
Cercos con púas	110	27604
Cercos eléctricos	5	5
Cercos de malla ganadera	14	506
<b>Andenes y terrazas</b>	<b>13</b>	<b>47</b>
Andenes	4	9
Terrazas	10	38

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012. Elaboración

No obstante la diversificación de la economía del distrito de San Marcos, la actividad agropecuaria continúa ocupando el primer lugar como fuente de empleo de la población distrital.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

### 4.2.3.3. Actividades económicas

#### a) La actividad agrícola

La actividad agrícola, es básicamente de pan llevar ya que presenta limitaciones por las características físicas y los factores meteorológicos, así como la limitada potencialidad de suelos con vocación agrícola. Los principales productos son tubérculos y cereales. En el primer caso destacan la papa blanca y papa huayro. En el segundo caso el trigo, el maíz amiláceo y la cebada grano.

La producción agrícola es básicamente para complementar la alimentación familiar; lo cual indica que, la población tiene una dependencia alimentaria y deficiencia de vitaminas en su alimentación.

Tabla 25: Cultivos transitorios

CULTIVOS TRANSITORIOS	UNIDAD AGROP.	SUPERFICIE (Has.)	%
<b>Total</b>	<b>4079</b>	<b>2103.60</b>	
<b>Tubérculos y raíces</b>	<b>2770</b>	<b>947.65</b>	<b>45.0%</b>
Papa blanca	2271	601.15	
Papa huayro	576	173.51	
Oca	320	74.28	
Olluco	266	58.73	
Papa amarilla	73	27.17	
Mashua	24	6.08	
Papa nativa	19	5.78	
Papa amarga	2	1	
<b>Cereales</b>	<b>2746</b>	<b>936.38</b>	<b>44.5%</b>
Trigo	1351	304.57	
Maíz amiláceo	1208	278.37	
Cebada grano	778	209.58	
Maíz choclo	354	99.10	
Maíz amarillo duro	80	18.54	
Avena grano	59	12.16	
Quinoa	23	8.75	
Centeno grano	8	4.19	
Kiwicha	6	1.13	
<b>Menestras</b>	<b>849</b>	<b>194.92</b>	<b>9.3%</b>
Haba grano seco	503	111.01	
Arveja grano seco	326	62.37	
Tarhui grano seco	111	19.42	





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hr/A.

CULTIVOS TRANSITORIOS	UNIDAD AGROP.	SUPERFICIE (Has.)	%
Arvejoón grano seco	5	1.26	
Frijol grano seco	3	0.88	
<b>Leguminosas</b>	<b>58</b>	<b>12.13</b>	<b>1.3%</b>
Arveja, habas y pallar grano verde			
<b>Forrajeros transitorios</b>	<b>42</b>	<b>9.53</b>	<b>0.5%</b>
Avena forrajera, cebada forrajera			
<b>Hortalizas</b>	<b>15</b>	<b>2.89</b>	<b>0.1%</b>
Betarraga, calabaza, cebolla china, col, lechuga, vergel			
<b>Agroindustrial (linaza)</b>	<b>1</b>	<b>0.13</b>	<b>0.0%</b>

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012. Elaboración propia.

En la producción agrícola la tecnología empleada es baja; no obstante que un gran número de familias emplean insumos agrícolas, tal como se muestra en el siguiente Tabla, donde destaca el uso de fertilizantes, insecticidas y fungicidas. En cambio el uso de semillas y/o plantones certificados, y las prácticas agroecológicas, no son significativas.

Tabla 26: Unidades agropecuarias por uso de principales insumos agrícolas

Uso de insumos agrícolas	Número UA
Total productores con cultivos	4458
<b>Uso de principales insumos agrícolas</b>	
- Fertilizantes químicos	3982
- Abono orgánico	3828
- Insecticidas químicos	3426
- Fungicidas	2088
- Insecticidas no químicos o biológicos	575
- Herbicidas	780
- Semillas/plantones certificados	302
- Uso pleno	27
<b>Aplica control biológico</b>	<b>351</b>
<b>Conocimiento de certificación orgánica</b>	<b>10</b>

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012. Elaboración propia.

El rendimiento de los principales cultivos es bajo. Los que destacan por su relativo mejor rendimiento son los cultivos de papa blanca comercial y el maíz choclo. Por ejemplo, en el caso de la papa blanca comercial, el rendimiento oscila entre 7 a 12 Tn./Ha. Los estudios de campo realizados en Juprog, Huaripampa y Carhuayoc, indican que algunos productores líderes logran rendimientos de 12 Tn./Ha.; en





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

cambio, la mayoría de los productores que orientan su producción al autoconsumo, logran un rendimiento promedio de 7 a 8 Tn./Ha.

Tabla 27: Rendimiento de principales cultivos transitorios comerciales

Principales cultivos	Rendimiento (Tn/ha.)
<b>Tubérculos y raíces</b>	
Papa blanca	10.37
Olluco	4.60
<b>Cereales</b>	
Trigo	1.03
Maíz amiláceo	1.20
Cebada grano	1.02
Maíz choclo	10.62
<b>Menestras</b>	<b>849</b>
Haba grano seco	1.04
Arveja grano seco	1.09

Fuente: Agencia Agraria Huari (2012).

En vista que la agricultura es básicamente de secano, el periodo de siembra es entre setiembre a diciembre. En el mes de noviembre hay mayor intensidad de siembra y en enero disminuye la intensidad.

Tabla 28: Calendario agrícola

Meses de siembra	Productores
<b>Total productores con cultivos</b>	<b>4079</b>
Agosto	607
Setiembre	959
Octubre	2513
Noviembre	675
Diciembre	1073
Enero	543
Febrero	41
Marzo	17
Abril	32
Mayo	31
Junio	119
Julio	296

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

### b) La actividad pecuaria.

La actividad ganadera es complementaria a la actividad agrícola, y al igual que este sector está condicionado a las características físicas y a los factores meteorológicos del territorio.

Los principales ganados son ovinos, porcinos, vacunos y caprinos. Las unidades agropecuarias que cuentan entre 1 a 3.9 has. Son las que tienen mayor cantidad de crías, inclusive las familias que no tienen parcelas, tienen ganados, a través del sistema "al partir" o en parcelas "arrendadas".

Tabla 29: Tamaño de las unidades agropecuarias y crías

Ganado mayor	Unidad Agrop.	Unidad Agrop. con tierras	Unidad Agrop. sin tierras
<b>Total Unid. Agrop.</b>	<b>4684</b>	<b>4458</b>	<b>226</b>
Ovinos	1546	1430	116
- Cabezas	24749	23349	1400
- De raza	4394	4284	110
Porcinos	1885	1774	111
- Cabezas	5155	4791	364
- De línea mejorada	860	785	75
Vacunos	828	761	67
- Cabezas	4205	3478	727
- De raza	808	560	248
Caprinos	4394	4284	110
- Cabezas	1241	1151	90
Alpacas	14	13	1
- Cabezas	237	236	1
Llamas	10	9	1
- Cabezas	11	10	1

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012. Elaboración propia.

En cuanto a la crianza de animales menores a nivel familiar, hay una mayor cantidad de cuyes, seguido por conejos y un escaso número de familias (48) que tienen colmenas. Las familias que cuentan con tierras entre 0.9 has. a 2.9 has. Tienen la mayor cantidad de este tipo de crías, también las familias que no tienen parcelas crían animales menores, para lo cual arriendan parcelas para la siembra de pastos.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

También hay 48 productores que cuentan con colmenas; si bien es una iniciativa individual y de escasa significancia para la economía familiar; es necesario evaluar su potencial, en vista que está en proceso proyectos de forestación y reforestación, que continuará en los próximos años.

Tabla 30: Tamaño de las unidades agropecuarias y tipo de animales menores

Ganado menor	Unidad Agrop.	Población
<b>Total UA con animales menores</b>	<b>3071</b>	<b>52623</b>
Cuyes	3017	49323
Conejos	554	3340
Colmenas	48	169

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012. Elab. Propia.

### c) La actividad minera

En el distrito de San Marcos, las reservas de minerales ascienden a 4.4 millones de Tm., destacan las reservas de cobre, zinc y plata como las de mayor cantidad.

Tabla 31: Potencia minero

Nro.	Tipo de mineral	Reserva (Tm.)
	<b>Total</b>	<b>4,414,880.00</b>
1	Cobre	1,465,954.00
2	Zinc	1,069,299.00
3	Plata	1,819,177.00
4	Molibdeno	37,206.00
5	Plomo	23,234.00

Fuente: DIGEMIN – Plan vial Huari. 2012.

Las empresas que tienen operaciones en el distrito de San Marcos son la CIA Antamina y a menor escala la Great Panther Silver Limited (canadiense), ha adquirido de NYSTAR la unidad minera Contonga en el año 2015. También existen canteras de cal y carbón mineral. La cal es utilizada principalmente para el pelado del maíz y el trigo, y el carbón mineral, viene siendo utilizado en las cocinas mejoradas (briquetas), sobre todo en los centros poblados del sur, Pichiú San Pedro y Pichiú de Quenhuaragra.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

La minería tiene un importancia relevante en la economía de San Marcos, ya que más del 20% de la PEA esta empleado directamente en dicha actividad, y de manera indirecta, aproximadamente 10% de la PEA esta empleada en servicios complementarios a la actividad minera (alquiler de viviendas, comercio, transporte, entre otros).

La PEA de las comunidades del área de influencia directa son las que tienen mayor participación en las cuotas de empleo, producto de los convenios entre la CIA Minera Antamina y las comunidades. De esta manera destacan Juprog y Huaripampa.

### d) Actividad turística

El distrito de San Marcos es un eje comercial en la provincia de Huarí. Si bien existen recursos para el turismo, éstos no son comparables con los de Chavín de Huantar y Huarí. No obstante, se presenta un listado coroto de los principales recursos turísticos, destacan principalmente los recursos paisajísticos y socio culturales.

En Carhuayoc, hay artesanos que se dedican a la producción y venta de textil eria (telares, frazadas, chompas, ponchos), en base a lana de ovejas teñidas con tintes naturales.

Tabla 32: Recursos turísticos

	Nombre	Tipo	Descripción
Paisajístico	Rocódromo de San Marcos	Montañas	Paisaje de formaciones pétreas
	Laguna Pajushcocha	Cuerpos de agua	Paisaje natural
	Callaspampa	Planicie	Paisaje natural de pampa
	Cruz de Shayhua	Lugares pintorescos	Mirador natural
Cultural	Centro poblado de Carhuayoc	Pueblo de artesanos	Artesanía textil
	Caserío de Carash	Pueblo de artesanos	Artesanía textil
Festividades	Carhuayoc	Virgen Purísima	Festividad religiosa (08 dic.)
	Cahlhuayaco	San Juan Bautista	Festividad religiosa (24 jun.)
	Huaripampa	San Francisco de Asís	Festividad religiosa (04 oct.)
	Pichiu Quinhuaragra	Santa Cruz de Pichiu y Virgen Purísima	Festividad religiosa (03 may.; 15 dic.)
	Pichiu San Pedro	San Pedro	Festividad religiosa (29 jun.)



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



San Marcos	Aniversario de creación	Aniversario (02 ene.)
	Virgen Peregrina	Festividad religiosa (12 oct.)
	Mama Naticha	Festividad religiosa (08 set.)

Fuente: PDC 2021, IVP Huari "Plan Vial al 2021", talleres participativos y entrevistas.



Este conjunto de recursos turísticos, requieren ser inventariados de acuerdo a criterios técnicos y según su potencialidad real, puestos en valor y promocionados en los calendarios turístico de Huaraz, Chavín de Huantar y Huari.

Un aspecto a destacar en San Marcos, es la existencia de servicios de transporte, restaurantes y hospedaje, que requieren ser mejorados tanto en su capacidad instalada, equipamiento y calidad del servicio.

### 4.2.3.4. Competitividad de las principales actividades económicas.

#### a) La oferta de productos para la comercialización

Según el censo agropecuario (INEI, 2012), el 97% de los productores señalan que su producción es básicamente para el autoconsumo, un 5% sostienen que es mayormente para la venta y el 10% afirma que su producción también sirve de alimento para los animales de su hato familiar.

Tabla 33: Principal propósito de la producción agrícola

Destino de la mayor parte de la producción	Productores
Total UA con tierras	4458
<b>Total UA con cultivos</b>	<b>3934</b>
Autoconsumo	3812
Alimento para animales	383
Venta	195
Autoinsumo	24

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012. Elaboración propia

La producción agrícola es:

- **Para autoconsumo y semilla:** principalmente los productores que cuentan parcelas menores a 2 has. destinan la mayor parte de su producción al autoconsumo y al auto insumo, es decir para garantizar su propia semilla.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

- **Para el mercado:** los productores que cuentan con más de 3 has. en producción, destinan la mayor parte de su producción para la comercialización.

Tabla 34: Flujos de comercialización agrícola

Indicadores	Cantidad	Distribución porcentual
Volumen de ventas	6,146.40	
Mercado externo:		
- Provincial (Huari)	1,843.92	30%
- Regional (Huaraz)	1,843.92	30%
- Nacional (Lima, Barranca)	1,229.28	20%
- Exterior	-	-
Mercado interno (San Marcos)	1,229.28	20%

Fuente: Plan Vial Provincial de Huari 2012 – 2021.

La mayor parte de la producción es comercializada en los mercados y/o ferias de la provincia de Huari (Huari y Chavin de Huantar) y en la ciudad de Huaraz, ambos mercados constituyen un punto intermedio para llegar al mercado de Lima y norte chico (Barranca y Huacho); y un 20% es comercializado en el mercado interno de San Marcos.

Los productos que son comercializados en San Marcos son principalmente productos de pan llevar, productos manufacturados e insumos agropecuarios.

La forma de pago es principalmente con dinero en efectivo, no hay crédito ni otra forma financiera de pago.

El sistema de articulación al mercado es a través de la venta directa a los mayoristas o intermediarios que radican en San Marcos o en la ciudad de Huaraz, también realizan ventas a los dueños de las bodegas ubicadas en cada comunidad y sobre todo en San Marcos, quienes acopian a diario y en forma semanal la producción local, ya que los productores según su necesidad de gasto acuden a dichas bodegas con la finalidad de vender sus productos y adquirir productos de pan llevar y manufacturados necesarios para complementar su alimentación y necesidades de vestido, educación de sus hijos, entre otros.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.**

### **b) Asociatividad**

Según el censo agropecuario (INEI, 2012), solo 193 de 4684 unidades agropecuarias pertenece a algún tipo de organización agropecuaria (asociación, comités o cooperativa), de igual modo, 740 UA son parte de comités de regantes.

Las diferentes organizaciones de productores se conformaron con la finalidad de canalizar apoyos de insumos (semillas, abonos, construcción de infraestructura productiva, reproductores, etc.), de parte de instituciones privadas y sectores del Estado. En tal sentido, al culminar su vínculo con ellos, han entrado en un periodo de estancamiento, ya que no lograron un adecuado nivel de fortalecimiento organizacional, tienen escasa visión empresarial y limitadas capacidades para la producción y articulación comercial.

También hay iniciativas empresariales sobre la base comunal, ejemplo: Empresa Comunal de Huaripampa, Ango Raju, Empresa comunal de Carhuayoc. Estas iniciativas se iniciaron a principios de la década del 2000.

### **c) Acceso a capacitación**

Un aspecto relevante de desarrollo económico es el acceso de los productores a oportunidades y servicios de capacitación y tecnología de producción. En tal sentido, en San Marcos el acceso a ambos servicios continúa siendo deficitario. Solo el 4% de los productores han tenido la oportunidad de participar en capacitaciones o en sesiones de asistencia técnica. Las instituciones que ofertan dichos servicios son los operadores de proyectos de Antamina y ONG (GNR, ACUDIP, IDESI, ENCODE, Hatun runa, Aries, Caritas Huaraz). También Agrorural desarrolla acciones de fortalecimiento de capacidades en forestación y reforestación (actualmente viene ejecutando un Proyecto con la AMUCEP – Huari, de la que forma parte la AMUCEP San Marcos).





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Tabla 35: Acceso a capacitación

Acceso a capacitación - asistencia técnica	Productores	
	Número	Porcentaje
<b>UA con acceso a capacitación – asistencia técnica</b>	<b>198</b>	<b>4%</b>
Capacitación	116	
Asistencia técnica	32	
Capacitación y asistencia técnica	33	-
Capacitación - asistencia técnica y asesoría empresarial	12	
Otras combinaciones	5	
<b>UA sin acceso a ningún servicio de capacitación</b>	<b>4,486</b>	<b>96%</b>
<b>Total de UA</b>	<b>4684</b>	<b>100%</b>

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012.

En los dos últimos años, la cantidad de productores con acceso a servicios de capacitación y asistencia técnica debe haberse incrementado. Por ejemplo, en la comunidad de Huaripampa, está en ejecución el proyecto "Fortalecimiento productivo y organizacional para el desarrollo sostenible del hato ganadero ovino de la CC de Huaripampa - 2014", que tiene la finalidad de mejorar la calidad genética de los ovinos inseminándolos con machos de la raza "Corriedale", una raza de ovinos doble propósito que se utiliza tanto para la producción de lana como de carne. Actualmente, existen alrededor de 490 ovinos mejorados y 280 criollos de propiedad comunal que están en el hato ganadero de Pajuscocha.

La comunidad también cuenta con alrededor de 60 Has. de especies forestales (pino patula, pino radiata, quishuar, colle y quenual). En el año 2014, con el apoyo de Antamina a través de un proyecto forestal se ha incrementado la cobertura forestal en terrenos comunales y se ha fortalecido las capacidades de los comuneros para el manejo y mantenimiento de las plantaciones. Sin embargo, no se ha logrado la sostenibilidad ya que los comuneros utilizan la leña como principal fuente de energía para cocinar.

#### d) Acceso a crédito agropecuario

Otro aspecto deficitario para el desarrollo económico de San Marcos, es el escaso número de productores que tienen acceso a créditos, solo 93 de 4591 productores han realizado gestiones y logrado créditos, con



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

finés agrícolas. Las entidades financieras con las que se vinculan son la Cajas de Ahorro y Crédito que tienen sede en Huaraz, Huari y Mi Banco que tiene una Agencia en San Marcos.

Es importante que el productor sea sujeto de crédito a fin de financiar sus emprendimientos, lo contrario limitará su desarrollo y capitalización. Para ello, es necesario, resolver la titulación de las parcelas y formalización de los bienes de los productores, a fin de constituirse en activos de garantía para acceder a financiamiento.

Tabla 36: Productores que gestionaron un crédito agropecuario

Acceso a crédito	Productores	
	Número	Porcentaje
Total distrital	93	100%
Acceso a crédito	62	4%
No gestionó	31	96%
No gestionó	4591	-

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012

### 4.2.3.5. El comercio y servicios instalados.

Los servicios comerciales básicamente están concentrados en la capital distrital. En cada comunidad hay pequeñas tiendas que ofrecen productos de primera necesidad, dichos establecimientos se proveen de productos en la ciudad de San Marcos y Chavín de Huantar, y de Huaraz. Los principales establecimientos ubicados en San Marcos brindan diferentes servicios y venta al por mayor y menor de productos de primera necesidad. Los días domingos la población se concentra en San Marcos a fin de vender sus productos y adquirir productos de pan llevar e insumos para el hogar y sus principales actividades económicas.

San Marcos, cuenta con 07 servicios de alojamiento, juntos ofertan 77 habitaciones y 143 camas. También se cuenta con 07 restaurantes, que tienen 103 mesas y 469 sillas.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Tabla 37: Servicios de hospedaje del distrito de San Marcos

Nombre del Establecimiento	Representante Legal	Dirección	Teléfono	N° Habitaciones	N° Camas
Hostal Turístico San Marcos **	Juvenal Peña	Jr. Grau N° 317	204725	20	35
Hostal Casona La Magnolia **		Jr. Victoria N° 125	454504	8	15
Alojamiento Anjely	Alicia Alfaro de Mauricio	Jr. Unión N° 124		10	18
Hospedaje Pilar		Jr. Unión N° 123		7	12
Hostal Maryessi	Davis Rojas Reeves	Jr. Progreso N° 505 - 507	454579	13	20
Hostal La Rinconada *	Agustín Eusebio Salazar Solís	Jr. La Merced N° 325	454541	12	28
Hostal San Isidro	Lizbeth Camilo Valenzuela	Av. San Isidro 136	454816	7	15
<b>Total capacidad instalada:</b>				<b>77</b>	<b>143</b>

Fuente: Plan Vial Provincial Huari al 2021.

Tabla 38: Servicios de alimentación del distrito de San Marcos

Nombre del Establecimiento	Representante Legal	Dirección	Teléfono	N° Mesas	N° Sillas
Restaurant Póllería Katy		Jr. Grau 324		8	32
Restaurante Junagan	Jaime Melgarejo Cerna	Jr. Grau s/n	454677	10	60
Restaurant La Rustica	Olinda Domínguez Chávez	Jr. Progreso s/n	770768	12	48
Picantería Cebichería Junagan	Jaime Melgarejo Cerna	Jr. La Esperanza s/n	454619	8	25
Restaurant Póllería Grau	Jorge Luis Sotomayor	Jr. Grau s/n	454653	10	36
Recreo El Huerto	Emiliano Gutiérrez Vega	Av. La Florida s/n	943833228	17	68
Recreo Turístico Campesino Las Brisas		el Barrio Las Magnolias s/n costado del Instituto Superior Tecnológico	454698	38	200
<b>Total capacidad instalada:</b>				<b>103</b>	<b>469</b>

Fuente: Plan Vial Provincial Huari al 2021.

### 4.2.3.6. Corredores económicos y cadenas productivas potenciales.

#### a) Corredores económicos

Los corredores económicos son "áreas geográficas con poblaciones establecidas sobre zonas productoras, concentradoras y/o transformadoras de bienes y servicios, vinculadas espacialmente por infraestructura de transporte, energía y telecomunicaciones".

Esta definición incorpora el concepto de tres espacios articulados: i) zonas de producción o acopio (hinterlands); ii) ciudades intermedias, donde se ejecutan procesos de selección, empaque y transformación primaria y; iii) ciudades eje, donde se realizan conversiones o aplican innovaciones para la transformación final como: Investigación, tecnología, empaque y embalaje, transporte, entre otros.



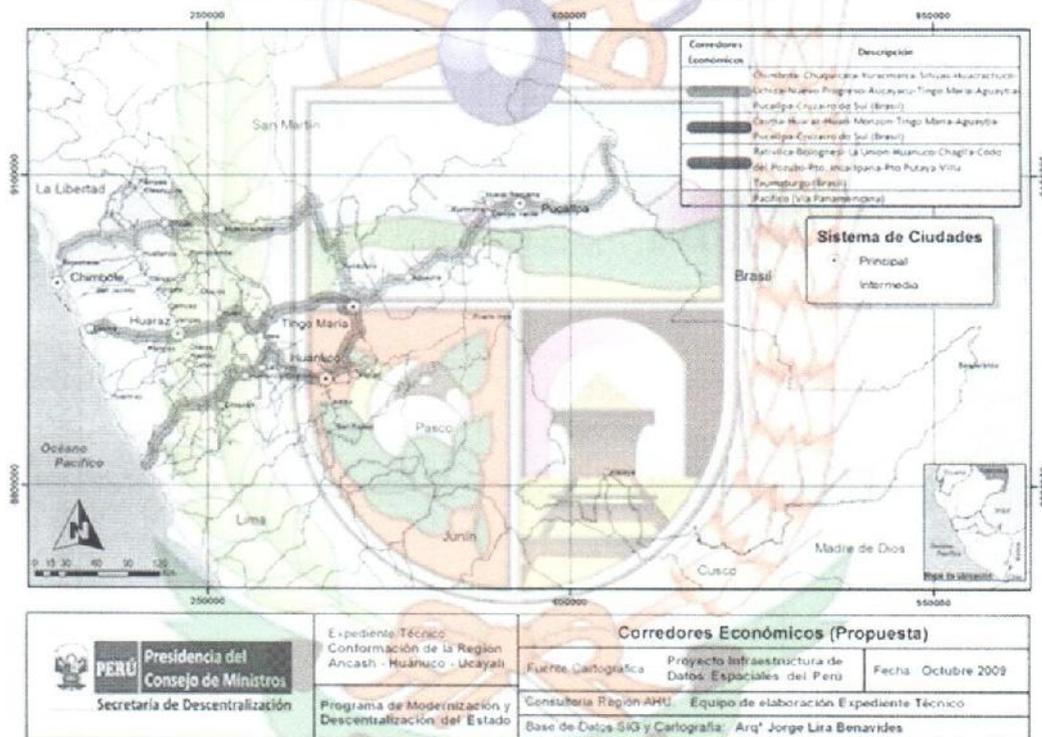
# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Según el expediente técnico para la creación de la región Ancash - Huánuco - Ucayali, el distrito de San Marcos forma parte de la ciudad eje Huaraz. Así mismo, forma parte del corredor económico macroregional conformado por Casma - Huaraz - Huari - Monzón - Tingo María - Aguaytia - Pucallpa - Cruzeiro DoSul (Brasil).

Ilustración 13: Corredores económicos - macroregional



Por otro lado, en la región Ancash existen 5 corredores económicos las cuales son: a) Pacífico, b) Callejón de Huaylas, c) Yanamayo, d) Puchca, e) Bolognesi – Ocos.

El Distrito de San Marcos se encuentra dentro del corredor económico Puchca, el cual está integrado por las provincias de Huari y Antonio Raimondi, con una población de 82,795 mil habitantes (8.67%). Agrupa a 16 distritos de la provincia de Huari y 6 distritos de la provincia de Antonio Raimondi. Tiene la capacidad de integrar espacios geosocioeconómicos diferenciados y la de ser un área de distribución de flujos económicos entre la costa, la selva y entre los espacios



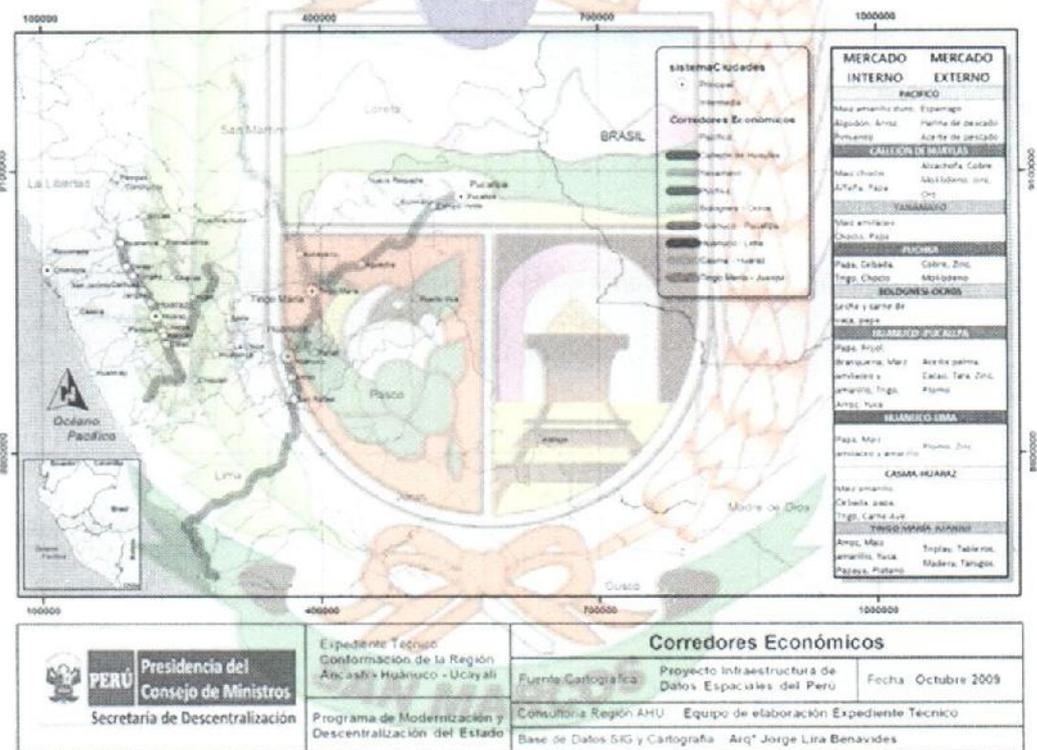
# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

geoeconómicos Yanamayo y callejón de Huaylas. La economía de este Corredor se caracteriza por ser esencialmente agropecuaria, con predominio de la actividad agrícola. Cuenta con potencialidades que pueden coadyuvar a su desarrollo interno y de la Región. Asimismo, poseen recursos hídricos e hidroenergéticos para el aprovechamiento hidroeléctrico y recursos mineros, turísticos e hidrobiológicos. En este eje se encuentra el yacimiento minero de Antamina.

Ilustración 14: Corredores económicos - regional



### b) Cadenas productivas potenciales

El enfoque de la cadena productiva es una alternativa que ha demostrado ser capaz de generar cambios positivos en el desarrollo de productos agropecuarios, a nivel del distrito de San Marcos se ha identificado tres cadenas productivas, dos en el sector pecuario y un en el sector artesanal.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.**

Las cadenas identificadas son: ovinos de carne, cuyes y la artesanía textil. El fundamento de la existencia de potencialidad de estas cadenas productivas, es la vocación de los suelos del Distrito, que es principalmente para pastos manejados en praderas y pastos cultivados en las pequeñas parcelas familiares. En cuanto a la artesanía textil, existe una tradición y capacidades de la población de Carhuayoc y Carash que, por estar cerca al circuito turístico de Chavín de Huantar y el callejón de Huaylash, tiene viabilidad en su desarrollo.

Respecto de las cadenas productivas de ovinos y cuyes, la Municipalidad y Antamina, ya han destinado importantes recursos para el manejo de praderas altoandinas, la instalación de pastos cultivados, el mejoramiento genético del hato de ovinos, la implementación de galpones y núcleos de cuyes.

En la cadena de ovinos de carne, ya existe una base productiva (pastos, cercos, ganado mejorado) en las comunidades de Huaripampa, Ango Raju y Carhuayoc. Los cuales requieren ser fortalecidos a través de un manejo cooperativo o empresarial, ya que hasta la fecha, la gestión comunal no ha dado resultados.

En la cadena de cuyes, también hay activos en los cuales se ha invertido importantes recursos; sin embargo ha sido a nivel familiar, con la finalidad de lograr la competitividad de esta cadena productiva, es necesario promover la asociatividad.

Desde la Municipalidad y Antamina está en agenda el mejoramiento del sistema de riego, a fin de garantizar la producción de pastos manejados y cultivados. Antamina también ha priorizado la elaboración de planes de negocio a fin de enfocar mejor las inversiones futuras.

En la cadena de artesanía textil, también ya existe una base productiva (telares y capacidades de los artesanos) de Carhuayoc y Carash. No obstante la experiencia y vocación de estos artesanos, se requiere identificar mejor la demanda de los productos textiles y en esa medida mejorar la tecnología.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

### 4.2.4. Desarrollo distrital e infraestructura

#### 4.2.4.1. Infraestructura vial distrital

A nivel distrital, la articulación vial interna hacia los principales centros poblados comprende 74.27 Km de carretera vecinal, cuyas distancias y tiempos se pueden observar en la siguiente tabla.

Tabla 39: Distancias y tiempos aproximados hacia los Centros Poblados

Código de ruta	Distrito/origen	Ubicación del tramo		Distancia (Km)
		De	A	
AN-777	Chavín de Huantar/Huantar/San Marcos	Emp- PE-14A (Huantar)	Pte. Chachahuayonga	17.35
AN-760	Chavín de Huantar/San Marcos	Emp. AN-110	Pichiu San Pedro	4.17
AN-765	San Marcos	Emp. AN-110	Huaripampa Bajo	1.19
R73	San Marcos	Emp. AN-110	Emp. AN-110 (Chavín de Huantar)	6.99
R75	Chavín de Huantar/San Marcos	Emp. AN-110	Laguna	13.93
R51	San Marcos	Emp. AN-111 (Cayashpampa)	Fin de vía (represa)	3.59
R49	San Marcos	Emp. AN-111	Emp. R56	2.73
R56	San Marcos	Emp. AN-111	Emp. AN 765 (Huaripampa Bajo)	7.83
R60	San Marcos	Emp. AN-111	Carash	0.67
R65	San Marcos	Emp. AN-111	Pururo Grande	11.98
AN-761	Chavín de Huantar/San Marcos	Emp. AN 760	Santa Cruz Mosna	1.27
R47	San Marcos	Emp. R56	Pishipuquio	0.89
R58	San Marcos	Emp. AN-111	Emp. R49	1.68
<b>Total</b>				

Fuente: IVP Huari: Plan Vial Provincial de Huari 2012– 2021.

En San Marcos, existen zonas excluidas por la limitada red vial y escaso servicio de transporte de pasajeros y de carga. Un ejemplo, es la comunidad de Juprog. Actualmente se viene formulando un Proyecto para ser canalizado a través de Obras por Impuesto con fondos de la Municipalidad Distrital de San Marcos, con apoyo de Antamina.

Las zonas excluidas porque no cuentan con vías de comunicación (carretera) o porque las vías no son transitables son las siguientes:

- Juprog – Pujun - Carash
- Centro poblado Pichiu San Pedro - Conin – Tantahuarco
- Santa Cruz de Mosna: Shiracuro – Matibamba y Potrero-Chullush



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.**

- Vista Alegre – Rancas – Quishu – Runtu – Tupec
- Carhuayoc - Ango Raju
- Pujun: Tupec y Ruricancha
- San Pedro – Uchuhuyta
- Pacash – Carhuayoc
- Challhuayaco: Pucahuayi, y Chullush-Mariash

Otro aspecto a tomar en cuenta viene a ser el equipamiento de vías urbanas, entre los cuales se ha identificado que es necesario mejorar en cada uno de los 13 centros poblados.

Por otra parte, en la zona rural también es importante el sistema de caminos de herradura. Tradicionalmente, la responsabilidad de su mantenimiento estuvo a cargo de la Municipalidad y la Comunidad. En la actualidad producto de los programas de empleo temporal implementados por el gobierno central y el gobierno local, los pobladores han condicionado el mantenimiento de sus caminos a cambio del pago de jornadas de trabajo.

Los caminos de herradura que requieren de mejoramiento son los siguientes:

- Conin: Pachachaca – Tantahuarco
- Pichu Quinhuaragra: Paltagaga-Llegllish
- Conin: Pachachaca, Garachupampa y Canrash
- Opayaco: Pucagaga – Opayaco
- Juprog – Carhuayoc.

#### **4.2.4.2. Servicios de transporte y comunicaciones**

El servicio de transporte de pasajeros y carga no es exclusivo a San Marcos, tal como se observa en la siguiente tabla, San Marcos es solo un lugar de tránsito hacia Huari y Llamellín.

El sistema de transporte formal está compuesto por 06 empresas que brindan servicio de transporte de pasajeros desde Lima y Huaraz. Cabe mencionar que, existen un conjunto de transportistas que operan entre Huaraz y San Marcos, que está compuesto por combis y automóviles con salidas frecuentes según demanda de los usuarios.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Tabla 40: Servicios de transporte en el distrito de San Marcos

Nombre de la Empresa	Ruta	Servicios	Salidas	Hora de salida	Precio
Empresa de Transporte Sandoval	Huaraz - Chavin - San Marcos - Huari - Llamellin	Transporte de pasajeros y carga	Diario	08:30 a.m.	S/10.00
				02:00 p.m.	S/13.00
				08:30 p.m.	S/20.00
Empresa de Transporte Rio Mosna	Huaraz - Chavin - San Marcos - Huari - Llamellin	Transporte de pasajeros y carga	Diario	08:30 a.m / 08:30 p.m.	S/10.00
					S/20.00
Empresa de Transporte El Solitario	Lima - Pasivica - Cateo - Chavin - San Marcos - Huari - San Luis	Transporte de pasajeros y carga	Diario	Lima: 06:00 a.m. Huari: 04:00 p.m.	S/30.00 S/50.00
Empresa de Transporte Turismo Andino	Lima - Pasivica - Cateo - Chavin - San Marcos - Huari - San Luis	Transporte de pasajeros y carga	Interdiario	Lima: 06:00 a.m. Huari: 04:00 p.m.	S/30.00 S/50.00
Empresa de Transportes El Rapido	Huaraz - Chavin - San Marcos	Transporte de pasajeros y carga	Domingo	08:00 p.m.	S/15.00
				Lunes	04:00 a.m.
Corporación Super Latino	Lima - Pasivica - Cateo - Chavin - San Marcos - Huari	Transporte de pasajeros y carga	Interdiario	Lima: 06:00 a.m.	S/30.00
				Huari: 04:00 p.m.	S/50.00

Fuente: Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Huari

### 4.2.4.3. Telecomunicaciones.

A diciembre 2015, en el distrito de San Marcos vienen operando cuatro empresas que brindan servicios de telecomunicaciones. Los servicios de Entel y Bitel tienen una cobertura de 100% del territorio distrital; en cambio, Claro y Movistar, tienen una cobertura menor.

La población distrital principalmente tiene acceso a telefonía móvil que se ha convertido en el principal medio de comunicación. En segundo lugar está el acceso a TV cable, que se realiza a través de Movistar y Claro.

El acceso a Internet es limitado y restringido, ya que se brinda solo en la capital distrital y no tiene la calidad óptima, y en periodos de lluvias, tormentas o vientos huracanados, se restringe la señal.

Es importante mejorar estos servicios para utilizarlos con fines educativos y de articulación comercial.

Tabla 41: Servicios de telecomunicaciones en el distrito de San Marcos

Cobertura de operadores	Cobertura territorial (%)
% cobertura Movistar	19%
% cobertura Claro	36%
% cobertura Entel	100%
% cobertura Bitel	100%

Fuente: MTC, diciembre 2015. Elaboración propia.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

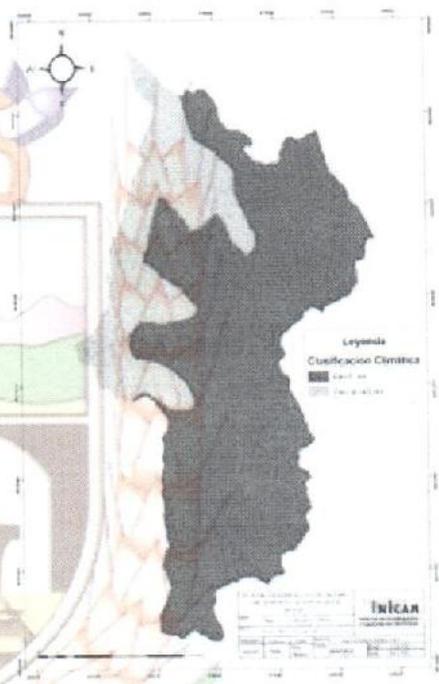
### 4.2.5. Recursos naturales y ambiente 4.2.5.1. Caracterización ambiental

#### a) Clima

Ilustración 15: Mapa de clasificación climática del distrito de San Marcos

El clima en el distrito de San Marcos es variable. Las precipitaciones se inician entre los meses de octubre y noviembre y se prolonga hasta los meses de abril y mayo. La intensidad de las precipitaciones es en promedio 650 mm.; conforme aumenta la altitud, las precipitaciones se incrementan llegando a sobrepasar los 890 mm.

Entre los meses de junio y julio, la temperatura desciende hasta los -2°C. Durante los meses de agosto a septiembre, los días se caracterizan por ser calurosos, sobrepasando en ocasiones los 22°C al aire libre y 14°C en la sombra.



Teniendo en cuenta la clasificación climática realizada por el SENAMHI (Método de Werren Thornthwaite), el distrito de San Marcos presenta 2 climas, cuyas características son:

Tabla 42: Caracterización climatológica del distrito de San Marcos

N°	Clima Thronthwaite	Rango Altitud (m.s.n.m.)	Eficiencia Temperat	Humedad Atmosférica	Precipitación Efectiva	Distribución Precipitación Anual	Región Natural (Pulgar V.)
1	C(i)C' H3	Más de 4000	Frío	Húmedo	Semi Seco	Invierno Seco	PUNA
2	C(o,l,p) B'3 H3	3000 a 4000	Semi Frío	Húmedo	Semi Seco	Otoño, Invierno y primavera secos	QUECHUA

Fuente: Información recogida de SENAMHI-THRONTHWAITE.







# Municipalidad Distrital de San Marcos

## El Paraíso de las Magnolias

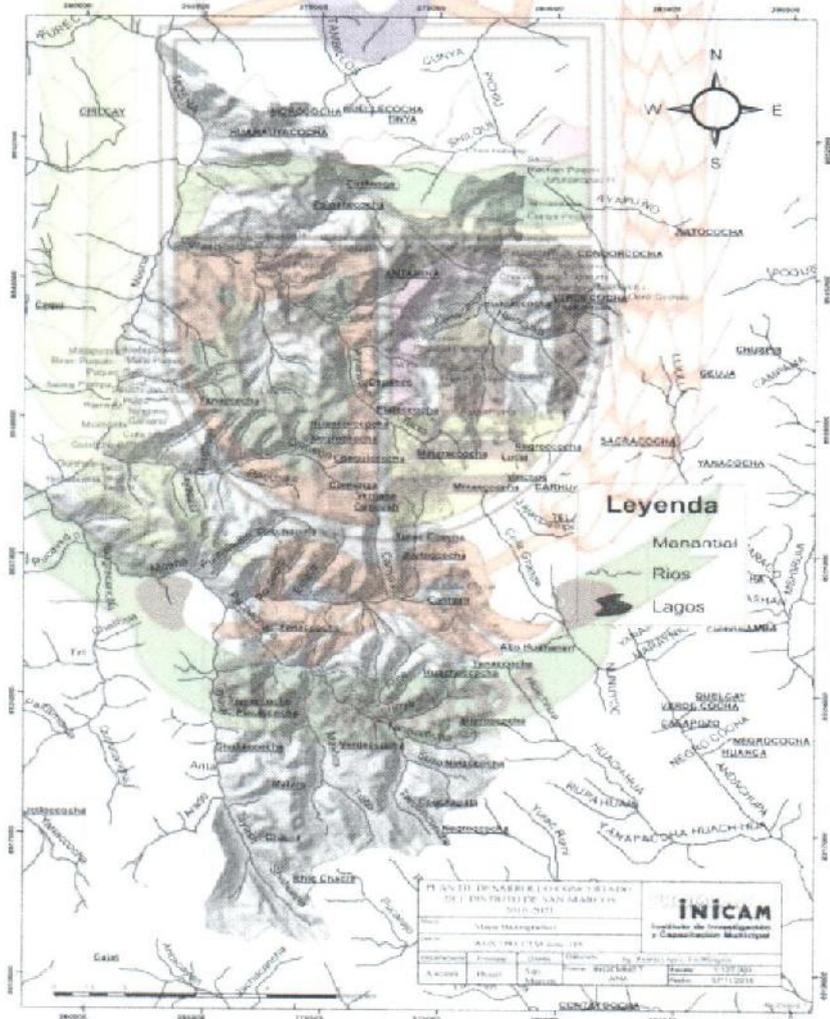
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Tabla 43: Nombre de las principales quebradas y manantiales del distrito de San Marcos

Drenan al río Mosna	Drenan al río Carash	Manantiales	
- Huamanhuay	- Callapo	- Chacra	- Huachoccocha
- Pumahuain	- Pampa Moruna	- Pajoshoccocha	- Canrash Huarauyacocha
- Llacflacuna	- Tacarpo	- Chaquicoccocha	- Moroccocha
	- Juprog	- Juytoccocha	

Fuente: INGENET – ANA 2014. Elaboración propia





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

### c) Relieve

Los suelos en el distrito de San Marcos, presentan un relieve topográfico irregular, con pendientes dominantes entre 15% (moderadamente escarpado) a 60% (escarpado). En menor medida, encontramos pendientes ligeramente inclinadas a fuertemente inclinadas, en las cuales es necesario la implementación de técnicas de manejo de suelos para su mejor uso. En cuanto al fenómeno de erosión hídrica, son suelos que se muestran susceptibles a procesos de erosión moderada a severa por la misma pendiente y tipo de suelo.

Según la clasificación de gradientes de la pendiente realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO, el distrito de San Marcos presenta:

Tabla 44: Clases de gradiente de la pendiente de San Marcos

Clase	Descripción	%	Área (km <sup>2</sup> )
01	Plano	0 – 0.2	26.94
02	Nivel	0.2 – 0.5	1.90
03	Cercano al nivel	0.5 – 1	2.96
04	Muy ligeramente inclinado	1 – 2	5.46
05	Ligeramente inclinado	2 – 5	14.17
06	Inclinado	5 – 10	35.27
07	Fuertemente inclinado	10 – 15	53.18
08	Moderadamente escarpado	15 – 30	227.45
09	Escarpado	30 – 60	192.00
10	Muy escarpado	>60	2.37
TOTAL			419.65

Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO

En el siguiente mapa, se muestra la clasificación de gradientes y pendientes de acuerdo clasificación de la FAO, en el cual, predomina la gradiente de pendiente alta (color naranja).

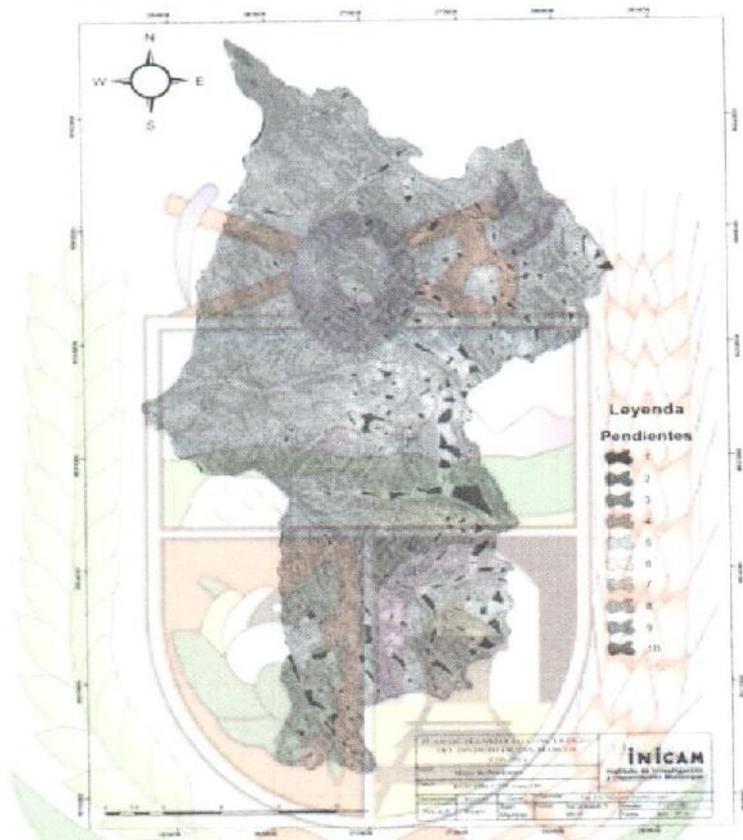


# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Ilustración 17: Mapa de pendientes del Distrito de San Marcos



Según la clasificación de uso mayor de suelos, en el distrito de San Marcos predominan los suelos de tipo P2sc-Xse y Xse-P3sec. Esto indica que, el territorio de San Marcos tiene una vocación principalmente pecuaria, ya que ambos tipos de suelos, son aptas principalmente para pastos y escaso potencial para la agricultura intensiva.

Tabla 45: Capacidad de uso mayor de suelos del distrito de San Marcos

SIMBOLO	DESCRIPCION	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE (%)
P2sc-Xse	Pastos de calidad agrologica Media - Protección	66.17	0.12
P2sec-Xse	Pastos de calidad agrologica Media, con riesgo de erosión - Protección	23,833.41	42.42
Xse-P3se* - P3sec	Protección - Producción Forestal en Sierra - cultivo en Limpio, ambas de calidad agrologica Baja	9,992.01	17.79





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

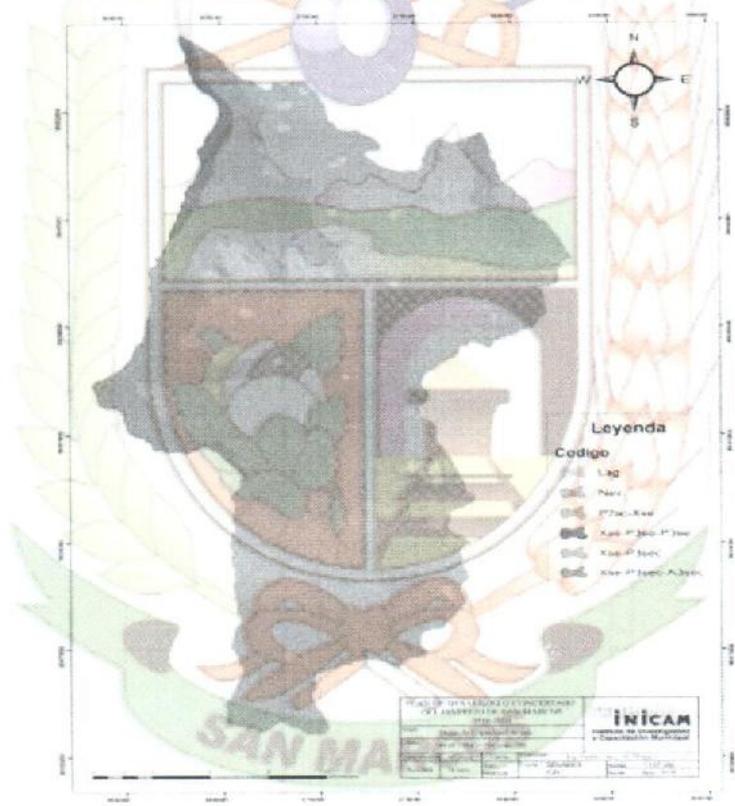
## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



Xse- P3se(t)- A3se(r*)	Protección - Pastos Temporales - cultivo en Limpio, ambas de calidad agrologica Baja, los cultivos requieren riego suplementario	652.22	1.16
Xse-P3sec	Protección - Pastos de calidad agrologica Baja	20,923.22	37.24
Lagunas	Lagunas	423.90	0.75
Nevados	Nevados	287.59	0.51
<b>TOTAL</b>		<b>56,178.52</b>	<b>100.00</b>

Fuente: L. R. HOLDRIDGE y SENAMHI ING, 2014

Ilustración 18: Mapa de capacidad de uso mayor de suelos



### d) Ecología

De acuerdo a la clasificación de zonas de vida de Holdridge, el distrito de San Marcos, de mayor a menor proporción de área, presenta las siguientes zonas de vida:

- 1) Bosque Húmedo Montano Tropical (bh-MT)



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



A pesar de tener una precipitación anual generalmente no mayor de 800 mm., y la reducida evapotranspiración debido a las temperaturas bajas, en éstas áreas es posible llevar a cabo una agricultura de secano. Se cultiva preferentemente plantas autóctonas de gran valor alimenticio como la "papa" (*Solanum tuberosum*), "oca" (*Oxalis tuberosa*), "olluco" (*Ollucus tuberosum*), "quinua" (*Chenopodium quinoa*). Así mismo, se cultiva la cebada (*Hordeum Vulgare*), habas (*Vicia faba*) y arvejas (*Pisum Aativum*).

### 2) Bosque muy húmedo – Montano Tropical (bmh-MT)

Presenta condiciones adecuadas para la actividad agropecuaria. Se cultiva papa (*Solanum tuberosum*) habas (*Vicia faba*), trigo (*Triticum sativum*), cebada (*Hordeum sativum*) y maíz choclo (*Lupinus spp*); en los subpáramos, entre los 3,200 y 3,600 msnm, existen praderas de pastos naturales constituidos por las siguientes asociaciones: Calamagrosetum-Papaletum, cuyas principales especies son: Calamagrostis antoniana y Paspalum tuberosum, y Calamagrosetum, donde predominan las especies: Calamagrostis antoniana y Agrosti toluensis.

### 3) Bosque seco Montano Bajo Tropical (bs-MBT)

Ocupa, generalmente, las partes bajas de las laderas montañosas, en las que se encuentran establecidas la mayoría de poblaciones o centros urbanos.

Posee un clima subhúmedo - templado cálido, con temperatura media anual entre 17 °C y 12 °C; y precipitación pluvial total, promedio anual entre 500 y 650 milímetros. La cubierta vegetal es más abundante, tanto cualitativa como cuantitativamente, respecto de la zona de vida estepa espinos. Sin embargo en algunos lugares la vegetación original primaria ha sido completamente destruida por el sobrepastoreo y uso de la vegetación como combustible.

### 4) Parámetro pluvial subalpino tropical (pp-Sat)

La precipitación pluvial es alta, la temperatura baja y la topografía desfavorable de esta zona de vida limitan todo uso agropecuario.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

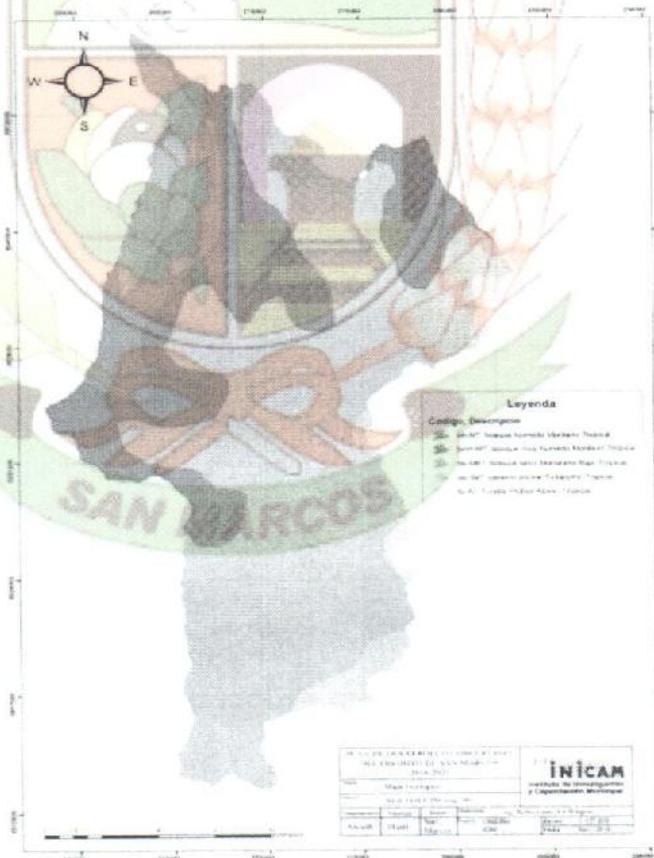
## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Esta formación reviste gran importancia desde el punto de vista hidrológico y se estima que más del 75% de toda la precipitación se elimina de la superficie por escorrentía.

### 5) Tundra pluvial – Alpino Tropical (tp-AT)

El clima se caracteriza por tener una biotemperatura media anual inferior a los 3.2°C, y el promedio máximo de precipitación total por año es de 1 020,2 mm y el promedio mínimo de 687,9mm. Según el Diagrama de Holdridge, el promedio de evapotranspiración potencial total por año, en estas zonas de vida, varía entre la octava (0.125) y cuarta parte (0.25) del promedio de la precipitación total por año.

Ilustración 19: Zonas de vida del distrito de San Marcos





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

### e) Flora

En San Marcos, la cobertura vegetal está compuesta por árboles, arbustos y pastos de heterogeneidad florística, encontrándose las siguientes:

Eucalipto (*Eucalyptus glóbulos*), pino (*Pinus radiata*), chilca (*Baccharis Sp.*), retama (*Spartium Junceum*), queñua (*Polylepis sp.*), quisuar (*Buddleiaincana*), colle (*Buddleia Coriacea*), molle (*Schinus molle*), huarango (*Acacia macracantha*), pashuro (*Erythrinaedulis*), aliso (*Alnusjorullensis*), tara (*Caesalpiniaspinosa*), escorsonera, llancahuasha, rima rima, pacpacru, huamanripa, hachis, quinua, karkeka, entre otras especies.

Entre las plantas medicinales destacan: Garamati, Ishanca, Tunacongona, Huamanripa, Escorsonera, Huishllaj, Muña, Acorma, Chinchimallia, HuallmiHuallmi, Puyo, Yerba Santa, Goyac, Gamlla, Lluychuparinrin, Achis, Quinua, la Karkeka, Yerbagallinazo, Pochogsa, Japanshogoj, Putajza, Yerbaculebra, Lichiaurenja, Ogonshu y Gagachinchu.

Las flores nativas más importantes son: Pacpacru, Rima -rima, Gantu, Shogonpahuayta, Cuchihuayta, Gayhuanpu, Piñau, Ulullua, Maretullmaj, Gallpunyá, Pupa y Tzacpá.

### f) Fauna

El Distrito de San Marcos posee una variada gama de pisos ecológicos, cada uno de ellos con características especiales en cuanto a sus condiciones climáticas y geomorfológicas, lo que ha permitido el desarrollo y proliferación de una gran variedad de especies de mamíferos, aves, reptiles, anfibios. Entre las especies más representativas del distrito se encuentran: comadreja, gato montés, puma, zorro andino, taruca, venado gris, vizcacha, lagartija, sapo, culebra, ranita andina, etc.

#### 4.2.5.2. Pasivos mineros

En el distrito de San Marcos, la empresa minera Antamina realiza sus operaciones de extracción de minerales y a menor escala la Great Panther



# Municipalidad Distrital de San Marcos

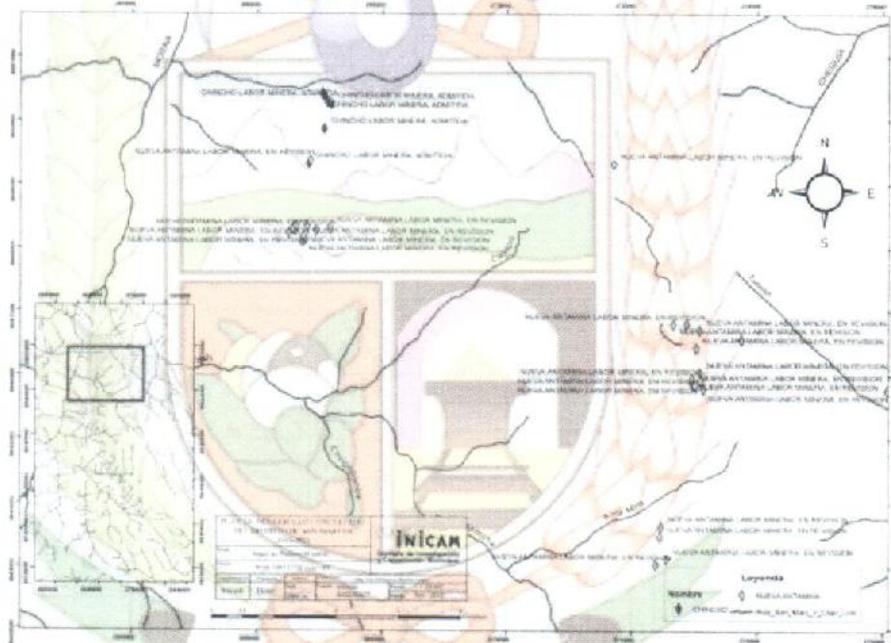
*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Silver Limited (canadiense), ha adquirido de NYSTAR la unidad minera Contonga.

Empresa Minera	Unidad	Producción
CIA Antamina SA	Antamina	Cobre, zinc, molibdeno, plata y plomo.
Great Panther Silver Limited	Contonga	Zinc, cobre y plata.

Ilustración 20: Mapa de pasivos mineros del distrito de San Marcos



El área de influencia minera está determinada por las comunidades ubicadas en la cuenca de Carash formados por las Quebradas de Callapo, Pampa Moruna, Ayrache, Juprog, Antamina, y la cuenca de Ayash.

### 4.2.5.3. Riesgo de desastres

El cambio climático, la erosión de suelos y la deforestación, viene ocasionado la disminución de la productividad agrícola y, por tanto la inseguridad alimentaria y la reducción de los ingresos económicos de la familias, de manera que está aumentando las condiciones de vulnerabilidad de la población rural. En la jurisdicción del distrito de San Marcos hay zonas de susceptibilidad media y muy alta.

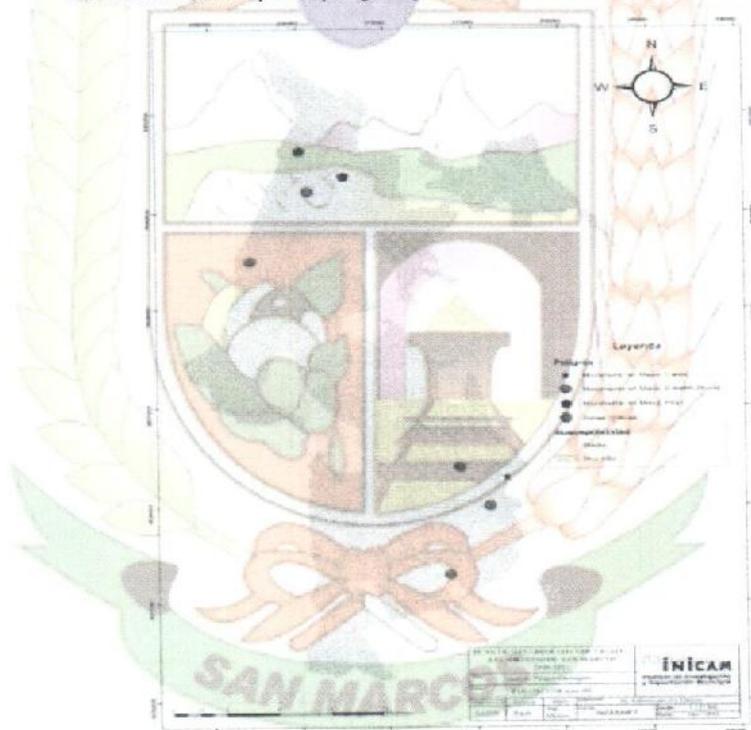
# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

La presencia de laderas, fallas geológicas, zonas con masas de rocas intensamente meteorizadas, saturadas y muy fracturadas; con discontinuidades desfavorables, depósitos superficiales inconsolidados y laderas con pendientes entre 30° y 45°; ponen en riesgo alto la posibilidad de que ocurran movimientos de masa. Sin embargo también se ven zonas de susceptibilidad media, ubicadas principalmente en zonas donde se ubican las instalaciones de la empresa minera Antamina.

Ilustración 21: Mapa de peligros geológicos del Distrito de San Marcos



Teniendo en cuenta los cambios meteorológicos que se presentan durante el fenómeno de El Niño, en el siguiente mapa se proyecta posibles escenarios de movimientos en masa de magnitud muy alta los cuales podrían afectar considerablemente a las actividades de la población.



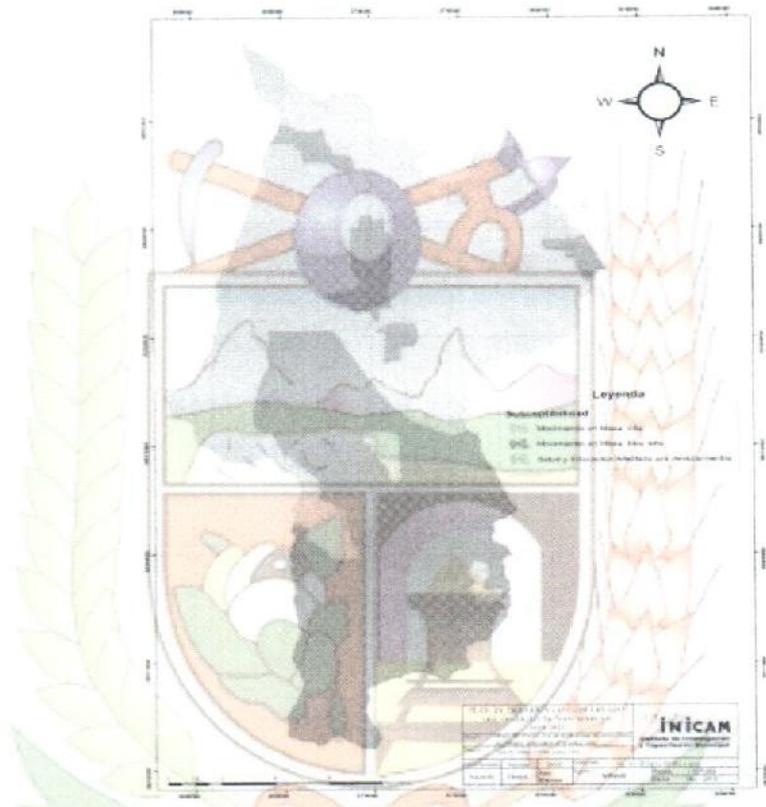


# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Ilustración 22: Mapa de zonas con probabilidad de ocurrencia de peligros asociados al evento del niño – Distrito de San Marcos



### 4.2.5.4. La gestión de los residuos

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente, en la Municipalidad Distrital de San Marcos, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos se encarga de la Limpieza Pública, y la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, está a cargo de las demás funciones ambientales. Ambas gerencias tienen limitaciones para el cumplimiento de las funciones en el ámbito ambiental, tal como se describe líneas abajo.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



Foto 1: Punto crítico de residuos sólidos, generado principalmente por la demora del camión recolector (14/11/2015).

- La Municipalidad Distrital de San Marcos, cuenta con un botadero ubicado en el sector de Chuchusmina, cuya infraestructura ha sido implementada para realizar el tratamiento de los residuos sólidos; sin embargo, los residuos sólidos que llegan son depositados a una celda con techo, para ser segregados de manera manual en orgánicos e inorgánicos.
- La celda en mención, cuenta con chimeneas en mal estado e inadecuadamente instaladas; cuenta con un sistema de drenaje para tratar lixiviados que llega a un reservorio o sistema que no se usa como tal, visualizándose residuos sólidos en estado de descomposición.
- La Municipalidad no cuenta con instrumentos técnicos para la gestión de residuos sólidos como son el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos, Plan de Manejo de Residuos Sólidos ni Plan de cierre del área de disposición final.



Foto 2: Punto crítico de residuos sólidos ubicado frente al mercado e instalaciones de la municipalidad, a pocos metros del río Carash (14/11/2015).





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Otra falencia es la inexistencia de un programa de formalización de recicladores y un registro de los mismos. Tampoco tienen identificado lugares de escombreras para una adecuada disposición de residuos sólidos provenientes de la construcción y demolición, observándose en algunas calles desmontes de estos residuos mezclados en algunos casos con residuos sólidos.

En cuanto al personal dedicado a la gestión de los residuos sólidos, la municipalidad distrital de San Marcos cuenta con 12 personas para la limpieza y barrido de calles (1 persona de cada barrio, 05 personas para la limpieza de oficinas y ambientes de la Municipalidad (rotan cada 15 días), en su mayoría son mujeres quienes incluso realizan la actividad junto a sus menores hijos y/o cargando a sus bebés, 04 recolectores y un conductor para el recojo y transporte de los residuos hasta el botadero, y 07 separadores que se encargan de segregar los residuos.

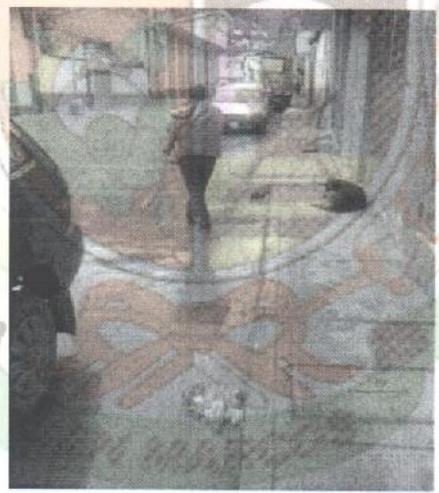


Foto 3: Personal de limpieza pública encargado del barrido de calles (14/11/2015).

Carecen de un programa de capacitaciones y sensibilización respecto a la actividad que realizan, además de no contar con las vacunas de inmunización de acuerdo a ley.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

El personal que realiza la limpieza de calles y oficinas, no cuenta con los elementos de protección personal requeridos y según mencionaron, las escobas y recogedores que usan son de los mismos trabajadores.

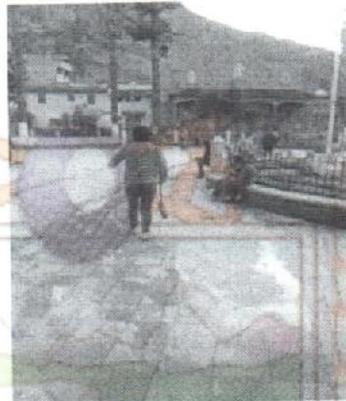


Foto 4: Personal de limpieza pública encargada del barrido de la calle (14/11/2015).

El recojo de los residuos sólidos en los centros poblados se realiza una vez por semana, principalmente los días jueves y viernes. Para ello, el personal y camión recolector sale de la ciudad a las 3:00 a.m. Estos días son críticos para el área urbana de la capital distrital, ya que se acumulan los residuos sólidos expuestos a la intemperie. No se promueve la segregación y disposición final de los residuos sólidos de aparatos eléctricos (RAE) y no existe un programa de segregación en la fuente.



Foto 5: Camión recolector del distrito de San Marcos (14/11/2015).





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.**

### 4.2.5.5. El sistema de promoción y evaluación ambiental

#### a) Evaluación de impacto ambiental

La Municipalidad no cuenta con procedimientos para la certificación ambiental de los proyectos y/o actividades económicas que se desarrollan dentro de su jurisdicción de acuerdo a sus competencias. Así mismo, no cuentan con procedimientos para el otorgamiento de licencias de construcción, ejecución de obras, inicio de actividades y funcionamiento que incluya como requisito la certificación emitida por la autoridad competente o procedimiento similar.

A su vez no cuentan con un registro de instrumentos de gestión ambiental recibidos (EIA, PAMA, DIA) y procesos de difusión de estos instrumentos referentes a los proyectos a desarrollarse dentro de su jurisdicción. Por lo cual no están fomentando la participación de la población en la gestión ambiental, derecho que toda persona tiene a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones.

#### b) El control de la calidad ambiental

La Municipalidad no realiza monitoreo de calidad ambiental, referente a emisiones de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes. Así mismo, no realiza acciones de vigilancia y monitoreo de la contaminación atmosférica y sonora; además de no contar con ningún instrumento de medición, salvo un GPS.

#### c) La sensibilización ambiental

No se vienen realizando acciones de sensibilización ambiental orientadas a promover el debido cumplimiento de las normas ambientales, además de no contar con juntas vecinales, ni asociaciones civiles referidas a estos temas, con las cuales se podría coordinar. Se evidenció que actualmente no se viene registrando las denuncias ambientales recibidas ni registro de acción de las mismas.

### 4.2.6. Gobernabilidad e Institucionalidad

#### 4.2.6.1. Ingresos Municipales

Durante el periodo 2008 - 2015, el ingreso municipal ha decrecido. En el periodo 2008-2010, fue superior a S/. 400 millones, en el periodo 2011-



# Municipalidad Distrital de San Marcos

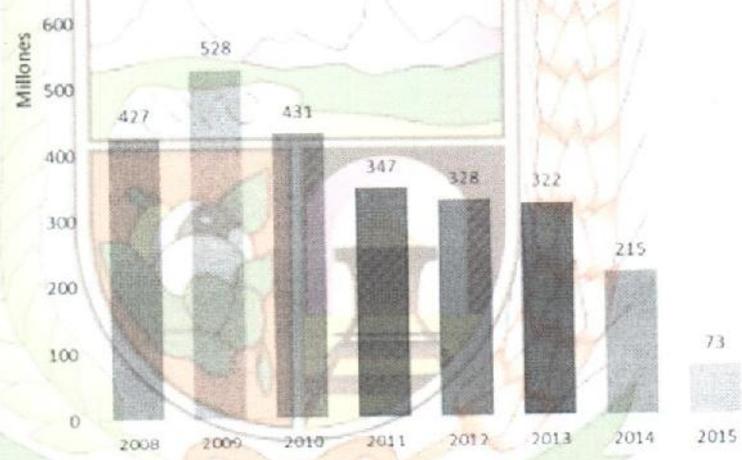
*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

2013, superó los S/. 300 millones, en el 2014, los ingresos ascendieron a S/. 215 millones y en el 2015 fue de S/. 73 millones.

Los ingresos municipales están determinados principalmente por el canon y sobrecanon minero, el mismo que se constituye en la fuente principal de recursos para inversión de la Municipalidad Distrital de San Marcos. Sin embargo, esta fuente de ingresos está sujeta a la variación del precio de los metales en el mercado mundial, lo que determinó la disminución de la transferencia por concepto de Canon en los tres últimos años.

Ilustración 23: Ingresos municipales, periodo 2008-2015



Fuente: Consulta amigable de ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas.

En el periodo 2008-2015, el 98.4% de los ingresos de la Municipalidad corresponde a la fuente de canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones. El 1.5% son por concepto de impuesto municipal, tasas y FONCOMUN, y el 0.1% restante, proviene de donaciones y transferencias.



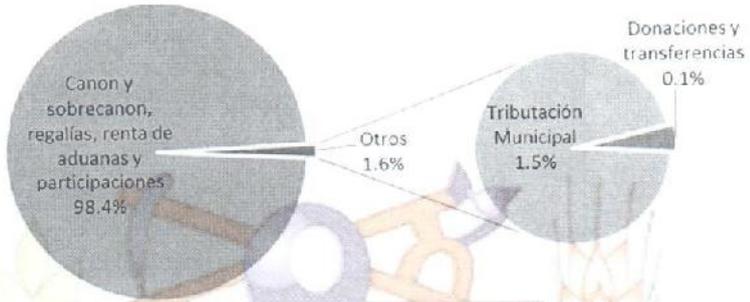


# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Ilustración 24: Aporte promedio de los ingresos municipales, según fuente. Periodo 2008-2015



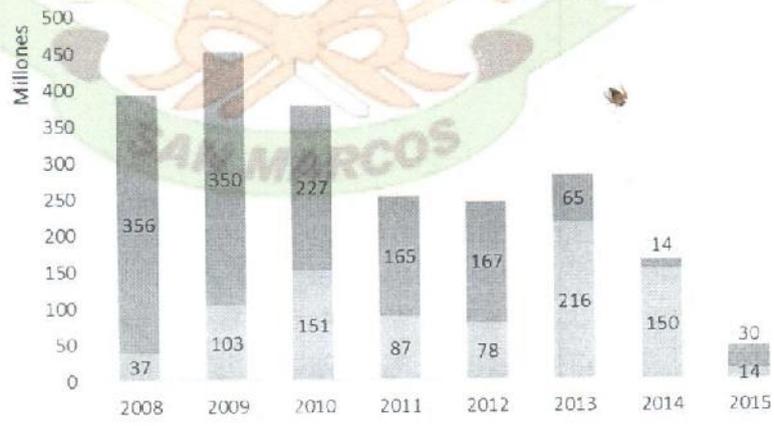
Fuente: Consulta amigable de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas.

### 4.2.6.2. Inversión Municipal

La Municipalidad en el periodo 2008-2010 programó más de S/. 350 millones por año en inversiones. En el periodo 2011-2013 su programación disminuyó, sin embargo, fue superior a S/. 240 millones por año. En el 2014 disminuyó a S/. 164 millones y el 2015 disminuyó aún más, siendo su programación en inversiones S/. 43.6 millones.

En cuanto a la capacidad de gasto anual en inversiones, durante el periodo 2010-2014, la municipalidad ha logrado ejecutar en promedio S/. 136.4 millones por año.

Ilustración 25: Evolución del gasto en Inversiones, periodo 2008-2015



Fuente: Aplicativo Consulta Amigable de Ejecución de Gasto, Ministerio de Economía y Finanzas



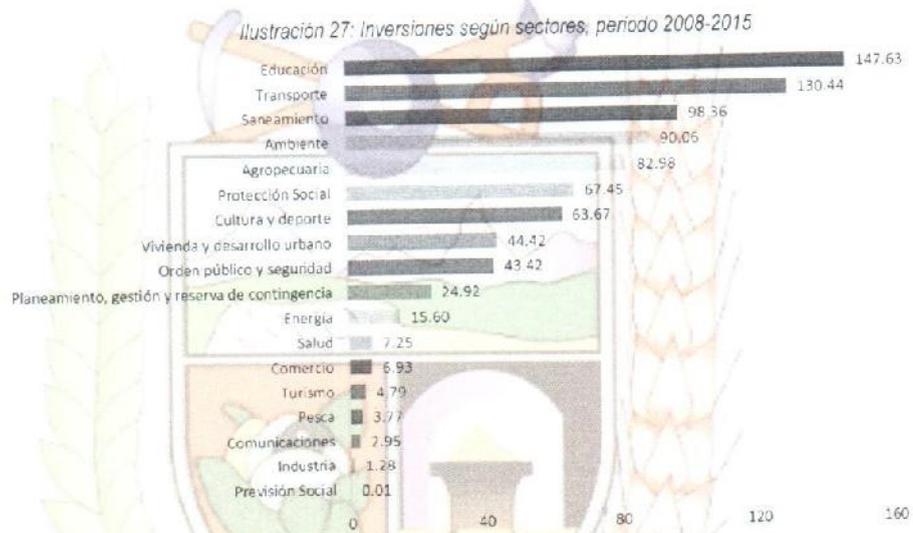


# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Durante el periodo 2008-2015, las inversiones se han concentrado en 05 funciones: Educación, Transporte, Saneamiento y Ambiente, que representan el 66% del total invertido; el 16% se concentra en 03 funciones: Agropecuario, Protección Social y Cultura y deporte; y la diferencia (18%) en otras funciones (ANOP).



Fuente: Aplicativo Consulta Amigable de Ejecución de Gasto, Ministerio de Economía y Finanzas

### 4.2.6.3. Tejido social y participación ciudadana

El tejido social en el distrito de San Marcos está compuesto principalmente por las comunidades campesinas (04), anexos y/o caseríos, y centros poblados (13).

#### a) La organización comunal

Las comunidades reconocidas son: Anjo Raju, Huaripampa, San Pedro de Ucaña y Túpac Amaru. Las familias están empadronadas y son reconocidas como comuneras, según nivel de participación en la organización comunal. Con el inicio de las actividades de la CIA Minera Antamina, estas comunidades adquirieron relevancia, con la finalidad de lograr mejores acuerdos entre las partes.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Los mecanismos de organización y de coordinación empleados a nivel comunal son la Junta Directiva Comunal, que se renueva mediante elecciones cada dos años y de acuerdo al Estatuto y Reglamento comunal.

A pesar del debilitamiento de la organización comunal para realizar trabajos comunales de mantenimientos de las obras y servicios públicos instalados en la comunidad, en gran medida influenciado por los programas sociales del sector público y privado; aún realizan con frecuencia asambleas y faenas comunales.

Con el apoyo de Antamina, han iniciado emprendimientos económicos (granjas comunales), que requieren ser fortalecidos, ya que tienen limitaciones en el manejo del bien comunal.

**b) Los centros poblados**

Las municipalidades de centro poblado, surgen con la visión de los pobladores de constituir un nuevo distrito, en la jurisdicción de cada centro poblado. De los 13 centros poblados existentes, 11 se crearon entre los años 2001 y 2014.

Según la Ley Orgánica de Municipalidades, tienen la competencia de administrar los servicios municipales delegados por la Municipalidad Distrital, tales como Registro Civil, Limpieza Pública u otro servicio. Sin embargo, con el boom de la gran minería, estos centros poblados han servido para canalizar una plataforma de demandas ciudadanas, que les ha permitido adquirir mayor protagonismo.

**c) Organizaciones sociales y de productores**

Según la Municipalidad Distrital de San Marcos, a nivel distrital existen un conjunto de organizaciones sociales, que tienen alta dependencia de los programas sociales y apoyos coyunturales.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Tabla 46: Principales organizaciones a nivel distrital

Organizaciones	Descripción
	Hay un comité central y comités en cada localidad. Tienen alta dependencia de la Municipalidad.
Comités de vaso de leche (34 CVL)	El comité central participa en los procesos de adquisición y distribución de las raciones de alimentos del Programa Vaso de Leche. En cambio los comités existentes en cada localidad, tienen la tarea de distribuir a nivel de cada unidad familiar las raciones de alimentos.
Comités de riego (35)	Hay 35 comités que requieren ser fortalecidos para la gestión del agua de riego.
JAAS	Están a cargo de la Municipalidad y requieren ser fortalecidas para la operación y mantenimiento de los sistemas agua y saneamiento.
Empresas comunales (03)	En Huaripampa, Carhuayoc y Quinuaragra, requieren ser fortalecidos en la organización de la empresa y su compatibilización con la organización comunal, así mismo, en competitividad de su línea de producción.
Asociación de centros poblados (AMUCEP)	Es necesario fortalecer sus capacidades para la gestión de los servicios en relación a las competencias que la LOM le reconoce. Forman parte de la Asociación 13 centros poblados.
Comités del Programa Juntos	Realizan acciones propias del Programa Juntos, tales como la promoción de estilos de vida saludables. Su existencia depende del Programa.
Juntas Vecinales	La Municipalidad en coordinación con la Policía Nacional viene promoviendo la conformación de las Juntas Vecinales, a fin de realizar acciones en favor de la seguridad ciudadana.
Asociación de Agentes Comunitarios de Salud	Realiza vigilancia de salud en sus comunidades en coordinación con el personal de salud.
Asociación de Adultos Mayores	Velar por los derechos de los adultos mayores, es de su interés promover servicios en favor de sus asociados.
Asociación de jóvenes emprendedores	Tienen como agenda la capacitación y acceso a empleo, principalmente en la minería. Tiene potencial para promover nuevos emprendimientos económicos.
Asociación de artesanos	Existen 14 asociaciones registradas por la Municipalidad Distrital, las mismas que se encuentran en las siguientes localidades: Carash, Runtu, Carhuayoc, Chullush, Quinuaragra, Mosna, Gaucho, Pujún.
Asociaciones de productores	A nivel distrital hay 25 asociaciones de productores agropecuarios y apicultores.

Fuente: Trabajo de campo.

También hay otras organizaciones, tales como: asociaciones ambientales, organizaciones juveniles de los CP de Huaripampa y Carhuayoc, asociaciones de personas con reivindicaciones frente a Antamina, entre ellas una sección local de CONACAMI, asimismo se cuenta con Asociación de vigilancia y monitoreo ambiental multisectorial de la Comunidad de Ayash – ASVIMA.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.**

Como ejemplo, en la siguiente tabla se presenta la relación de actores de las localidades de Juprog y Chipta, lo cual es similar en otras localidades del Distrito.

- Teniente gobernador
- Asociación pro desarrollo de propietarios
- Comité ambiental
- Teniente gobernador
- Agente municipal

### **d) Entidades públicas y privadas**

#### **Entidades públicas:**

- Educación: hay 91 instituciones educativas y sus APAFA.
- Salud: hay 05 establecimientos de salud, que a su vez cuentan con sus respectivos agentes comunitarios de salud.
- Comisaria: hay una comisaria ubicada en San Marcos.
- Banco de la Nación

#### **Entidades privadas:**

- Hidrandina, encargada de la administración del servicio de electrificación.
- ONGS: GNR, Hatun runa, Aries, IDESI, ACUDIP, ENCODE, Cáritas, CONACAMI (representación local).
- Cámara de Comercio, Industria y Turismo.

### **e) Instancias de Concertación**

En enero del año 2016 se ha instalado la Mesa de Concertación para el Desarrollo Distrital de San Marcos, instancia que canalizará los principales procesos de desarrollo distrital.

Previamente, en diciembre del año 2015, se instaló el Comité Impulsor contra la desnutrición crónica y anemia a nivel distrital, en esta instancia tiene participación protagónica la Municipalidad distrital y el Centro de salud, así mismo, se han sumado los agentes comunitarios y las JASS. A partir de la creación de la Mesa Distrital, esta Mesa Temática pasará a formar parte de la primera instancia.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.**

Otra instancia de concertación es el Consejo de Coordinación Local - CCL, que se elige según la LOM; sin embargo no tiene protagonismo y solo es utilizado para legitimar las decisiones de la autoridad municipal.

### **ARTÍCULO 5°.- PROPUESTA DE DESARROLLO**

#### **5.1. TENDENCIAS**

##### **Mega tendencias**

- En el aspecto comercial, el Perú ha firmado diversos acuerdos de comercio internacional, Acuerdo de Libre Comercio entre Perú - Comunidad Andina, Acuerdo de Complementación Económica entre Perú y MERCOSUR, el Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico - APEC, Acuerdo Comercial Perú y la Unión Europea, Organización Mundial de Comercio (OMC), el Tratado de Libre Comercio (TLC), ATPDEA y Acuerdo de Asociación Transpacífico - TPP. Los cuales, deben consolidar el sector exportador no tradicional y la incorporación de las Pymes a las cadenas de globales de valor.
- En ese sentido, durante las últimas tres décadas, el comercio internacional se ha venido desplazando hacia los países de la Cuenca del Pacífico. En dicho espacio se articulan las más poderosas potencias del mundo a excepción de Europa.
- La tecnología teleinformática y el auge de las industrias del conocimiento, ponen en el mercado las innovaciones, desarrollando mercados virtuales para los negocios y las transacciones a nivel global. Del mismo modo, permite el acceso al conocimiento y técnicas sin demasiadas barreras, para el desarrollo agrario, turístico, educativo, la salud, entre otros.
- Crecimiento de la actividad turística, por el incremento de la necesidad humana de viajar, convirtiendo el turismo en un medio de vida y de ingresos económicos; sin embargo, las ciudades de Lima y Cusco siguen siendo los destinos principales, y aún es evidente la falta de una cultura receptiva y de servicios básicos que esta actividad requiere. La demanda turística específica es por recreación, historia y cultura, ecología, paisajística y de aventura.
- Incremento de la demanda mundial por alimentos y crecimiento progresivo de la demanda por alimentos producidos bajo condiciones sanas y con ética social.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.**

- La baja del precio internacional de los metales por el relativo estancamiento de las economías de la China e India.
- El cambio climático caracterizado por los efectos del calentamiento global (alteración de ciclos de lluvias, mayor erosión de suelos, mayor incidencia de desastres naturales, mayor escasez de agua, menor productividad agrícola, inseguridad alimentaria, cambio en los ecosistemas que sustentan la diversidad biológica), es consecuencia del denominado "efecto invernadero".

Las alteraciones de los ecosistemas incidirán negativamente en las condiciones de competitividad económica afectando severamente a la población asentada en las ciudades costeras (dotación de servicios de agua, alcantarillado y salubridad), la productividad agrícola (principalmente la de régimen de secano), la producción de alimentos de origen agrícola, la preservación de la biodiversidad y la generación de energía hidroeléctrica.

### **Nacional**

- Desde el año 2001, el país viene experimentado un crecimiento económico que superó el 8% en el periodo 2006 – 2011, gracias a la bonanza de las actividades extractivas; dicho crecimiento aunque a menores tasas (3% anual) se ha mantenido en el periodo 2011 – 2016, liderando a nivel de Latinoamérica. Según el MEF y el INEI (2015), este crecimiento ha permitido que la pobreza medida a través del ingreso monetario haya disminuido a 22.7% (2014) y en la zona rural bajó a 46%. A nivel de la región Ancash, el intervalo de pobreza esta entre 18.2% – 24.7%; en la provincia de Huari, es de 34.5% y en el distrito de San Marcos la pobreza afecta al 16.4% de la población. En San Marcos, esta reducción obedece en gran medida a la inversión pública y privada con los ingresos generados por la gran minería (Antamina). Sin embargo, no se tiene datos acerca de la vulnerabilidad de esta población frente a la reducción de empleo en actividades asociadas a la actividad minera; ya que tiene una alta dependencia.
- La actual política del Gobierno Peruano hace referencia a la política de lucha frontal contra la pobreza extrema, en este sentido pone énfasis en la implementación de programas sociales (Juntos, Beca 18, Qali Warma, Pensión 65, entre otros). En San Marcos se implementa básicamente el Programa Juntos, Pensión 65 y Beca 18, los cuales también tiene efecto en la disminución de la pobreza.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.**

- El Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, creado mediante Ley N° 29332 y modificatorias, promueve e implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado, en los siguientes aspectos del Presupuesto por Resultados:
  - Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.
  - Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.
  - Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.
  - Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local.
  - Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
  - Prevenir riesgos de desastres.
- Desde el año 2010 el presupuesto municipal por concepto de Canon y Sobre canon minero viene disminuyendo por causa de la baja del precio internacional de los metales. Hecho que viene influyendo negativamente a la generación de empleo en el sector construcción, ya que se ejecutan menos obras.

### **Regional**

- A nivel regional, están en proceso importantes proyectos de inversión, que tendrán efectos favorables en el desarrollo local:
  - El proyecto minero Antamina, que a la par de la extracción de minerales viene construyendo el puerto de Punta Lobitos en Huarmey, lo cual permitirá una mayor dinámica comercial de dicho Puerto.
  - Otros dos proyectos en explotación de gran envergadura son los desarrollados por Barrick (Mishquichilca) y Santa Luisa.
  - El proyecto minero Milpo (Hilarión, El Padrino, Chaupijanca, San Martín, Puntahuay y Solitajanca), que se encuentra en etapa de exploración, y una vez que inicie la etapa de extracción, demandará mayor cantidad de mano de obra y servicios asociados a la actividad minera.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hr/A.

- El proyecto de carretera Interoceánica Perú – Brasil, a través de Huari – Huánuco – Pucallpa, que dinamizará la economía regional.
- La región Ancash el nivel conflictividad asociado a la actividad minera ubica a la Región en el primer lugar de conflictividad.

Según la Defensoría del Pueblo y la PCM, el año 2015, Ancash ha sido uno de las dos regiones con el mayor número de conflictos sociales (entre 10% y 12% del total de conflictos sociales en promedio). La gran mayoría de estos conflictos son de tipo socio ambiental e implican a empresas mineras y comunidades. Aproximadamente dos tercios de estos conflictos se encuentran en estado activo y el otro tercio en fase latente. Además, se registra que el diálogo se ha producido entre las partes, aunque a veces no se registran actividades referidas a este tipo de mecanismo durante algunos de los meses reportados.

- Por otra parte las elecciones regionales del año 2014, que dieron como ganador al Movimiento Puro Ancash, luego de los escándalos de corrupción y la vacancia del Presidente Regional, Cesar Álvarez; ha generado un clima de incertidumbre ya que, el actual Gobernador no lidera una agenda de desarrollo regional de mediano plazo. Este hecho, ha ocasionado que las autoridades locales realicen gestiones desarticuladas de los niveles provincial y regional, y vienen promoviendo agendas de corto plazo y de escaso impacto para el desarrollo local y regional.
- Los impactos negativos del cambio climático en curso, especialmente en Ancash, con efectos sobre la pérdida del volumen de los glaciares, caudal y permanencia de las aguas y del ambiente.
- Proceso migratorio de la población joven hacia ciudades costeras, por la mayor concentración de las actividades económicas en estas localidades; lo cual se refleja en la sobrepoblación de las urbes costeras y el despoblamiento de la zona rural.
- Durante el año 2016, se prevé que el fenómeno de El Niño ocasionará estragos en las vías de comunicación e infraestructura de servicios públicos. Si el gobierno regional y los gobiernos locales, no prevén recursos para realizar obras preventivas y para emergencia, es probable que el impacto sea negativo para la economía y el acceso a los servicios de la población.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

### 5.2. ANÁLISIS DE ESCENARIOS A PARTIR DE PROCESOS LOCALES

A fin de formular una visión compartida de desarrollo y que responda a las tendencias del entorno, se realiza el análisis de escenarios futuros a partir de los principales procesos locales según ejes de desarrollo priorizados.

- 1) Desarrollo económico: agropecuario
- 2) Desarrollo del sector salud y saneamiento
- 3) Desarrollo del sector educación
- 4) Desarrollo ambiental.

Con el equipo técnico municipal se agregó el eje Institucionalidad.

En el eje desarrollo económico, el escenario actual está caracterizado por la diversificación de la economía distrital y la alta dependencia de la minería y la inversión pública municipal. Lo cual es ratificado en el hecho que más de un tercio de la PEA esta empleada en la minería, la construcción y servicios asociados (transporte y alquiler de viviendas). En dicha medida, la disminución del precio internacional de los metales influye negativamente en la economía local.

Frente a ello, el escenario de apuesta es la alianza estratégica entre los productores, el gobierno local, los sectores del Estado y la CIA minera Antamina, a fin de impulsar emprendimientos económicos orientados a disminuir la dependencia de la actividad minera.

Por otra parte, la actividad agropecuaria es de autoconsumo. La producción agrícola destinada al cultivo de productos de pan llevar es insuficiente y está en incremento el uso de insumos agroquímicos para la producción agrícola; lo cual genera un acceso deficitario de la población a alimentos sanos. Otro aspecto asociado, es el potencial pecuario (ovinos y cuyes) que no es aprovechado por la escasa disponibilidad de pastos y el déficit de infraestructura de riego.

El escenario de apuesta seleccionado viene a ser el incremento del número de familias que tienen acceso a alimentos sanos; así como el incremento de áreas de pastos con riego, de manera que se garantice la disponibilidad y excedentes de alimentos. En el caso de emprendimientos pecuarios, se plantea contar con productores organizados con visión empresarial, a fin de lograr una participación en mercados competitivos en mejores condiciones.

En cuanto a la infraestructura vial de nivel local que no cuenta con mantenimiento periódico y permanente, y la escasa conectividad a través de medios masivos de comunicación, ambos





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

aspectos impiden a los pobladores y productores una articulación a mercados competitivos en mejores condiciones. Se apuesta por mejorar la conectividad local, contar con vías de comunicación transitables y acceso fluido a Internet y telecomunicaciones.

Tabla 47: Análisis de escenarios en el eje desarrollo económico

Procesos a nivel local	Escenarios		
	Pesimista	Optimista	De apuesta
Producción agrícola de autoconsumo y con uso de agroquímicos	Producción de alimentos contaminados y encarecimiento de la producción.	Disminuye el uso de agroquímicos en la producción de alimentos.	Se incrementa las UA que tienen suficiente acceso a alimentos sanos y que emplean tecnologías de producción agroecológicas.
Potencial pecuario que no es aprovechado	No se adoptan adecuadas prácticas de manejo de las crianzas familiares.	Incremento de UA que manejan animales mayores y menores con tecnologías competitivas	Criadores organizados con visión empresarial se articulan en mejores condiciones al mercado.
Limitada organización de productores agropecuarios.	Limitada organización de productores.	Incremento de número de productores organizados.	
Presencia de la gran minería.	Continúa disminuyendo el precio de los metales en el mercado internacional.	Se estabiliza el precio internacional de los metales.	Productores y empresa minería son aliados para mejorar la competitividad de los emprendimientos económicos.
Tierras de cultivo y pastos sin agua de riego	No se prioriza proyectos de riego y de mejoramiento de pastos.	Se prioriza proyectos de riego y de mejoramiento de pastos.	Productores agropecuarios organizados gestionan el financiamiento, la operación y mantenimiento de infraestructura de riego.
Vías de comunicación en malas condiciones	Vías no transitables: accidentes y demora para llegar al destino.	Carreteras vecinales con mantenimiento permanente y periódico.	Vías de comunicación transitables, y se disminuye los accidentes de tránsito y el tiempo de llegada a mercados y servicios sociales.
Medios de comunicación (Internet y telefonía), de baja calidad.	Exclusión y pérdida de oportunidades.	Se mejora la calidad de los medios masivos de comunicación.	Distrito integrado y conectado plenamente al país y el mundo, y sus pobladores aprovechan oportunidades.

En el eje salud y saneamiento, el escenario actual se caracteriza por el déficit de cobertura de servicios de agua y saneamiento básico, la baja calidad de los servicios de salud, la desnutrición y anemia infantil.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Al año 2021, se plantea que la población de San Marcos debe tener adecuadas condiciones de salubridad y disminuir la de nutrición y anemia infantil. Para lo cual, es una condición, la disponibilidad y acceso a alimentos sanos, así como agua segura y adecuados sistemas de saneamiento básico.

Tabla 48. *Análisis de escenarios en el eje salud y saneamiento básico*

Procesos a nivel local	Escenarios		
	Pesimista	Optimista	De apuesta
Niños con desnutrición crónica y aguda, y con anemia.	Familias no disponen ni tienen suficiente acceso a alimentos sanos y nutritivos (vitaminas, proteínas)	Familias disponen y acceden a alimentos sanos y adoptan adecuados hábitos de alimentación.	Adecuadas condiciones de salubridad por menor incidencia de enfermedades infectocontagiosas y disminución de la desnutrición y anemia en niños menores de 5 años y madres gestantes.
Consumo de agua no segura y déficit de saneamiento básico.	Persistencia de enfermedades infectocontagiosas.	Incremento de cobertura de servicios integrales de saneamiento básico.	
Deficiente calidad de atención del servicio de salud pública.	Población no acude a servicios de salud y prevalencia de factores de morbimortalidad.	Incremento de la población que acude a los servicios de salud con enfoque intercultural.	Disminución de morbimortalidad en todos los grupos de edad.

En el eje educación, el distrito de San Marcos, a pesar de haber mejorado el desempeño escolar en el año 2014, respecto al año 2013; sigue siendo de baja calidad; es decir hay un significativo bajo rendimiento escolar.

Frente a ello, se plantea que al 2021 la población de San Marcos, debe superar la media regional en desempeño escolar.

Tabla 49. *Análisis de escenarios en el eje educación*

Procesos a nivel local	Escenarios		
	Pesimista	Optimista	De apuesta
Escasa participación de los padres en la educación de sus hijos.	Bajo rendimiento escolar y abandono.	Incremento del rendimiento escolar satisfactorio.	Rendimiento escolar satisfactorio sobre el promedio regional.
Escasas oportunidades de capacitación y/o actualización para docentes.			



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Procesos a nivel local	Escenarios		
	Pesimista	Optimista	De apuesta
Docentes no cumplen con las horas del plan curricular			
Estudiantes con deficiente alimentación y problemas de desnutrición.			
Deficiente implementación de bibliotecas escolares			

En el eje ambiental, el escenario actual de San Marcos se caracteriza porque la población realiza inadecuadas prácticas de manejo de recursos naturales, inadecuado tratamiento de residuos sólidos y aguas servidas, contaminación por causa del uso indiscriminado de agroquímicos. A esto se suma la inadecuada gestión de riesgos de desastres.

A fin de modificar dicho escenario, se apuesta por un escenario con suelos y recurso hídrico manejados adecuadamente. También se apuesta por un escenario con menor incidencia de enfermedades infectocontagiosas y un territorio seguro frente a riesgos de desastres.

Tabla 50. Análisis de escenarios en el eje ambiental

Procesos a nivel local	Escenarios		
	Pesimista	Optimista	De apuesta
Inadecuadas prácticas de manejo de recursos naturales: agua y suelos.	Contaminación por uso indiscriminado de agroquímicos. Escasez de agua para consumo humano y para riego.	Se incrementan las prácticas de manejo adecuado de suelos, agua.	Población participa activamente en la gestión ambiental y adopta adecuadas prácticas de manejo de suelos y de gestión del recurso hídrico.
Inadecuado tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Inadecuado tratamiento de aguas residuales.	Contaminación e incremento de enfermedades infectocontagiosas.	Adecuada gestión de residuos sólidos y tratamiento de aguas residuales.	Disminución de enfermedades infectocontagiosas
Poblaciones expuestas a riesgos de desastres.	Pérdida de vidas y bienes.	Disminuye la vulnerabilidad de la población frente a riesgos de desastres.	Población vive en territorio seguro frente a riesgos



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Adicionalmente, se ha incorporado el eje gobernabilidad, ya que las entidades y organizaciones, y los roles que asumen para alcanzar sus objetivos y los de su territorio, constituyen la columna vertebral de todo proceso de desarrollo territorial.

En el eje de gobernabilidad, el escenario actual se caracteriza por la existencia de desconfianza de parte de la ciudadanía a los procesos de gestión local, una escasa articulación entre la ciudadanía organizada y la municipalidad, una participación ciudadana condicionada por la propia ciudadanía a la existencia de incentivos económicos.

Las organizaciones más representativas son las comunidades campesinas y los centros poblados organizados alrededor de la AMUCEP; con el involucramiento de ésta última instancia, la Municipalidad viene promoviendo la Mesa de Concertación para el Desarrollo Distrital, a fin de que este espacio se apropie del Plan de Desarrollo Concertado y gestione su ejecución. Los principales procesos de desarrollo de interés general son: combatir la desnutrición infantil, la integración y conectividad territorial, la promoción del empleo a través de la actividad agropecuaria y la calificación de la mano de obra local.

A fin de modificar y/o encauzar adecuadamente dichos procesos, se plantea que al 2021 el incremento de la participación ciudadana genere mayor transparencia y eficiencia en la gestión del desarrollo local. Por otra parte, frente a la escasa capacidad de gestión, la apuesta es el incremento de la inversión con fondos externos y de manera concertada entre los diferentes actores de la Provincia, también se apuesta por incrementar los recursos directamente recaudados a nivel de las municipalidades.

Tabla 51. Análisis de escenarios en el eje de gobernabilidad

Procesos a nivel local	Escenarios		
	Pesimista	Optimista	De apuesta
Desconfianza y escasa participación ciudadana en los asuntos públicos.	Escasa vigilancia ciudadana e percepción de incremento de la corrupción. Descontento social y movimientos sociales.	Activa participación ciudadana en la gestión local.	Mayor transparencia de la gestión municipal y generación de clima de confianza entre los actores locales.
Existencia de espacios de concertación para el desarrollo local.	Inversión municipal en temas no prioritarios del desarrollo territorial.	Gestión concertada de obras de impacto en temas prioritarios.	Los actores clave definen la agenda prioritaria del territorio y asumen compromisos de gestión concertada.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



### 5.3. VISIÓN DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS AL 2021

La visión del distrito de San Marcos fue elaborada con miras al 2021, año en el que se celebra el bicentenario de la independencia del Perú. Para ese entonces, San Marcos se propone convertirse en un distrito con índices favorables en salud y educación, y basa su desarrollo en sus principales actividades económicas y de gestión ambiental.

Además, la visión tiene como premisa la integración del territorio con una población debidamente capacitada e informada que aportan en la gestión del desarrollo, todos estos aspectos son detallados a continuación a través de la visión completa del Distrito de San Marcos al 2021.

***"San Marcos en el 2021, tiene altos índices de calidad en Salud y Educación; su desarrollo se basa en sus principales actividades económicas (agricultura y ganadería) con una mirada empresarial. Su territorio se encuentra integrado a través de un adecuado sistema de infraestructura vial; su población y organizaciones participan y aportan en la gestión sostenible del desarrollo".***



### 5.4. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS POR EJES DE DESARROLLO

La priorización de cinco ejes estratégicos de desarrollo es producto de los talleres del diagnóstico y planificación participativa, que se llevaron a cabo en foros temáticos y sesiones de priorización de la agenda de desarrollo distrital.

Los ejes estratégicos de desarrollo priorizados son:

- Eje de desarrollo económico: agropecuario.
- Eje de desarrollo salud y saneamiento.
- Eje de desarrollo educativo.
- Eje de desarrollo ambiental.
- Eje de desarrollo institucional.

En relación a dichos ejes de desarrollo se plantean rutas estratégicas a seguir hasta el año 2021. Asimismo, se ha definido indicadores y metas que permitirán evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos en el horizonte de planeamiento.

Conforme lo precisa la Directiva Nacional N° 001-2014-CEPLAN referida al proceso de Planeamiento Estratégico, el objetivo estratégico, es la descripción del propósito a ser





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.**

alcanzado, que es medido a través de indicadores y sus correspondientes metas, las cuales se establecen de acuerdo al periodo del Plan de Desarrollo Concertado.

### 5.4.1. Análisis estratégico según ejes de desarrollo priorizados.

#### Eje estratégico desarrollo económico – agropecuario

El análisis estratégico se realizó el 21 diciembre del 2015, en el Foro "Promoviendo el Bienestar Económico y Social". Participaron 58 líderes y lideresas del distrito de San Marcos. Es importante resaltar la participación de PROCOMPITE con su exposición.

En el Foro se conformaron dos grupos de trabajo, el primero para elaborar el FODA y el segundo, para elaborar la visión e identificar proyectos.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recurso humano: población con conocimientos y experiencia para realizar actividades económicas.</li> <li>- Asociaciones de productores constituidas.</li> <li>- Se cuenta con recursos naturales: agua, suelo, bosques, minerales.</li> <li>- Existen vías terrestres: carreteras.</li> <li>- La gestión municipal apuesta por el desarrollo económico.</li> <li>- Presencia de empresas privadas.</li> <li>- Cultivo de productos de alto valor nutritivo: quinua, mashua, etc.</li> <li>- Agencia de Mibanco en el distrito.</li> <li>- Presencia de infraestructura acuícola.</li> <li>- Presencia de la actividad apícola que aprovecha los recursos forestales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vías terrestres en malas condiciones.</li> <li>- Débil organización e intereses particulares.</li> <li>- Falta de manejo empresarial de las actividades económicas.</li> <li>- Falta de asistencia técnica y capacitaciones.</li> <li>- Falta de infraestructuras (centros de acopio).</li> <li>- Falta de un sistema de riego tecnificado.</li> <li>- Mal uso del canon en los últimos años.</li> <li>- Baja señal del internet y celulares.</li> <li>- Carencia de conocimientos técnicos para el manejo de piscigranjas.</li> <li>- Escasos terrenos aptos para riego, principalmente en las partes altas aledañas a la mina.</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presencia de programas nacionales (Procompite, Agrorural, Agroideas).</li> <li>- Tendencia mundial a consumir alimentos orgánicos.</li> <li>- Canon minero.</li> <li>- Aprovechar pasantías e intercambios de experiencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio climático.</li> <li>- Presencia del fenómeno del niño.</li> <li>- Falta articulación a mercados.</li> <li>- Contaminación ambiental.</li> <li>- Disminución del canon minero.</li> <li>- Debilidad de la clase política en Ancash y falencias en el gobierno regional.</li> </ul>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

### Eje estratégico salud y saneamiento básico

El análisis estratégico se realizó el 24 de noviembre del 2015, en el Foro "Saquemos 20 en Salud y Educación ¡Adelante!". Participaron 53 líderes y lideresas del distrito de San Marcos, entre ellos 08 alcaldes de Centros Poblados.

En el Foro se conformaron dos grupos de trabajo, el primero para elaborar el FODA y el segundo, para elaborar la visión e identificar proyectos.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimientos de salud cuentan con buena infraestructura.</li> <li>- Hay una asociación de agentes comunitarios en salud.</li> <li>- Existencia de plantas medicinales: muña, escorzonera, huamanripa, matico, goyal, sauco, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deficiente equipamiento de establecimientos de salud (equipos, insumos y medicamentos).</li> <li>- Escaso recurso humano en establecimientos de salud y agentes comunitarios no capacitados.</li> <li>- Atención de salud de baja calidad y sin calidez.</li> <li>- Escasa disponibilidad y acceso a alimentos sanos.</li> <li>- Inadecuada disposición de residuos sólidos.</li> <li>- Consumo de agua entubada.</li> <li>- Población con malos hábitos de higiene.</li> <li>- Déficit de saneamiento básico integral.</li> <li>- Alta tasa de desnutrición infantil.</li> <li>- Alta tasa de anemia en niños y gestantes.</li> <li>- Alta tasa de enfermedades diarreicas agudas y de enfermedades respiratorias agudas.</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas nacionales: Vaso de leche, Juntos, Qali Warma.</li> <li>- Plan de Incentivos Municipales.</li> <li>- Canon minero.</li> <li>- Programa Nacional de Saneamiento Rural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio climático – fenómeno del niño.</li> <li>- Reducción de recursos de Canon minero.</li> </ul>

### Eje estratégico educación

El análisis estratégico se realizó el 24 de noviembre del 2015, en el Foro "Saquemos 20 en Salud y Educación ¡Adelante!". Participaron 53 líderes y lideresas del distrito de San Marcos, entre ellos 08 alcaldes de Centros Poblados.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presencia de profesionales capacitados.</li> <li>- Infraestructura adecuada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Déficit de oferta de carreras rentables en educación superior.</li> </ul>





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cuenta con materiales estructurados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasa participación de los padres en la educación de sus hijos.</li> <li>- No se cuenta con bibliotecas escolares.</li> <li>- No hay programas de capacitación y actualización docente en el Distrito.</li> <li>- Desnutrición infantil.</li> <li>- Docentes no cumplen con las horas del plan de curricular.</li> <li>- Niños con menos habilidades son discriminados por los docentes.</li> <li>- Limitada conexión a Internet.</li> <li>- Baja remuneración a los docentes.</li> <li>- Bullying entre los estudiantes.</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas nacionales: Beca 18, PRONABEC.</li> <li>- Plan de Incentivos Municipales.</li> <li>- Existencia de recursos de canon minero y por responsabilidad social empresarial.</li> <li>- Qali Warma en inicial y primaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforma magisterial.</li> <li>- Programas de televisión con mensajes nocivos para la población infantil y menores en general.</li> </ul>

### Eje estratégico ambiente

El análisis estratégico se realizó luego de determinar la necesidad de incorporar este eje al PDC, en reuniones de trabajo con los alcaldes de Centros Poblados.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponibilidad de recurso hídrico.</li> <li>- Existencia de suelos aptos para la forestación y reforestación para el manejo de suelos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deficiente gestión de residuos sólidos y líquidos (eliminación en campo abierto y en el cauce de los ríos).</li> <li>- Exposición de la población a suelos aluviales y coluvio – aluviales (riesgo de deslizamiento).</li> <li>- Población con escasa educación para el cuidado del medio ambiente</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de reforestación promovidos por entidades públicas y privadas.</li> <li>- Programas de tratamiento de residuos sólidos y aguas servidas promovidos por entidades públicas y privadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contaminación ambiental por acción de actividad minera artesanal perjudica la salud de la población.</li> <li>- Los fenómenos de geodinámica que modelan el relieve en la zona de la ciudad (aguas pluviales, inundaciones y sismos).</li> </ul>
---	---

### Eje estratégico gobernabilidad

El análisis estratégico se realizó luego de determinar la necesidad de incorporar este eje al PDC en reuniones de trabajo con el equipo técnico municipal.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia de las autoridades y líderes en la conducción de sus organizaciones.</li> <li>- Existencia de organizaciones con diferentes agendas: empleo, salud, educación, derechos, ambiente.</li> <li>- Instancias de concertación conformadas: Mesa de Concertación para el Desarrollo Distrital y Mesa contra la desnutrición crónica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasa participación ciudadana en la gestión del desarrollo local.</li> <li>- Desconfianza de la ciudadanía frente al gobierno local y a sus propios representantes.</li> <li>- La municipalidad no cuenta con instrumentos de gestión actualizados y funcionales.</li> <li>- Comités de riego afrontan conflictos con los usuarios por incumplimiento de turnos.</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de recursos financieros en el sector público y privado para ser canalizados mediante el gobierno local y organizaciones de base.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recorte del presupuesto Municipal por la disminución del precio de los metales.</li> <li>- Intereses de los líderes y de grupos de interés local, pueden generar conflictos y un clima de desconfianza.</li> </ul>

### 5.4.2. Objetivos estratégicos y estrategias

#### Eje estratégico: desarrollo económico – agropecuario

Objetivo estratégico	Estrategias
Promover la articulación y promoción de las principales actividades económicas (agricultura y ganadería), generando un clima favorable al emprendimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar acciones de promoción de las cadenas productivas de las principales actividades económicas.</li> </ul>

# Municipalidad Distrital de San Marcos

## El Paraíso de las Magnolias

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

empresarial, aumento del empleo, generación de servicios y competitividad local auto sostenible a través de la inversión pública y privada.

- Desarrollar estrategias de articulación entre las instituciones públicas y privadas en emprendimiento económico.
- Generar convenios que promuevan el emprendimiento económico y la responsabilidad social que generen empleo.
- Elaborar Plan de capacitación en emprendimiento económico.
- Desarrollar alianzas estratégicas para la generación de empleo.
- Mejorar la infraestructura vial y de comunicación en el distrito.
- Contar con un sistema tecnificado de riego que beneficie a los productores.

#### Eje estratégico: salud y saneamiento

Objetivo estratégico	Estrategias
Mejorar el bienestar de la población del distrito, principalmente la niñez, disminuyendo los índices negativos y promoviendo servicios de calidad en salud y saneamiento básico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articulación en el trabajo a nivel intersectorial e intergubernamental.</li> <li>- Fortalecimiento de capacidades de los agentes sociales participantes del proceso de vigilancia y cuidado de la salud, nutrición y agua segura.</li> <li>- Generar estrategias de colaboración y compromisos con las instituciones privadas de cooperación.</li> <li>- Incrementar la población que consume agua segura.</li> <li>- Ampliar la cobertura del servicio de desagüe.</li> <li>- Gestionar el incremento de los profesionales de salud capacitados y con buen trato; y de equipos e insumos médicos en los establecimientos de salud.</li> <li>- Promover la disponibilidad y acceso de alimentos sanos.</li> </ul>

#### Eje estratégico: educación

Objetivo estratégico	Estrategias
Promover servicios educativos de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articulación en el trabajo a nivel intersectorial e intergubernamental.</li> <li>- Fortalecimiento de capacidades de los agentes sociales participantes del proceso: profesores y padres de familia.</li> <li>- Generar estrategias de colaboración y compromisos con las instituciones de cooperación.</li> </ul>





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



Objetivo estratégico	Estrategias
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar el incremento de los profesionales de educación en el nivel inicial para cobertura los PRONOEI.</li> <li>- Promover la formulación del Proyecto Educativo Local.</li> <li>- Promover mano de obra calificada de acuerdo a la oferta laboral del Distrito y su ámbito de influencia.</li> </ul>

### Eje estratégico: ambiente

Objetivo estratégico	Estrategias
Promover un territorio seguro y saludable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar un sistema de tratamiento y disposición final adecuada de los residuos sólidos del ámbito municipal.</li> <li>- Implementar un sistema de tratamiento y re - uso de las aguas residuales.</li> <li>- Promover la forestación y reforestación a nivel distrital como un medio para mejorar, aplicar o crear la provisión de servicios ambientales.</li> <li>- Promover la participación ciudadana en la gestión ambiental del distrito.</li> <li>- Incorporar el enfoque ambiental en las instituciones educativas, en el marco de la educación para el desarrollo sostenible.</li> <li>- Identificar las zonas vulnerables frente al cambio climático y riesgos.</li> </ul>

### Eje estratégico: gobernabilidad

Objetivo estratégico	Estrategias
Promover la gestión concertada y la transparencia en la gestión local (municipalidad y organizaciones).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la transparencia en la gestión municipal y en las organizaciones sociales.</li> <li>- Fortalecer la capacidad de gestión municipal a partir de mejorar sus procesos internos.</li> <li>- Fortalecer la mesa de concertación en relación a agendas prioritarias del desarrollo distrital y disminuir los conflictos a nivel local y entre las organizaciones.</li> </ul>

### 5.5. ARTICULACIÓN DEL PLAN DISTRITAL CON EL PLAN NACIONAL Y REGIONAL

El Plan de Desarrollo Distrital se articula a los planes provincial, regional y nacional en los siguientes objetivos:



Plan de Desarrollo Concertado Distrital de San Marcos 2016 – 2021	Plan de Desarrollo Concertado Provincial de Huari	Plan de Desarrollo Regional de Ancash 2008 – 2021	Plan Bicentenario al 2021
<p><b>Eje estratégico 1</b></p> <p>1) Promover la articulación y promoción de las principales actividades económicas (agricultura y ganadería), generando un clima favorable al emprendimiento empresarial, aumento del empleo, generación de servicios y competitividad local auto sostenible a través de la inversión pública y privada.</p>	<p>Promover el desarrollo de cadenas productivas agrícolas, ganaderas, textiles.</p> <p>Capacitar a los productores agropecuarios en tecnología innovadoras y manejo de mercado.</p> <p>Lograr la integración y el ordenamiento territorial dotando de mejores vías de comunicación y servicios básicos a la población urbana y rural, interconectando con medios de comunicación y sistema vial en el Distrito.</p>	<p>Promover la competitividad de las actividades económicas regionales para los mercados interno y externo, la inversión privada y la generación de empleo productivo.</p> <p>Dotar de infraestructura económica, social y de apoyo a producción para generar oportunidades y bienestar de la población.</p>	<p><b>EJE 4:</b></p> <p>2) Estructura productiva diversificada, competitiva, sostenible y con alto valor agregado y productividad</p> <p>5) Desarrollo de una infraestructura adecuada y distribuida adecuadamente entre las regiones.</p> <p><b>EJE 5</b></p> <p>1) Suficiente y adecuada infraestructura económica y productiva descentralizada de uso público en el marco de los espacios transversales de planificación macro regional</p>
<p><b>Eje estratégico 2</b></p> <p>1) Mejorar el bienestar de la población del distrito, principalmente la niñez, disminuyendo los índices negativos y promoviendo servicios de calidad en salud y saneamiento básico.</p>	<p>Disminuir la desnutrición crónica infantil.</p> <p>Dotar de servicios básicos a toda la población urbana y rural de la provincia que aún no lo tiene.</p>	<p>Cobertura y calidad de los servicios de educación y salud.</p>	<p><b>EJE 2:</b></p> <p>2) Acceso universal a servicios integrales de salud con calidad.</p> <p>3) Seguridad alimentaria, con énfasis en la nutrición adecuada de los infantes y las madres gestantes</p> <p>4) Acceso universal de la población a servicios adecuados de agua y electricidad</p>
<p><b>Eje estratégico 3</b></p> <p>1) Promover servicios educativos de calidad.</p>	<p>Mejorar la calidad de la educación reorientándolo en el sentido de desarrollar una mentalidad empresarial, democrática y de cultura de valores, predominando en los profesores una visión optimista del futuro, un espíritu de auto superación profesional, un profundo compromiso con su misión educativa e identificación con su población, reduciendo las desigualdades entre los géneros y generalizando el uso de internet en la juventud en sectores urbanos y rurales.</p>		<p>1) Acceso equitativo a una educación integral que permita el desarrollo pleno de las capacidades humanas en sociedad</p>
<p><b>Eje estratégico 4</b></p> <p>1) Promover un territorio seguro y saludable.</p>	<p>Preservar los recursos hídricos promoviendo la construcción de plantas de tratamiento de residuos líquidos y sólidos.</p>	<p>Gestión sostenible y participativa de territorios.</p>	<p><b>EJE 6</b></p> <p>1) Recursos naturales y diversidad biológica conservados y aprovechados de manera</p>



Plan de Desarrollo Concertado Distrital de San Marcos 2016 – 2021	Plan de Desarrollo Concertado Provincial de Huari	Plan de Desarrollo Regional de Ancash 2008 – 2021	Plan Bicentenario al 2021
	Promover la conservación y manejo de las especies nativas de flora y fauna.		sostenible, con participación y beneficio de las poblaciones locales 2) Calidad ambiental mejorada y gestionada con enfoque integral en el ámbito nacional. 4) Población y sistemas productivos vulnerables adaptados al cambio climático
<p><b>Eje estratégico 5</b> 1) Promover la gestión concertada y la transparencia en la gestión local (municipalidad y organizaciones).</p>	<p>Predomina en los líderes e instituciones una visión de futuro, la participación activa en la implementación del plan estratégico en forma transparente; se ha institucionalizado una forma de monitoreo de los compromisos asumidos, una mentalidad progresista y de corresponsabilidad ciudadana, en un ambiente democrático y de mayor confianza mutua; destacándose la participación de la juventud en los procesos de desarrollo local.</p> <p>Desarrollar sistemas informáticos de sistematización de procedimientos administrativos que permitan implantar modelos de gestión municipal moderna.</p> <p>Promover la formación de líderes locales para fortalecer las organizaciones sociales, como base para la construcción de un capital social acorde con los nuevos tiempos.</p>	Fortalecimiento de la institucionalidad para el desarrollo	<p><b>EJE 3</b></p> <p>1) Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos.</p> <p>2) Participación equitativa y eficiente de los ciudadanos en los procesos de democratización política, toma de decisiones públicas y descentralización institucional para el desarrollo del país, a fin de asegurar su confianza en las instituciones públicas y la gobernabilidad en los distintos niveles de gobierno.</p>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

### 5.6. OBJETIVOS INDICADORES Y METAS

#### 5.6.1. Eje estratégico: desarrollo económico – agropecuario

Objetivos	Indicador	Línea de base	Meta al 2021
<b>Objetivo estratégico</b>			
Promover la articulación y promoción de las principales actividades económicas (agricultura y ganadería), generando un clima favorable al emprendimiento empresarial, aumento del empleo, generación de servicios y competitividad local auto sostenible a través de la inversión pública y privada.	Ingreso per cápita	S/. 446.48/mes	Incremento porcentual en 15%
	% de PEA empleada	93%	Incremento porcentual en 5%
<b>Objetivos específicos</b>			
Familias tienen disponibilidad y acceso a alimentos sanos y que emplean tecnologías de producción agroecológicas	Nro. de familias con disponibilidad y acceso a alimentos sanos	Nro. familias	Nro. familias
	N° de productores que practican técnicas de agricultura orgánica	555	Incremento en 15%
Familias conducen emprendimiento con visión empresarial y se articulan en mejores condiciones al mercado.	Incremento porcentual de ganado mayor mejorado	19% de vacunos	Incremento en 15%
		18% de ovinos	Incremento en 20%
	N° de organizaciones de productores fortalecidos	00	21 organizaciones
Productores agropecuarios organizados gestionan el financiamiento, la operación y mantenimiento de infraestructura de riego.	Productores que producen para la venta	195	Incremento en 30%
	Incremento de áreas bajo riego (Ha) (superficie agrícola)	586 Ha.	Incremento en 5%
Vías de comunicación transitables, y disminuye el tiempo de llegada a mercados y servicios sociales.	Nro. de comités de riego manejan sistemas de riego eficiente	0	35 comités
	Reducción de tiempo de acceso a capital distrital (promedio)	1 hora	45 min.
	Reducción de tiempo de acceso a capital regional (promedio)	4 horas	3.5 horas
Distrito integrado y conectado plenamente al país y el	Cobertura de señal telecomunicaciones: - % cobertura Movistar	19	Incremento de cobertura al 100%

# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Objetivos	Indicador	Línea de base	Meta al 2021
mundo, y sus pobladores aprovechan oportunidades	- % cobertura Claro	36	
	- % cobertura Entel y Bitel	100	
	Acceso a internet	Nro. familias	Incremento en 50%

### 5.6.2. Eje estratégico: salud y saneamiento

Objetivos	Indicador	Línea de base	Meta al 2021
<b>Objetivo estratégico</b>			
Mejorar el bienestar de la población del distrito, principalmente la niñez, disminuyendo los índices negativos y promoviendo servicios de calidad en salud y saneamiento básico.	Tasa de mortalidad infantil	24.2 x 1000/año	15x1000/año
	Esperanza de vida al nacer	73.6	75
<b>Objetivos específicos</b>			
Menor incidencia de enfermedades infecciosas y bajas tasas de desnutrición infantil y anemia.	N° médicos/habitante	0.3 Medico/ mil habitantes	1 Medico/1 mil habitantes
	N° de casos de EDA	675	Reducción en 50%
	N° de casos de IRA	2164	Reducción en 50%
	Tasa de desnutrición crónica de niños menores de 5 años	27.0%	Reducción en 20%
	% de niños con anemia	57.6%	
	% de mujeres gestantes en edad reproductiva con anemia	24%	
	% de población con acceso a agua tratada	0%	80%
	% de población con acceso a sistema de saneamiento básico	Zona urbana 83% Zona rural 46%	100% 80%

### 5.6.3. Eje estratégico: Educación

Objetivos	Indicador	Línea de base	Meta al 2021
<b>Objetivos estratégicos</b>			
	Promedio de años de escolaridad	7.9	12



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Promover servicios de calidad en educación.	Desempeño escolar suficiente	Bajo el promedio regional	Sobre el promedio regional
<b>Objetivos específicos</b>			
Mejora en el rendimiento escolar.	Desempeño suficiente en comprensión lectora (CL)	19.4%	+10%
	Desempeño suficiente en razonamiento lógico – matemático (RLM)	8.1%	+10%
Acceso a educación superior	Incremento de estudiantes que tienen acceso a educación superior	25.6%	+10%

### 5.6.4. Eje estratégico: medio ambiente

Objetivos	Indicador	Línea de base	Meta al 2021
<b>Objetivo estratégico</b>			
Territorio seguro y saludable	% de población vive en zonas seguras no expuestas a riesgos de desastres	Sin dato	Incremento en 10%
	Índice de calidad del aire	Sin datos	Según estándares ambientales del DS. 002 2008 – MINAM
<b>Objetivos específicos</b>			
Población vive en territorio seguro frente a riesgos	Cantidad de población afectada por desastres naturales/año	Sin dato	Disminución en 5%
Manejo racional de suelos y creación de servicios ambientales	Incremento porcentual de la participación ciudadana en la gestión ambiental.	0%	50%
	Número de hectáreas forestadas y reforestadas.	114 hectáreas reforestadas con eucalipto, pino, quenual, tara y aliso.	1000 hectáreas
Gestión de residuos sólidos y aguas residuales	TM de residuos sólidos adecuadamente tratados: residuos no reutilizables, residuos sólidos reciclados.	01 botadero. 0% de los residuos sólidos manejados, reaprovechados y dispuestos adecuadamente.	50% de los residuos sólidos no reutilizables son dispuestos adecuadamente. 60% de los residuos sólidos reutilizables son reciclados.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

	% de aguas residuales domesticas tratadas adecuadamente.	0%	60%
--	--	----	-----

### 5.6.5. Eje estratégico: gobernabilidad

Objetivos	Indicador	Línea de base	Meta al 2021
<b>Objetivo estratégico</b>			
Promover la gestión concertada y la transparencia en la gestión local (municipalidad y organizaciones).	% de inversión adicional al PIM anual	Sin dato	50%
<b>Objetivos específicos</b>			
Gestión concertada con liderazgo de la Municipalidad	N° de proyectos gestionados de manera concertada	0	10
Rendición de cuentas y transparencia en la gestión local (municipalidad y organizaciones)	Frecuencia de acciones de rendición de cuentas/año	1	2
	Acciones de transparencia x año	0	12 (01 por mes)

### 5.7. LINEAS DE ACCION SEGÚN OBJETIVOS

El Plan de Desarrollo Distrital se articula a los planes provincial, regional y nacional en los siguientes objetivos:

#### 5.7.1. Proyectos estratégicos multiactor por eje de desarrollo

En los dos ejes prioritarios: desarrollo económico – agropecuario y salud y saneamiento se viene promoviendo la gestión de los siguientes proyectos estratégicos con enfoque multiactor, en los cuales tienen participación la población, la municipalidad distrital de San Marcos, Antamina y el sector Mi Riego.



32








Eje estratégico del PDC	Nombre del proyecto	Localidad	Monto PIP	Situación	Fuente de financiamiento	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Eje desarrollo económico – agropecuario	Proyecto Construcción y mejoramiento de la carretera Carash - Pujun - Juprog y empalme Km. 106 de la carretera Antamina, distrito de San Marcos.	Juprog	39,132,489.00	Estudio de factibilidad	Obra por Impuesto Municipal (OxI)	Gestión	-	-	-	-	-
	Proyecto Sistema de riego integral San Marcos 64 km. dotando de agua a sus 13 CP de la localidad de San Marcos.	Distrital	-	-	MINAGRI: Obra por Impuesto	Gestión	-	-	-	-	-
Eje salud y saneamiento	Proyecto Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales de la localidad de San Marcos, distrito de San Marcos.	San Marcos	17,166,417.60	Perfil en evaluación	Obra por Impuesto Municipal	Gestión	-	-	-	-	-
	Proyecto Sistema de agua y saneamiento de Carhuayoc.	Carhuayoc	-	En formulación	Obra por Impuesto Municipal	Gestión	-	-	-	-	-

### 5.7.2. Proyectos estratégicos de la gestión municipal

Eje estratégico del PDC	Nombre del proyecto	Localidad	Monto PIP	Fuente de financiamiento	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Eje desarrollo económico – agropecuario	Proyecto Mejoramiento del sistema de servicio de agua para riego del sector de Vista Alegre en la localidad de San Marcos	San Marcos – Vista Alegre	2,871,628	Municipalidad Distrital	Ejecución	-	-	-	-	-
	Proyecto Instalación del servicio de agua del sistema de riego del caserío de Milluish del centro poblado de Rancas	Rancas	2,035,320	Municipalidad Distrital	Ejecución	-	-	-	-	-
	Proyecto Mejoramiento de la infraestructura del canal de riego en el anexo de Maraiyoc en el centro poblado de San Luis de Pujun	Maraiyoc - Pujun	1,518,162	Municipalidad Distrital	Ejecución	-	-	-	-	-
	Proyecto Instalación del servicio de energía eléctrica mediante el sistema convencional en los sectores de Carmen Rosa, Los Milagros, Yuncan - Uruspuquio y Centro - Romero	Carmen Rosa, Los Milagros, Yuncan - Uruspuquio y Centro - Romero	1,127,492	Municipalidad Distrital	Ejecución	-	-	-	-	-
Eje salud y saneamiento	Proyecto Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y red de desagüe en el caserío de Chullush.	Chullush	1,778,751	Municipalidad Distrital	Ejecución	-	-	-	-	-
	Proyecto Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y desagüe en el caserío de Lucma-centro poblado La Merced de Gaucho	La Merced de Gaucho - Lucma	1,207,358	Municipalidad Distrital	Ejecución	-	-	-	-	-
Eje desarrollo educación	Proyecto Ampliación e implementación del complejo educativo institucional de la I.E. N 86385 Teófilo Maguiña Cueva del centro poblado Carhuayoc	Carhuayoc	6,076,927	Municipalidad Distrital	Ejecución	-	-	-	-	-
	Proyecto Instalación de la infraestructura del PRONOEI en el caserío de Chucchupampa	Chucchupampa	1,213,397	Municipalidad Distrital	Ejecución	-	-	-	-	-
Eje de desarrollo ambiental	Proyecto Instalación de defensa ribereña en la institución educativa n 86896 en el C.P. Pichiu San Pedro	Pichu San Pedro	1,282,007	Municipalidad Distrital	Ejecución	-	-	-	-	-



5.7.3. Programas y proyectos por eje de desarrollo

5.7.3.1. Eje estratégico: desarrollo económico – agropecuario

Programas / Proyectos / Acciones	Fuente Financiamiento	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Familias tienen disponibilidad y acceso a alimentos sanos y que emplean tecnologías de producción agroecológicas</b>							
Programa de promoción de cereales andinos	Procompite Municipal						
Programa de promoción de tubérculos andinos							
Programa de biohuertos familiares	Municipalida						
<b>Familias conducen emprendimiento con visión empresarial y se articulan en mejores condiciones al mercado.</b>							
Programa Mejoramiento de los servicios de apoyo a la cadena productiva de ganado ovino	Procompite Municipal y Regional. Agroideas						
Programa Fortalecimiento de la cadena productiva de cuy							
Programa Fortalecimiento de la cadena productiva de apicultura							
Programa Instalación de pastos cultivados							
Programa Mejoramiento de praderas altoandinas							
Programa de asociatividad y articulación comercial de productores agropecuarios y textiles	MD. San Marcos, Antamina, Agroideas						
<b>Productores agropecuarios organizados gestionan el financiamiento, la operación y mantenimiento de infraestructura de riego.</b>							
Proyecto Instalación del servicio de agua del sistema de riego del caserío Quinhuaragra en el centro poblado Pichiu San Pedro.	Municipalida d distrital						
Proyecto Creación de reservorio para riego en el centro poblado de Pichiu Quinhuaragra							
Proyecto Instalación del servicio de agua del sistema de riego del caserío de Colpa del centro poblado de Challhuayaco							
Proyecto Instalación del sistema de riego tecnificado en la localidad de Pacash, centro							
Proyecto Instalación del servicio de agua del sistema de riego en la localidad de Cashapatac en el centro poblado de Rancas							





Programas / Proyectos / Acciones	Fuente Financiamiento	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Proyecto Instalación del servicio de agua del sistema de riego Jacuncancha a Chinchán del C. P. Challhuayaco							
Proyecto Instalación del servicio de agua del sistema de riego Chucchupampa en el C.P. de							
Proyecto Creación de un sistema de riego en Puca Mache en el centro poblado Pichiu San							
Instalación de reservorio y sistema de riego en el caserío de Ocopampa del C.P. Pichiu							
<b>Vías de comunicación transitables, se disminuye los accidentes de tránsito y el tiempo de llegada a mercados y servicios sociales.</b>							
Proyecto EMP. PE-3N (Cátac) - Túnel Kahuish - Chavín de Huántar - San Marcos - EMP. PE-14 a (Succha)	Gob. Regional						
Proyecto Construcción de la trocha carrozable del centro poblado de Pichiu San Pedro, Conin - Tantauharco	Municipalidad distrital						
Proyecto Construcción del camino vecinal Shiraucro – Matibamba, Santa Cruz de Mosna							
Proyecto Creación de la carretera Vista Alegre, Rancas, Quishu, Runtu, Tupec, San Marcos							
Proyecto Creación del camino vecinal Carhuayoc - Ango Raju , Carhuayoc							
Proyecto Mejoramiento de calles y veredas de la localidad de Opayaco							
Proyecto Mejoramiento de calles y puentes en la localidad de Carmen Rosa del C.P. La Merced Gaucho							
Proyecto Creación del puente vehicular San Pedro – Uchuhuayta							
Proyecto Creación del camino vecinal Pujun - Tupec, San Marcos							
Proyecto Creación de la trocha carrozable del caserío de Pacash parte alta del centro poblado Carhuayoc							
Proyecto Mejoramiento de la carretera del caserío de Pucahuayí del centro poblado de Challhuayaco							
Proyecto Construcción de la trocha carrozable desde la I.E. 86385 de Carhuayoc al campo deportivo.							
Proyecto Mejoramiento del camino de herradura tramo Pachachaca, Tantauharco en el caserío de Conín							
Proyecto Mejoramiento de la trocha carrozable del caserío de Carash							
Proyecto Construcción del camino vecinal Potrero-Chullush del centro poblado de Santa Cruz de Mosna							





Programas / Proyectos / Acciones	Fuente Financiamiento	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Proyecto Construcción del camino vecinal Chullush-Mariash del centro poblado de Challhuayaco							
Proyecto Construcción de la trocha carrozable tramo: Pujun-Ruricancha del centro poblado de San Luis de Pujun							
Programa Mejoramiento de caminos de herradura:							
- Ruta: Paltagaga-Llegllish del centro poblado de Pichiu Quinhuaragra							
- Ruta: Pachachaca, Garachupampa y Canrash en el caserío de Conín							
- Ruta: Pucagaga - Opayaco del caserío de Opayaco							
- Ruta: Plaza de Juprog hasta Carhuayoc							
Proyecto Mejoramiento del puente vehicular Mosna en el centro poblado de Santa Cruz de Mosna							
Proyecto Mejoramiento y ampliación de redes primarias, secundarias y conexiones domiciliarias de la localidad de Orcosh							
Proyecto Instalación del servicio de energía eléctrica mediante el sistema convencional en la localidad de Colpa							
<b>Distrito integrado y conectado plenamente al país y el mundo, y sus pobladores aprovechan oportunidades</b>							
Proyecto Instalación e implementación del servicio de telecomunicaciones mediante radio enlace para el acceso a internet y telefonía IP en el distrito de San Marcos (gestión).	MTC						

### 5.7.3.2. Eje estratégico: salud y saneamiento

Programas / Proyectos / Acciones	Fuente Financiamiento	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Menor incidencia de enfermedades infecciosas y bajas tasas de desnutrición infantil y anemia.</b>							
Proyecto Instalación del sistema de conducción del servicio de agua potable en los centros poblados Pichiu San Pedro, Pichiu Quinhuaragra, Santa Cruz de Mosna, Challhuayaco, Rancas y San Marcos	MD San Marcos						



Programas / Proyectos / Acciones	Fuente Financiamiento	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Proyecto Creación y mejoramiento del sistema de saneamiento básico integral en el pueblo de Pilluyacu							
Proyecto Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y desagüe en el caserío de Runtu							
Proyecto Ampliación del sistema de agua potable y mejoramiento del sistema de saneamiento básico de los sectores de Cruz, Centro, Cuta, Pucaway y Cabracancha del centro poblado de Challhuayaco							
Proyecto Mejoramiento y ampliación de agua potable y saneamiento básico del C.P. Pichiu Quinhuaragra							
Proyecto Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y desagüe en el caserío de Huaripampa Alto, en el centro poblado de Huaripampa							
Proyecto Ampliación y mejoramiento del saneamiento básico integral en el caserío de Quishu							
Proyecto Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado del centro poblado de Santa Cruz de Mosna							
Proyecto Instalación del sistema de saneamiento básico en la localidad de Chinchán en el centro poblado Challhuayaco	MVYCS MD San Marcos						
Proyecto Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento básico de la localidad de Quinhuaragra del centro poblado de Pichiu San Pedro							
Proyecto Mejoramiento y ampliación del sistema de saneamiento básico en la localidad de Chipta del caserío de Juprog							
Proyecto Ampliación del sistema de agua potable y desagüe en las localidades de Chucchupampa y Casacancha en el centro poblado Carhuayoc							
Proyecto Instalación del sistema de saneamiento básico, en la localidad de Potrero							
Proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio del sistema de agua potable en el caserío de							
Proyecto Ampliación del sistema de agua potable y desagüe en las localidades de Chucchupampa y Casacancha en el centro poblado Carhuayoc							
Proyecto Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y desagüe en el caserío de Tupec							
Proyecto Instalación y mejoramiento del servicio de agua potable y desagüe en el caserío de Huaguro, del centro poblado de Quinhuaragra							

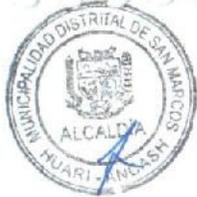


Programas / Proyectos / Acciones	Fuente Financiamiento	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Proyecto Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable en el caserío de Tururhuay							
Proyecto Creación de los servicios de salud de primer nivel de atención en el centro poblado de Vista Alegre	MD San Marcos						
Proyecto Mejoramiento del servicio de salud nutricional infantil y madres gestantes del centro poblado de Rancas							
Proyecto Mejoramiento del servicio de salud nutricional infantil y madres gestantes del centro poblado de San Pedro de Carash							
Proyecto Creación de los servicios de salud de primer nivel de atención en el centro poblado de Vista Alegre							
Proyecto Implementación Centro de Salud de San Marcos	Gobierno Regional Oxl						
Programa Implementación de planes de mejora de los servicios de salud a nivel distrital	MD San Marcos						
Proyecto Mejoramiento del servicio de salud nutricional infantil y madres gestantes del centro poblado de Pichiu San Pedro							
Proyecto Instalación del control integrado de vectores entomológicos en el ámbito de San Marcos y anexos							
Proyecto Instalación del servicio de salud nutricional infantil y madres gestantes del centro poblado de Pichiu Quinhuaragra							
Proyecto Instalación del servicio de salud nutricional infantil y madres gestantes en la zona urbana de San Marcos							
Proyecto Instalación de un botiquín municipal en el caserío Taruscancha en el centro poblado Pichiu San Pedro							
Proyecto Creación del servicio del puesto de salud del centro poblado de Pichiu Quinhuaragra							
Proyecto Instalación de los servicios de salud del puesto de salud de Ayash - Huaripampa, C.P de Huaripampa							
Proyecto Creación de los servicios de salud de nivel de complejidad básica en el C.P. de San Luis de Pujun							



### 5.7.3.3. Eje estratégico: Educación

Programas / Proyectos / Acciones	Fuente Financiamiento	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Mejora del rendimiento escolar</b>							
Proyecto Ampliación y mejoramiento del servicio de educación primaria y secundaria de la I.E. Integrada N° 86383 Challhuayaco							
Proyecto Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación secundaria de la institución educativa N° 86896 Enrique López Albuja							
Proyecto Mejoramiento y ampliación de la institución educativa N° 86469 del nivel secundario en la localidad de Pujun en el centro poblado de Carhuayoc							
Proyecto Instalación del servicio de educación primaria en el caserío Chinchán, centro poblado Challhuayaco							
Proyecto Mejoramiento de los servicios de educación inicial de la I. E. N 440 en el centro poblado La Merced de Gaucho							
Proyecto Mejoramiento del servicio educativo integrando las tecnologías de información y comunicación (tic) en la enseñanza - aprendizaje de las áreas curriculares de educación primaria en el distrito de San Marcos							
Proyecto Instalación de los servicios de educación inicial en el caserío de Coyllar en el centro poblado de Challhuayaco							
Proyecto Mejoramiento de los servicios de educación inicial de la I.E. N 097 en el caserío de Runtu							
Proyecto Instalación del PRONOEI en el caserío de Mariash del centro poblado de La Merced de							
Proyecto Instalación de los servicios de educación inicial en el caserío de Quinhuaragra en el centro poblado de Pichiu San Pedro							
Proyecto Mejoramiento del servicio educativo integrando las tecnologías de información y comunicación (tic) en la enseñanza - aprendizaje de las áreas curriculares de educación secundaria en el distrito de San Marcos							
Proyecto Mejoramiento del servicio educativo de la IE 86953 de Quinhuaragra del centro poblado de Pichiu San Pedro							
Proyecto Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación primaria de la I.E N 86382 del C.P. San Pedro de Carash							
Proyecto Mejoramiento de la oferta de servicios educativos del PRONOEI del caserío de Quishu							



Programas / Proyectos / Acciones	Fuente Financiamiento	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Proyecto Mejoramiento de la oferta de servicios educativos de la institución educativa inicial N° 099 de la localidad de Opayaco							
Proyecto Mejoramiento de la oferta de servicios educativos de la institución educativa Inicial N° 098 de la localidad de Huaripampa Alto							
Proyecto Mejoramiento de la infraestructura del PRONOEI en la localidad de Manyampampa							
Proyecto Creación los servicios educativos de la institución educativa inicial N° 689 en la localidad de Huaripampa Medio del centro poblado de Huaripampa							
Proyecto Mejoramiento de los servicios de educación inicial del PRONOEI de la localidad de							
Proyecto Mejoramiento del servicio educativo integrando las tecnologías de información y comunicación (tic) en el desarrollo de los aprendizajes y la estimulación temprana en los niños y niñas de 3-5 años de las instituciones educativas de educación inicial, ciclo II de EBR, distrito de San Marcos	FONIPREL						
Proyecto Mejoramiento de los servicios de educación inicial del PRONOEI de la localidad de Parayoc- Rancas							
<b>Acceso a educación superior</b>							
Programa Fortalecimiento de los centros de formación superior de San Marcos	MD San Marcos						
Programa Promoción de becas							

5.7.3.4. Eje estratégico: medio ambiente

Programas / Proyectos / Acciones	Fuente Financiamiento	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Gestión de residuos sólidos y aguas residuales</b>							
Programa Mejoramiento de la Gestión Integral de residuos sólidos y aguas residuales a nivel distrital	Ministerio de Vivienda						
<b>Población vive en territorio seguro frente a riesgos</b>							
Estudio de vulnerabilidad a nivel distrital							



Programas / Proyectos / Acciones	Fuente Financiamiento	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Programa Implementación de sistema integral de gestión de riesgos en las zonas vulnerables a nivel distrital.	MD San Marcos						
Programa Construcción de defensas ribereñas a nivel distrital.	Gobierno Regional						
<b>Recuperación de suelos, disponibilidad de agua</b>							
Proyecto Promoción de la industrialización de derivados del pino	Agroideas FIDECOM						
Programa Recuperación de los servicios ambientales, mediante la instalación de un sistema forestal y conservación de suelos en el ámbito del distrito de San Marcos	Agrorural MD San Marcos						

5.7.3.5. Eje estratégico: gobernabilidad

Programas / Proyectos / Acciones	Fuente Financiamiento	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Gestión concertada con liderazgo de la Municipalidad Distrital</b>							
Programa Fortalecimiento de la Mesa de concertación distrital	Municipalidad distrital Antamina - FOGEL						
Programa Fortalecimiento del sistema de inversiones de la municipalidad (OPI, Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora, Abastecimientos).							
Actividad: Elaboración y actualización de instrumentos de gestión municipal: PEI, ROF, MOF, CAP, PAP, TUPA, MAPRO.							



Proyecto Seguridad Ciudadana a nivel distrital	MD San Marcos						
Rendición de cuentas y transparencia en la gestión local (municipalidad y organizaciones)							
Actividad: Implementación de un sistema de reclamaciones y acceso a la información al ciudadano	Entidades públicas y privadas del Distrito						
Programa Fortalecimiento de las organizaciones locales para la transparencia y corresponsabilidad en la vigilancia ciudadana.	MD San Marcos Antamina - FOGEL						



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

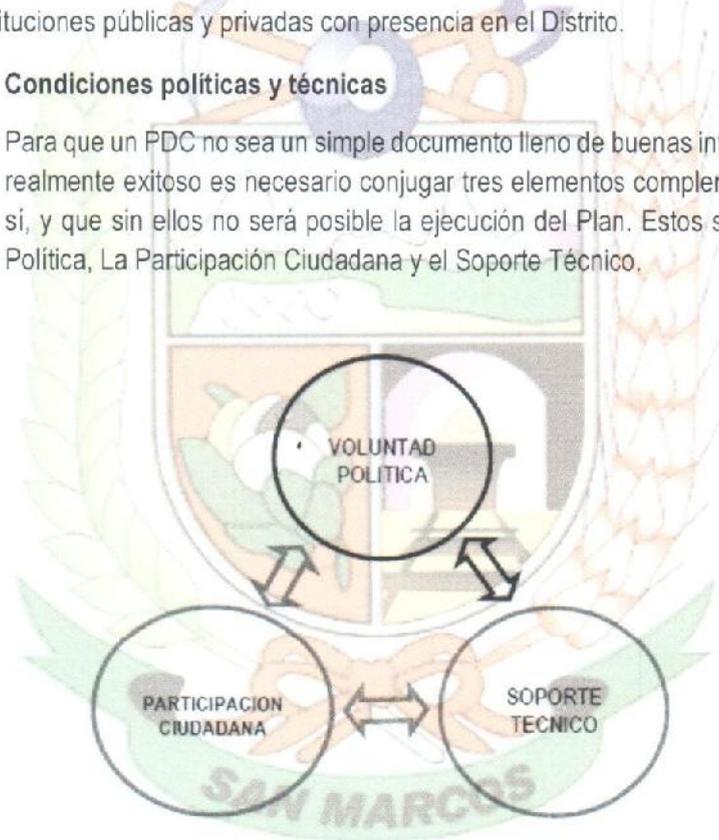
### 5.8. GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

#### 5.8.1. La gestión del plan

La gestión del Plan para lograr los objetivos y visión de desarrollo distrital de San Marcos demanda el esfuerzo y compromiso de parte de las autoridades municipales, autoridades comunales, representantes de las organizaciones sociales de base e instituciones públicas y privadas con presencia en el Distrito.

#### a) Condiciones políticas y técnicas

Para que un PDC no sea un simple documento lleno de buenas intenciones y sea realmente exitoso es necesario conjugar tres elementos complementarios entre sí, y que sin ellos no será posible la ejecución del Plan. Estos son la Voluntad Política, La Participación Ciudadana y el Soporte Técnico.



- **Voluntad política** de los gobernantes (alcaldes y regidores, y los responsables de los sectores del Estado a nivel regional y local), para renovar y modernizar la gestión local aplicando lo priorizado en el Plan de Desarrollo Concertado.
- **Soporte técnico**, es decir, tener equipos técnicos preparados para las nuevas tareas del desarrollo local. Para lo cual es importante la





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

capacitación del equipo técnico municipal para la formulación del programa multianual de inversiones y la formulación de los proyectos de inversión.

- **Participación ciudadana**, es la capacidad de la población de opinar, proponer, evaluar y vigilar de manera individual y colectiva, directamente o a través de sus representantes, acerca de la gestión del PDC para alcanzar los objetivos y visión de desarrollo plasmado en el PDC.

### b) Organización del territorio

Para la gestión del Plan, se plantea tomar en cuenta la dinámica existente en la circunscripción de cada Centro Poblado.

Zona 1: Norte	Zona 2: Centro	Zona 3: Sur
- San Miguel de Opayaco	- San Marcos – capital distrital	- La Merced de Gaucho
- Huaripampa	- Carhuayoc	- Santa Cruz de Mosna
	- San Pedro de Carash	- Pichui Quinhuaragra
	- San Luis de Pujun	- Pichiu San Pedro
	- Rancas	- Challhuayaco
	- San Andrés de Runtu	- Quinhuaragra
	<b>Zona potencial 4: Oriente</b>	
	- Ayash	
	- Juprog	

Estos espacios constituyen zonas de intercambio económico, social y cultural; y constituyen espacios homogéneos; una intervención teniendo en cuenta estos espacios posibilitara mejores resultados.

La zona centro organizada alrededor de la capital distrital, alberga la mayor cantidad de población. Esta zona al igual que la zona norte y sur, basan su dinámica económica y social, en relación a la carretera principal que va de Huaraz a Huari – Llamellín (Provincia de Antonio Raymondi). Estas tres zonas son las que soportan la mayor presión demográfica y de actividades humanas, tales como la agricultura de pan llevar y crianzas familiares (cuyes), así como un conjunto emprendimientos familiares (tejidos, apicultura, entre otros).





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.**

La zona oriente, es la de menor población y la menos articulada al mercado y a los servicios sociales. Sin embargo, es la que mayor potencial ganadero (ovino) y forestal tiene.

### **c) La gestión da recursos para la ejecución del Plan**

Con la finalidad de realizar la gestión del Plan, la municipalidad de San Marcos deber formular el Programa Multianual de Inversión Municipal (para tres años), tomando en cuenta los objetivos, programas y proyectos priorizados en el PDC.

En la formulación y priorización del Programa Multianual de Inversión, se debe precisar las fuentes de financiamiento, la misma que debe ser actualizado cada año. Ya que las prioridades y las fuentes de financiamiento cambian de acuerdo a las políticas del Estado y de acuerdo a la demanda de la población.

Las principales fuentes de financiamiento a considerar son:

#### **1) Recursos municipales.**

Los recursos municipales, constituyen la principal fuente de financiamiento para la ejecución del PDC. De manera que es importante elaborar el Programa Multianual de Inversión Municipal a fin de garantizar la ejecución directa de los programas y proyectos, a través de fondos municipales o a través del financiamiento de los estudios para la gestión de recursos ante entidades públicas o privadas.

La principal fuente de recursos municipales para inversiones es la transferencia por Canon Minero; en cambio las transferencias por FONCOMUN e ingresos propios (Recursos Directamente Recaudados), no son significativos.

#### **2) Recursos de otras fuentes de financiamiento**

Para la ejecución del PDC, se debe considerar diferentes fuentes de financiamiento: fuentes de la cooperación internacional, los programas sociales del Estado y otras instancias de gobierno que se presenta a continuación.

#### **Programas del sector público**





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



### i. Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL)

Rubro	Contenido
Denominación	Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL
Institución convocante	Ministerio de Economía y Finanzas Dirección General de Presupuesto Público
Objeto de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaboración de estudios de pre inversión</li> <li>- Presentación de Plan de Trabajo o Término de Referencia</li> <li>- Solicitud de postulación</li> <li>- Carta de compromiso de contrapartida para financiar el estudio de pre inversión</li> <li>✓ Fase de inversión (Expediente Técnico y Ejecución).</li> </ul>
Página web	<a href="http://www.mef.gob.pe">www.mef.gob.pe</a> <a href="http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=1592&amp;Itemid=100674&amp;lang=es">http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=1592&amp;Itemid=100674&amp;lang=es</a>
Prioridades programáticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de salud básica</li> <li>- Desnutrición infantil</li> <li>- Educación básica</li> <li>- Saneamiento</li> <li>- Desarrollo de capacidades para la gestión integral de cuencas</li> <li>- Electrificación rural</li> <li>- Infraestructura agrícola</li> <li>- Telecomunicaciones</li> <li>- Infraestructura vial</li> </ul>
Ámbito	Nacional
Entidades elegibles	Gobiernos Regionales y Locales que estén o no incorporados al Sistema Nacional de Inversión Pública, Asociaciones de los Gobiernos Regionales, Juntas de Coordinación Interregional y Mancomunidades.
Frecuencia de convocatoria	01 o 02 veces al año
Contrapartida	Requiere un mínimo de contrapartida entre el 2% y 50%, según la clasificación de necesidades y disponibilidad de recursos de la institución que solicita el financiamiento.
Tipo de fondo	Concursable
Criterio de elegibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Calidad del estudio de pre inversión o expediente técnico, según corresponda.</li> <li>b) El monto de financiamiento solicitado y por consecuencia, el monto asumido por GGRR o GLL.</li> <li>c) Si pertenece o no a una mancomunidad o asociación regional de GGRR.</li> <li>d) Si pertenece o no a una zona de frontera.</li> <li>e) Prioridad entre postulantes, según necesidades y recursos.</li> <li>f) Grado de ejecución financiera de los recursos asignados para gastos en proyectos de inversión (historial).</li> </ul>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



Rubro	Contenido
Documentación sustentatoria requerida	a) Solicitud de postulación. b) Carta de presentación de Asociación entre Gobiernos Regionales y Juntas de Coordinación Interregional o Carta de presentación de Mancomunidades Municipales. c) Disponibilidad Presupuestaria. d) Acta del Consejo Regional o Consejo Municipal acordando la presentación ante el FONIPREL. e) Cronograma físico y financiero. f) Copia del último estudio de pre inversión declarado viable con todos sus anexos. g) Informe técnico de viabilidad, así como la Declaración de Viabilidad del PIP. h) Declaración Jurada que no cuenta con financiamiento. i) Declaración Jurada para aquellas propuestas que cuentan con expediente técnico o estudio definitivo aprobado, cuando corresponde. j) Copia fedateada o legalizada del documento que según la norma vigente, aprueba el Plan de Desarrollo del GL o GR y de la parte pertinente en la que se verifique que la propuesta presentada es compatible con el contenido del citado Plan.

### ii. Programa de electrificación rural

Rubro	Contenido
Denominación	Programa de Electrificación Rural - PER
Institución convocante	Ministerio de Energía y Minas (MINEM)
Objeto de financiamiento	Ejecución de proyectos de inversión de electrificación rural (PIP en fase de inversión).
Página web	<a href="http://dger.minem.gob.pe/Proyectos_ElectrificacionRural_Filtros.aspx">http://dger.minem.gob.pe/Proyectos_ElectrificacionRural_Filtros.aspx</a>
Prioridades programáticas	Incremento del acceso y uso de Servicio de electricidad en áreas rurales.
Ámbito de intervención	Nacional
Entidades elegibles	Solo pueden presentar los proyectos: - Las Concesionarias de Distribución Eléctrica ó - Proveedores de Servicios de Electricidad (UGT San Marcos: Hidrandina, Egenor, Genera Lima, Adinelsa). Los Gobiernos Regionales y Locales deberán canalizar su interés a través de las Concesionarias de Distribución Eléctrica o Proveedores de Servicios de



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Rubro	Contenido
	Electricidad, quienes son los responsables de gestionar y ejecutar los PIP de la electricidad rural.
Fondo disponible	Los proyectos pueden acceder a cofinanciamientos equivalentes al 90% del presupuesto de inversión.
Frecuencia de convocatoria	01 vez al año
Contrapartida	Cada proyecto requiere una contrapartida de las concesionarias de distribución eléctrica o proveedores de servicios de electricidad no menor del 10% del valor del proyecto.
Tipo de fondo	Concursable
Criterios de elegibilidad	Se requiere el cumplimiento de los siguientes criterios de elegibilidad: a) Los proyectos deberán ser presentados por una concesionaria de distribución o entidad en proceso de serlo. b) Deben encontrarse en la zona fuera de concesión pero en el área de influencia del proveedor de servicio de electricidad. c) Cada proyecto debe conectar el servicio de electricidad a no menos de 400 nuevos usuarios. d) No deben dar lugar a duplicación; las localidades y beneficiarios incluidos en un proyecto presentado no deberán figurar en los proyectos de electrificación rural de otros programas. e) La participación del concesionario de distribución en el financiamiento será, como mínimo, el 10% del costo total de la inversión. f) El perfil del proyecto debe estar completo e incluir el financiamiento y manejo de salvaguardas. g) El proyecto debe alcanzar una tasa de retorno social mayor o igual al 10%, aun después del análisis de sensibilidad con un incremento del 15% del costo de inversión.
Documentación sustentatoria requerida	Perfil detallado del proyecto, el cual debe incluir el análisis económico y financiero, y el manejo de salvaguardas.

### iii. Programa de saneamiento urbano

Rubro	Contenido
Denominación	Programa de Saneamiento Urbano
Institución convocante	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).
Objeto de financiamiento	- Ejecución de proyectos de inversión (PIP fase de inversión), - Estudios de pre inversión y expedientes técnicos, así como - Fortalecimiento de capacidades de gestión de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Rubro	Contenido
Página web	<a href="http://www.vivienda.gob.pe/pnsu/">http://www.vivienda.gob.pe/pnsu/</a>
Prioridades Programáticas	Agua y saneamiento.
Ámbito	Nacional
Entidades elegibles	Gobiernos Regionales y Locales, y Entidades de Prestadoras de Servicios de Saneamiento.
Frecuencia de Convocatoria	Anual
Contrapartida requerida	El monto de contrapartida se establece para cada proyecto, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad requirente.
Tipo de fondo	Por demanda y priorización de los proyectos presentados y las entidades solicitantes.
Criterios de elegibilidad	a) Contar con un proyecto SNIP de saneamiento declarado viable. b) Para la ejecución de proyectos de inversión pública, se debe contar con expediente técnico, debidamente aprobado, incluyendo el saneamiento físico-legal del terreno, estudio de impacto ambiental, licencia de uso de agua, autorización de vertimientos y otras autorizaciones.
Documentación sustentatoria requerida	El gobierno local sólo necesita presentar una solicitud de financiamiento adjuntando el perfil del proyecto detallado o los estudios definitivos, según corresponda.

### iv. Fondo de Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE)

Rubro	Contenido
Denominación	Fondo de Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE)
Institución convocante	Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social
Objeto de Financiamiento	- Proyectos Pre inversión, Inversión y Post Inversión (Sólo mantenimiento); - Supervisión en las 3 Fases.
Página Web	<a href="http://www.mi/es/fonie">http://www.mi/es/fonie</a>
Prioridades Programáticas	- Servicios de agua y saneamiento, - Electrificación, - Telecomunicaciones. - Caminos vecinales
Ámbito de Intervención	Nacional
Entidades elegibles	Municipalidades distritales focalizadas a nivel nacional
Frecuencia de convocatoria	Anual
Contrapartida requerida	No obliga contrapartida.
Tipo de Fondo	No Concursable



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hr/A.



Rubro	Contenido
Criterios de elegibilidad	<p>El FONIE beneficia a los distritos que cumplen con al menos uno de los siguientes cuatro criterios establecidos en la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", aprobada por el Congreso de la República:</p> <p>Pertenecer a los quintiles I y II de pobreza y (además) que cuenten con más del 50% de población en proceso de desarrollo e inclusión social conforme a lo determinado por el MIDIS.</p> <p>Pertenecer a la zona del VRAEM.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pertenecer a la zona del Alto Huallaga.</li> <li>- Pertenecer a la zona de frontera.</li> <li>- Zona de influencia de estos.</li> </ul>
Documentación sustentatoria requerida	<p><b>Para intervenciones en la fase de pre inversión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) TDR o Plan de Trabajo para la elaboración del estudio de pre inversión,</li> <li>b) TDR aprobados para la supervisión de la elaboración de estudios,</li> <li>c) Si la solicitud es para estudios de factibilidad, se presentará adicionalmente: i) copia del estudio del perfil aprobado en el marco del SNIP, ii) copia del informe de aprobación del perfil, iii) ficha del PIP del Banco de Proyectos del SNIP,</li> <li>d) Costo total de la propuesta del estudio de Pre inversión,</li> <li>e) Copia fedateada del acta del Concejo Regional o Concejo Municipal del acuerdo tomado para presentarse a la convocatoria del FONIE.</li> </ul> <p><b>Para intervenciones en la fase de inversión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) En el caso de presentarse solicitudes para la elaboración de ET se adjuntará: i) Copia del estudio con el cual fue declarado viable el PIP; ii) copia del informe de viabilidad del PIP, iii) ficha del PIP del Banco de Proyecto del SNIP, iv) Términos de referencia o plan de trabajo aprobado por el órgano correspondiente para la elaboración del ET, v) costo total de la propuesta del ET.</li> <li>b) En el caso de las solicitudes para la Supervisión del ET se adjuntará: i) Términos de Referencia o Plan de Trabajo aprobado para la supervisión del estudio, ii) ficha del PIP del Banco de Proyectos del SNIP, iii) costo total de supervisión del expediente.</li> <li>c) En el caso de solicitudes para supervisión de obra se adjuntará: i) Términos de referencia o Plan de trabajo aprobado para la supervisión de obras, ii) ficha de PIP del Banco de Proyectos del SNIP, iii) costo total de supervisión de obras; d) Declaración jurada donde se priorizan y programan en sus respectivos presupuestos institucionales, los recursos de cofinanciamiento de las intervenciones en el marco del FONIE.</li> </ul> <p><b>Para intervenciones en la fase de post inversión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) En el caso de solicitudes de financiamiento de ET para las actividades de mantenimiento: i) TDR o Plan de trabajo aprobado</li> </ul>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Rubro	Contenido
	<p>para la elaboración del ET/Documento de mantenimiento, ii) costo total del ET/Documento de mantenimiento.</p> <p>b) Para la presentación de solicitudes de financiamiento para ejecución de actividades de mantenimiento se presentará: i) copia del Expediente de mantenimiento/Documento de mantenimiento y documento de aprobación, ii) costo total de ejecución de mantenimiento y;</p> <p>c) TDR aprobados para la supervisión de la elaboración de ET/Documento Técnico de mantenimiento o la supervisión de las actividades de mantenimiento.</p>

### v. Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – Mi Riego

Rubro	Contenido
Denominación	Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – Mi Riego
Institución convocante	Ministerio de Agricultura – MINAGRI
Objeto de Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de estudios de pre inversión en localidades ubicadas por encima de los 1,500 metros sobre el nivel del mar.</li> <li>- Ejecución de proyectos de inversión pública declarados viables por el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.</li> </ul>
Página WEBB	<a href="http://www.minag.gob.pe/portal/especiales/mi-riego">http://www.minag.gob.pe/portal/especiales/mi-riego</a>
Prioridades Programáticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios e infraestructura del uso de recursos hídricos con fines agrícolas, que tenga el mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.</li> <li>- Reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura del uso de los recursos hídricos con fines agrícolas</li> </ul>
Ámbito de Intervención	Nacional
Entidades elegibles	Tres niveles de gobierno: Local, Regional y Nacional.
Frecuencia de Convocatoria	Todo el año
Contrapartida requerida	No obliga a montos de contrapartida.
Tipo de fondo	No concursable
Criterios de elegibilidad	<p>Los tres niveles de gobierno podrán presentar solicitudes para acceder al financiamiento para la ejecución de proyectos, siempre que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Debe tratarse de proyectos para la provisión de servicios e infraestructura del uso de recursos hídricos con fines agrícolas, que causen impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema.</li> <li>b) Estar ubicados por encima de los 1,500 metros sobre el nivel del mar.</li> <li>c) Estar declarados viables por el Sistema Nacional de Inversión Pública y que cuenten con el expediente técnico vigente.</li> </ul>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



Rubro	Contenido
	d) No estar incluidos en los Proyectos de Inversión Pública ganadores del concurso FONIPREL. e) La dependencia del Ministerio de Agricultura podrán postular proyectos, en tanto cumplan con los requisitos previstos y con la opinión favorable del Gobierno Regional o Local correspondiente. Criterios para la Selección y priorización de proyectos: a. El número de familias beneficiadas. b. El número de hectáreas que se incorporarán al riego, nuevas y/o mejoradas. c. Los niveles de pobreza y pobreza extrema del distrito donde se ubica el área de riego del proyecto. d. El compromiso de las autoridades locales, organizaciones comunales y pobladores para la sostenibilidad del proyecto. e. La complementariedad de proyectos en una micro cuenca para que tengan un mayor impacto. f. Otros criterios que apruebe el Comité Técnico.
Documentación sustentatoria requerida	- Expediente Técnico Vigente declarado viable en el SNIP. - Solicitud

### vi. PROCOMPITE – Apoyo a la competitividad productiva

Rubro	Contenido
Denominación	Se denomina como PROCOMPITE a las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, mediante los cuales se ejecuta lo dispuesto por la Ley 29337.
Institución convocante	Gobiernos Regionales y Gobiernos locales que cuenten con disponibilidad del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias.
Objeto de Financiamiento	- Propuesta Productiva (Planes de negocios). Se puede presentar cualquier propuesta que genere valor agregado, entendiéndose como tal aquellas actividades donde exista transformación de materia prima donde exista una mejora de las actividades manuales del producto para llegar finalmente al cliente. Adicionalmente, las propuestas presentadas a este concurso deben estar contempladas dentro de los sectores y cadenas productivas priorizadas por el gobierno local.
Página Web	<a href="http://www.snip.gob.pe/index.php/procompite">http://www.snip.gob.pe/index.php/procompite</a>
Prioridades programáticas	- Mejora de la competitividad de las cadenas productivas, - Desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, - Transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales para los agentes económicos organizados (productores). - En zonas donde la inversión privada sea insuficiente.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



Rubro	Contenido
	- El área de desarrollo económico o el área que a su vez realice las funciones, priorizará la cadena o cadenas productivas a intervenir
Ámbito de intervención	Nacional
Entidades elegibles	- Todo los gobiernos regionales y locales que destinen el 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos. - Persona naturales o jurídicas conformadas bajo cualquier modalidad por el ordenamiento legal, que tras dicha asociación podrán participar del concurso PROCOMPITE.
Fondo disponible	10% del presupuesto de GR y GL
Frecuencia de convocatoria	Los gobiernos regionales y locales pueden realizar más de una convocatoria en un año.
Contrapartida requerida	Los proyectos requieren individualmente un mínimo de contrapartida entre el 2% y 50%, según la clasificación de necesidades y disponibilidad de recursos de la institución que solicita el financiamiento.
Tipo de fondo	Concursable
Criterios de elegibilidad	<p>Categoría A: Aquellas que cofinancian propuestas productivas presentadas por como mínimo 25 socios, con montos de inversión total de hasta S/. 200 000,00; en las que se ha identificado cadenas productivas en las que la inversión privada es insuficiente. Hasta el 80% del monto de inversión total podrá ser cofinanciado por el Gobierno Regional o Local. El saldo del monto de inversión total corresponderá ser financiado por las AEO.</p> <p>Categoría B: Aquellas que cofinancian propuestas productivas con montos de inversión total mayores a S/. 200 000,00; en las que se ha identificado y priorizado los subsectores y las correspondientes cadenas productivas que presentan restricciones o "cuellos de botella" que obstaculizan su desarrollo competitivo y sostenible, debido a la insuficiencia de la inversión privada. Los beneficiarios de esta categoría de PROCOMPITE son organizaciones de productores, en sus diferentes modalidades de organización, constituidos bajo la forma de personas jurídicas, conforme a la Ley General de Sociedades o al Código Civil.</p> <p>Hasta el 50% del monto de inversión total podrá ser cofinanciado por el Gobierno Regional o Local, teniendo como tope máximo la suma de S/. 1 000 000,00.</p> <p>Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales podrán destinar, como máximo, hasta el 50% de los recursos a que se refiere el numeral 5.1 del artículo 5º precedente, para el cofinanciamiento de las propuestas productivas que correspondan a las PROCOMPITE de la Categoría A. Lo dispuesto en el presente numeral no será de aplicación para los Gobiernos Locales cuyo 10% de los</p>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



Rubro	Contenido
	recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos sea igual o menor a las 120 UIT.
Documentación sustentatoria requerida	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La entrega de las Propuestas Productivas (Planes de Negocio) deberá ser en físico, en original y 3 copias; y en formato digital (CD).</li> <li>- Documentos del grupo de personas, asociaciones u organizaciones.</li> <li>- La inscripción deberá ser realizada por el presidente de los Agentes Económicos Organizados (AEO), quién deberá ser acreditado con la copia de un Acta de Acuerdo del Consejo Directivo donde se especifique su nombramiento.</li> </ul>

### vii. Programa de compensaciones para la competitividad (AGROIDEAS)

Rubro	Contenido
Denominación	Programa de Compensaciones para la competitividad - AGROIDEAS
Institución Convocante	Ministerio de Agricultura
Objeto de Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Negocios; otorgando recursos en apoyo a la gestión empresarial, asociatividad y adopción de tecnología para los negocios sostenibles que involucran a pequeños y medianos productores agrarios, ganaderos o forestales organizados, con el fin de elevar su competitividad y consolidar su participación en el mercado.</li> <li>- Bienes y Servicios: Gastos operativos para formalización de la organización y honorarios del Gerente de la organización.</li> </ul>
Página Web	<a href="http://www.agroideas.gob.pe">http://www.agroideas.gob.pe</a>
Prioridades Programáticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión empresarial.</li> <li>- Asociatividad y Adopción de tecnología para los negocios sostenibles, con el fin de elevar su competitividad y consolidar su participación en el mercado.</li> </ul>
Ámbito de Intervención	Nacional
Entidades Elegibles	- Pequeños y medianos productores agrarios, ganaderos o forestales organizados.
Fondo Disponible	10% de inversión del presupuesto.
Frecuencia de convocatoria	Ventanilla abierta en cualquier momento del año.
Contrapartida requerida	Si el monto total del plan de negocios es menor o igual a 125 UIT el financiamiento es del 80%, si es mayor a 125 UIT hasta 286 el financiamiento



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



Rubro	Contenido
	es del 70%, si llega a superar las 286 UIT se financia el 60%. El monto límite a financiar es de 300 UIT.
Tipo de Fondo	No Concursable, fondo no retornable.
Criterios de Elegibilidad	<p>Para ser beneficiarias de AGROIDEAS, las organizaciones agrarias deben cumplir con tres requisitos fundamentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser elegibles, es decir, cumplir con los requisitos de tipo legal y contable establecidos por AGROIDEAS,</li> <li>2. Presentar un plan de negocios sostenible y rentable, y Contar con la contrapartida al cofinanciamiento ofrecido.</li> </ol> <p>El monto total de aporte del Programa no podrá superar el equivalente a 300 UIT por Organización.</p> <p>El límite por Organización Agraria está sujeto a gradualidad en función del monto total de la ST, de esta forma el aporte del Programa variará entre 60% y 80% de los gastos elegibles, y por tanto, el aporte de la Organización variará entre 40% y 20%.</p>
Documentación Sustentatoria requerida	<p>literal de inscripción de la organización con una antigüedad no mayor a seis meses de</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Formato N° E-1: Solicitud de Acreditación de Elegibilidad (llenado a través de)</li> <li>2.- Formato N° E-2: Identificación de la idea de negocio (llenado a través del S)</li> <li>3.- Copia emitida por la SUNARP.</li> <li>4.- Copia simple de los Estatutos de la organización</li> <li>5.- Número Registro Único de Contribuyente – RUC, activo y habido.</li> <li>6.- Formato N° E-3: Registro de Padrón de Socios Activos de la organización, llenado a través del SEL</li> <li>7.- DNI</li> <li>8.- Formato N° E-4: Declaración Jurada de la organización, debidamente llenada y firmada por el Presidente o Representante Legal.</li> <li>9.- Formato E-5, adjuntando los documentos que acrediten la realización conjunta de actividades de producción y/o comercialización. Si la organización no puede sustentar este requisito podrá acreditar el apoyo de una Entidad Auspiciadora (Anexo 4), en cuyo caso, deberá presentar el acuerdo o convenio suscrito con dicha entidad y el Formato E-6 debidamente llenado y con la firma y sello del representante legal de la Entidad Auspiciadora en original.</li> </ol>

### viii. Oficina de Infraestructura Educativa (OINFES)

Rubro	Contenido
Denominación	Oficina de Infraestructura Educativa - OINFES



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Rubro	Contenido
Institución Convocante	Ministerio de Educación con convenios de Préstamo con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento BIRF, el Banco Interamericano de Desarrollo BID. Convenio MED - BIRF" e "Infraestructura y mobiliario, convenio MED - BID.
Objeto de Financiamiento	- Pre inversión, Proyectos Educativos de Infraestructura Educativa - Inversión: Elabora los programas de inversión para el corto, mediano y largo plazo, destinados a la construcción, equipamiento y mantenimiento de locales escolares de acuerdo a los requerimientos y necesidades del servicio educativo.
Página WEBB	<a href="http://www.minedu.gob.pe/ojufe/">http://www.minedu.gob.pe/ojufe/</a>
Prioridades Programáticas	- Construcción, Rehabilitación o sustitución de infraestructura - Mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura. - Dotación, reposición y mejora de mobiliario y equipamiento. - Mantenimiento preventivo y/o correctivo de mobiliario y equipamiento.
Ámbito de Intervención	Nacional
Entidades elegibles	Instituciones Educativas Públicas.
Fondo disponible	100 % del Proyecto.
Frecuencia de convocatoria	Anual
Contrapartida requerida	No requiere
Tipo de Fondo	No Concursable
Criterios de elegibilidad	- Que estén en concordancia con los planes de desarrollo de los GORE o gobiernos locales de la zona de intervención de los proyectos. - Si están fuera de Lima, que estén ubicados en zonas rurales y de pobreza, que corresponden básicamente a los distritos que forman parte de la estrategia CRECER.
Documentación Sustentatoria	Perfil y expediente técnico viable.

### ix. Programa Trabaja Perú

Rubro	Contenido
Denominación	Programa Trabaja Perú
Institución Convocante	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Objeto de Financiamiento	- Pre Inversión - Proyectos de inversión pública,
Página Web	<a href="http://www.trabajaperu.gob.pe/">http://www.trabajaperu.gob.pe/</a>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



Rubro	Contenido
Prioridades Programáticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de Empleo Temporal:</li> <li>- Pago de mano de obra no calificada para la construcción de: sistema de alcantarillado, conexiones para abastecimiento de agua, pavimento de vías, redes colectoras y conexiones domiciliarias de alcantarillados, encauzamiento, escaleras y veredas, muros de contención, acceso peatonal, recuperación de andenes forestales y reforestación, construcción de zanjas de infiltración; en favor de la población desempleada en condición de pobreza y pobreza extrema, en zonas urbanas y rurales.</li> <li>- Adquisición de materiales, herramientas y kits de implementos de seguridad, en obras de infraestructura básica, social y económica.</li> <li>- Promoción del Empleo sostenido y de calidad.</li> </ul>
Ámbito de intervención	Nacional
Entidades Elegibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobiernos Regionales.</li> <li>- Gobiernos Locales</li> </ul>
Frecuencia de convocatoria	Anual
Contrapartida requerida	No se requiere
Tipo de Fondo	Concursoable
Criterio de Elegibilidad	<p>El Programa TRABAJA PERÚ busca beneficiar a la población desempleada y subempleada, prioritariamente a jefes de familia (hombres y mujeres), jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores que habitan en zonas urbanas y rurales y se encuentran en situaciones de pobreza y pobreza extrema.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Madres y Padres con hijos menores de 18 años 65%</li> <li>- Jóvenes entre 18 y 29 años 30%</li> <li>- Personas con discapacidad 5%</li> </ul>
Documentación sustentatoria requerida	<p>Para Proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditación del cofinanciamiento, que estará contenida en el Acta de Acuerdo de Consejo Regional o Municipal, suscrito por el Presidente Regional y Consejeros en el caso de Gobiernos Regionales y por el Alcalde y Regidores en caso de Municipalidades. En dicha acta deberá constar la aprobación del presupuesto para el cofinanciamiento así como la autorización para la suscripción del convenio con el Programa.</li> <li>- Copia del Documento emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces, del Organismo Ejecutor, dejando constancia de la Certificación o previsión presupuestal para el cofinanciamiento del proyecto.</li> </ul> <p>Para elegir beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciudadanos en condición de pobreza y extrema pobreza, que se encuentren desempleados o subempleados.</li> <li>- Ser elegibles según la base de datos SISFOH (Sistema Integral de Focalización de Hogares).</li> <li>- Fotocopia de Seguro SIS vigente.</li> </ul>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



Rubro	Contenido
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia de DNI Vigente.</li> <li>- Fotocopia de partida de nacimiento o DNI de hijo menor de edad.</li> <li>- Fotocopia de recibo de agua o luz.</li> <li>- La selección de los participantes se realiza por sorteo en Asamblea Pública.</li> <li>- El empleo a los participantes seleccionados se realizará de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 05:00 p.m.</li> <li>- El incentivo económico por día es de S/ 25.00 nuevos soles, pagados mensualmente.</li> </ul>

### x. Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM

Rubro	Contenido
Denominación	Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM
Institución Convocante	INNOVATE PERU- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Objetivo de financiamiento	Objetivo de financiar proyectos y fortalecimientos de capacidades para la innovación productiva que mejoren el desempeño de las empresas.
Página Web	<a href="http://www.innovateperu.pe">www.innovateperu.pe</a>
Propiedades programática	Proyectos de Pre inversión e Inversión: financiará la investigación y desarrollo, y/o transferencia, adaptación y validación tecnológica a producción/escala piloto
Entidades Elegibles	<p>Entidad solicitante asociada a universidades o instituciones de educación superior o centros de investigación, desarrollo e innovación legalmente constituidos en el país o el extranjero, públicos o Privados.</p> <p>Entidad Solicitante más dos empresas o asociaciones de productores de bienes o servicios, legalmente constituida en el país. Adicionalmente podrá asociar a dos empresas o asociaciones civiles sin fines de lucro sea o no de productores legalmente constituidos en el país.</p> <p>Microempresas asociadas y sin asociarse más al menos una empresas o asociaciones de productores de bienes o servicios, legalmente constituida en el país.</p>
No elegibles	Gastos por personal administrativo (excepto el cofinanciamiento del Coordinador Administrativo); Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet); Capital de trabajo para la Empresa; Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros); Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto; Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
Frecuencia de Convocatoria	Durante 12 meses





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



Rubro	Contenido
Contrapartida	Impacto y relevancia 35%
Requerida	Viabilidad 25%
	Costo Beneficio 25%
	Factores complementarios 15%
Tipo de Fondo	Concursoable
Criterios de elegibilidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El plazo de ejecución del proyecto.</li> <li>2. Compromisos del beneficiario referidos a utilizar los recursos del Fondo sólo para los fines del proyecto, permitir que la Secretaría Técnica efectúe la supervisión y fiscalización de la ejecución física, financiera y de adquisiciones del proyecto y llevar los registros administrativos, contables y técnicos que establezca la Secretaría Técnica.</li> <li>3. El compromiso del beneficiario de operar el proyecto de acuerdo a las buenas prácticas generalmente aceptadas y garantizando la sustentabilidad ambiental, así como de mantener y asegurar los bienes adquiridos con recursos del Fondo.</li> <li>4. El compromiso del beneficiario de asumir todos los impuestos, derechos y gastos derivados del convenio.</li> <li>5. El compromiso del beneficiario respecto a que las adquisiciones de bienes, servicios y obras a realizarse con recursos del Fondo, se efectuarán con base a los criterios de eficiencia, competencia y transparencia.</li> <li>6. El compromiso del beneficiario de constituir una garantía por los desembolsos recibidos con cargo a los recursos del Fondo, la cual será solidaria, irrevocable y de ejecución inmediata.</li> <li>7. Los supuestos donde procede y los mecanismos para la firma de Adendas al Convenio.</li> <li>8. Acciones a adoptar en caso de retrasos o incumplimiento de los compromisos del Convenio.</li> <li>9. Los anexos que formarán parte del Convenio, entre los que deberán estar las actividades y metas y el cronograma de ejecución del proyecto, y las fuentes y periodicidad del financiamiento, así como el tipo de aportes, de acuerdo a lo establecido en la Ley.</li> </ol>
Documentación requerida	<p>Requisitos:</p> <p>Lista de chequeo de requisitos legales.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Copia de la Declaración Jurada Anual de los dos (2) últimos Ejercicios Fiscales, o PDT mensuales, o de tener menos de dos (2) años de constitución, desde la fecha de inicio de operaciones.</li> <li>b) Copia simple de los Estados Financieros y sus anexos de los últimos dos (2) años, o de tener menor tiempo de constitución desde la fecha de inicio de operaciones. Este requisito no será aplicable para microempresas.</li> <li>c) Copia simple del estatuto o de la partida registral de la Entidad Solicitante, en dondearezca actualizado el objeto social de la empresa.</li> <li>d) Encuesta de innovación.</li> </ol>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

### xi. Obras por impuestos

Rubro	Contenido
Denominación	Obras por impuestos, Ley N° 29230.
Institución convocante	La promotora es Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN).
Objeto de Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de Expedientes Técnicos.</li> <li>- Ejecución de Proyectos de Inversión Pública aprobados y viabilizados por el SNIP</li> </ul> <p>Ley permite a una empresa privada, en forma individual o en consorcio, financiar y ejecutar proyectos públicos elegidos por los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas para luego, con cargo a su impuesto a la renta de 3era categoría, recuperar el monto total de la inversión. A su vez, los Gobiernos Regionales, Gobierno Locales y Universidades Públicas pagan el financiamiento SIN INTERESES a cuenta de sus recursos de canon, sobre canon, regalías, rentas de aduana y participaciones, hasta diez años después de culminada la obra.</p>
Página Web	<a href="http://www.obrasporimpuestos.pe/">http://www.obrasporimpuestos.pe/</a>
Prioridades programáticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructura de salud, educación, saneamiento, riego, infraestructura vial que mejoren los servicios públicos para la población y permitan acelerar el desarrollo socioeconómico de las regiones.</li> </ul> <p>Según la normativa aprobada mediante D.S. N° 0005-2014-EF se podrá utilizar el mecanismo Obras por impuestos usando otros recursos, como el Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE) y el Fondo de Promoción de la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).</p> <p>Mediante LEY N° 30210 El Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) podrá financiar, a través del mecanismo de Obras por Impuestos, la construcción de proyectos de inversión pública en infraestructura de riego, en el marco del Fondo Mi Riego. De esta manera, las unidades ejecutoras del MINAGRI quedan facultadas para firmar convenios con empresas privadas para la ejecución de obras por impuestos, bajo las mismas condiciones que lo hacen con los gobiernos regionales y locales.</p> <p>El mecanismo permite financiar todo tipo de proyectos de inversión pública, siempre y cuando estén en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y cuenten con la declaratoria de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).</p>
Ámbito de intervención	Nacional
Entidades elegibles	Tanto los gobiernos regionales, gobiernos locales como universidades públicas que reciban recursos provenientes del canon, sobre-canon, regalías, rentas de aduana y participaciones. Adicionalmente, desde julio





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



Rubro	Contenido
	del 2013, la Ley permite que las regiones que no reciben canon también puedan aprovechar el mecanismo utilizando los recursos que están asignados a los fondos que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha creado. A la fecha, esto último está pendiente de ser reglamentado.
Fondo disponible	Para cada año, el Ministerio de Economía y Finanzas determina el monto máximo que cada GR o GL puede comprometer bajo el mecanismo de obras por impuesto.
Frecuencia de convocatoria	Todo el año
Contrapartida requerida	- Ninguno - Compromiso de los gobiernos locales, debe hacerse cargo de la inspección de la obra
Tipo de fondo	No concursable
Criterios de elegibilidad	-----
Documentación sustentatoria requerida	- PIP Viable - Acuerdo de consejo (priorización del PIP) - Informe previo a contraloría - La CGR se Pronuncia - Capacidad financiera: flujo de caja - Capacidad técnica: estudio viable - Saneamiento del terreno - Propuesta de bases

### Programas del sector privado

#### i. Fondo de Apoyo a las Asociaciones Público – Privadas Cofinanciadas (Fondo APP).

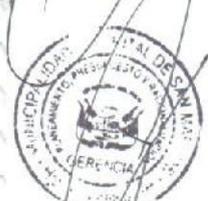
Rubro	Contenido
Denominación	Fondo de Apoyo a las Asociaciones Público – Privadas (Fondo APP).
Institución convocante	Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN).
Objeto de Financiamiento	Las APP son modalidades de participación de la inversión privada en las que se incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología, y se distribuyen riesgos y recursos, preferentemente privados, con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública o proveer servicios públicos. Entre las modalidades de contratación APP están: - Concesión, - Contrato de Riesgo Compartido - Joint Venture, - Contrato de Gerencia, - Asociación en Participación.
Página Web	<a href="http://www.obrasporimpuestos.pe/">http://www.obrasporimpuestos.pe/</a>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



Rubro	Contenido
Prioridades programáticas	El mecanismo puede utilizarse para la provisión de servicios e infraestructura pública: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Energía,</li> <li>- Telecomunicaciones</li> <li>- Carreteras,</li> <li>- Puertos,</li> <li>- Aeropuertos, entre otros).</li> </ul>
Ámbito de intervención	Nacional
Entidades elegibles	Gobiernos Nacional, Regional y Local.
Frecuencia de convocatoria	Todo el año
Contrapartida requerida	-----
Tipo de fondo	-----
Criterios de elegibilidad	Las APP pueden generarse por: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Iniciativa Estatal (IE). En este caso el gobierno local identifica una oportunidad de inversión privada sobre activos y recursos del Estado e inicia un proceso de promoción de la inversión privada.</li> <li>b) Iniciativa Privada (IP). En este caso una empresa identifica una oportunidad de inversión privada sobre activos y recursos del Estado, desarrolla un proyecto y lo presenta al gobierno local. El gobierno local evalúa si el proyecto es de interés.</li> </ul>
Documentación sustentatoria requerida	Durante el proceso de formulación de estudios de pre inversión del Proyecto de Inversión Pública materia de la Asociación Público Privada cofinanciada, el Comité Especial presenta a la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada la solicitud del aporte del Fondo APP para el cofinanciamiento del proyecto. En esta solicitud se deberá adjuntar: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La información relativa a la estructuración económica financiera planteada en el proyecto que sustente el requerimiento de aportes del Fondo APP; y,</li> <li>b) La evaluación del cumplimiento de lo previsto en los artículos 4° y 5° del Reglamento y seleccionará los Proyectos de Inversión Pública que recibirán los aportes del Fondo APP, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la respectiva solicitud con la información completa.</li> </ul>

### ii. Fondo de las Américas

Rubro	Contenido
Denominación	Fondo de las Américas – FONDAM
Institución convocante	Cooperación técnica Institucional
Objeto de Financiamiento	Proyectos: Fase Inversión
Página Web	<a href="http://www.fondoamericas.org.pe/">http://www.fondoamericas.org.pe/</a>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



Rubro	Contenido
Prioridades programáticas	<p>Ejecución de proyectos (fase de inversión).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>De Infraestructura de saneamiento y apoyo social básico; Proyectos complementarios de servicios básicos de agua y desagüe.</li> <li>Construcción y equipamiento de servicios de salud y educación complementarios a los servicios apoyados por las instituciones públicas.</li> <li>Capacitación en higiene ambiental y de prevención de la salud en niños.</li> <li>Proyectos de potabilización de agua.: Sistemas de captación, canalización, tratamiento y distribución de agua potable.</li> <li>Pequeñas actividades de producción:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto comunales de reforestación.</li> <li>Proyectos de fomento de la agroecología.</li> <li>Proyectos de agricultura orgánica.</li> <li>Proyectos de seguridad alimentaria.</li> <li>Proyectos de ecoturismo.</li> <li>Proyectos de artesanía.</li> </ul> </li> <li>Incremento de áreas verdes y parques:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos de creación y mantenimiento de áreas verdes y parques en zonas urbano marginales.</li> </ul> </li> <li>Sensibilización y concientización sobre conservación del medio ambiente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos de concientización dirigidos a la población escolar.</li> <li>Proyectos de sensibilización a la sociedad en general.</li> </ul> </li> <li>Intervención para combatir la desnutrición en niños:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de Información-Educación-Capacitación sobre nutrición materna infantil.</li> <li>- Programas de seguridad Alimentaria y Mejoramiento Nutricional.</li> <li>- Intervención para combatir enfermedades infectocontagiosas en la niñez.</li> <li>- Programas de Información-Educación-Capacitación en prevención de la salud.</li> </ul> </li> </ol>
Ámbito de intervención	Nacional
Entidades elegibles	<p>Son Elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunidades nativas y campesinas.</li> <li>- Centros Poblados</li> <li>- Organizaciones de Base.</li> <li>- Asociaciones de Productores, Cooperativas y empresas Comunales.</li> <li>- El SERNANP.</li> <li>- Ejecutores de Contratos de Administración (ECA) DE Reservas comunales.</li> <li>- Y Otros.</li> </ul> <p>Para la modalidad de Cofinanciamiento, los criterios de elegibilidad son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proyecto debe ser presentado por una institución elegible.</li> <li>El proyecto debe estar dirigido a poblaciones elegibles.</li> </ol>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



Rubro	Contenido
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poblaciones en situación de pobreza extrema y alto riesgo que requieren ayuda para desarrollar pequeños proyectos de bajos costos.</li> <li>- Poblaciones en zonas de emergencia debido a desastres naturales.</li> <li>- Organizaciones de Base: clubes de madres, comedores populares, asociaciones, federaciones.</li> <li>- Población en riesgo social: mujeres de extrema pobreza, madres adolescentes, niños que trabajan y en situación de abandono. desplazados por la violencia.</li> <li>- Organizaciones intermediarias: ONG'S, parroquias, municipios u otras instituciones que soliciten financiamiento de proyectos para comunidades o grupos deprimidos o en riesgo social y son designados por estos grupos para gestionar el proyecto.</li> </ul>
Fondo disponible	<p>Proyectos Especiales: hasta \$ 20,000.</p> <p>De acuerdo a la modalidad que se utilice, se determina el monto máximo de financiamiento:</p> <p>Concurso:</p> <p>Cada concurso destina alrededor de US\$ 20,000 para el financiamiento de proyectos. Un proyecto puede ser cofinanciado hasta por el 90% de su valor. Este monto no debe superar los US\$ 200,000.</p> <p>Cofinanciamiento: Un proyecto puede ser financiado hasta por un monto de US\$ 200,000. El financiamiento debe ser igual o menor a la contrapartida.</p>
Frecuencia de convocatoria	Dos veces al año.
Contrapartida requerida	Las instituciones solicitantes deberán considerar como mínimo 10% de contrapartida del monto de donación solicitada al Fondo de las Américas.
Tipo de fondo	Concurso
Criterios de elegibilidad	<p>Para la modalidad de Concurso, los criterios de elegibilidad son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El proyecto debe ser presentado por una institución elegible.</li> <li>b) El proyecto propuesto debe ser técnica, económica, social y ambientalmente factible y localizado en el área de influencia de las zonas focalizadas.</li> <li>c) El proyecto debe corresponder a un área / sector elegible tales como:             <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Desarrollo de Sistemas Productivos Sostenibles relacionados al manejo de bosques,</li> <li>ii. Protección y Desarrollo de las áreas naturales protegidas, zonas de amortiguamiento y recuperación de áreas degradadas,</li> <li>iii. Investigación aplicada y generación de tecnología,</li> <li>iv. Desarrollo de competencias técnicas, científicas e institucionales en gestión de los bosques tropicales.</li> </ol> </li> <li>d) Cumplir con lo solicitado por el FONDAM en cuanto a monto, contrapartida, duración y normas presupuestales.</li> <li>e) No debe tener un impacto ambiental negativo.</li> </ol>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

Rubro	Contenido
Documentación sustentatoria requerida	Para la modalidad de concurso: Sobre 1 – Información Institucional: a) Solicitud de presentación de perfil de proyecto. b) Carta de intención de los beneficiarios. c) Ficha registral. d) Copia de resolución de inscripción en el registro de ONG's de la APCI o constancia de trámite de renovación. e) Declaración jurada del participante. f) Relación con documentación de sustento de los proyectos ejecutados y montos de inversión en los dos últimos años. g) Estados financieros. Listado de los equipos directivo y técnico permanentes

### iii. Programa bilateral de Cooperación Perú – Japón

Rubro	Contenido
Institución convocante	Embajada de Japón
Objeto de Financiamiento	Inversión. No financia - IGV - Compra de terrenos o construcciones - Elaboración de estudios preliminares de suelo, agua, etc. - Pago de permisos municipales, seguros, comisiones bancarias, etc. - Mantenimiento de equipos - Gastos administrativos y operativos de la organización
Página Web	<a href="http://www.pe.emb-japan.go.jp/esp/cooperacioneconomica8.htm">http://www.pe.emb-japan.go.jp/esp/cooperacioneconomica8.htm</a>
Prioridades programáticas	1. Educación Construcción de aulas, Equipamiento y mobiliario de centros educativos 2. Salud Construcción de establecimientos y Suministro de equipos médicos 3. Agricultura (Infraestructura básica) Construcción de infraestructura agrícola y Capacitación sobre técnicas agrícolas para la producción. 4. Saneamiento básico Construcción de sistemas de agua potable y desagüe Construcción de plantas de tratamiento de agua 5. Generación de empleo Un Pueblo, Un Producto (OVOP) Construcción de planta de procesamiento y Equipamiento y capacitación
Ámbito	Nacional
Entidades elegibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gobiernos distritales, provinciales y regionales.</li> <li>ONGs nacionales o internacionales inscritas y vigentes en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional</li> <li>(APCI), con capacidad de ejecución y experiencia mínima de tres años en la implementación de proyectos.</li> </ul>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



Rubro	Contenido
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otras asociaciones sin fines de lucro.</li> </ul>
Fondo disponible	Según disponibilidad anual.
Frecuencia de convocatoria	-----
Contrapartida requerida	El FGCPJ es el financiador principal con un máximo del 90% y un mínimo del 60% del monto total del proyecto.
Tipo de fondo	No concursable
Criterios de elegibilidad	En la evaluación se toman en cuenta criterios técnicos, económicos, legales y sociales.
Documentación sustentatoria requerida	Formato de presentación del perfil <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Solicitante               <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre oficial de la entidad ejecutora</li> <li>Datos básicos de la entidad</li> <li>Proyectos ejecutados por la entidad en los últimos 3 años</li> </ul> </li> <li>B. Datos del lugar               <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingreso familiar mensual promedio</li> <li>Índice de carencias de mapa de pobreza</li> </ul> </li> <li>C. Proyecto               <ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo del proyecto</li> <li>Bosquejo (metas y actividades) del proyecto</li> <li>Justificación de la necesidad del proyecto</li> <li>Efecto esperado</li> <li>Sostenibilidad del proyecto</li> </ul> </li> <li>D. Anexo               <ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto preliminar del proyecto</li> <li>Plano o croquis</li> <li>Estado financiero (balance general, ingresos y egresos)</li> <li>Copia literal de Registros Públicos del terreno</li> <li>Otros</li> </ul> </li> </ul> Presentación del perfil –físico y en digital

### iv. Fondo Regional de tecnología agropecuaria – Fontagro

Rubro	Contenido
Denominación	Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria
Institución Convocante	El Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto Interamericano de Cooperación para la agricultura como patrocinadores
Objeto de Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Congruencia de perfiles</li> <li>- Articulación del perfil en las cadenas de valor y con actores relevantes.</li> <li>- Carácter interinstitucional en las entidades participantes en las plataformas y la innovación propuesta deberá estar legalmente constituida y cumplir con los requisitos para firmar el contrato con el BID, en representación de FONTAGRO.</li> <li>- Identificación del equipo responsable.</li> </ul>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



Rubro	Contenido
Página Web	<a href="http://www.fontagro.iadb.org">www.fontagro.iadb.org</a>
Prioridades Programáticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de Riesgos Climáticos</li> <li>- Investigación para entender los impactos de cambios climáticos</li> </ul>
Ámbito de Intervención	Nacional
Entidades elegibles	<p>Está dirigida a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Institutos de investigación agropecuaria, universidades, organizaciones no gubernamentales, o asociaciones de productores u otros actores de la cadena de valor.</li> <li>- Empresas privadas nacionales o internacionales en alianzas público-privadas.</li> <li>- Organismos internacionales o regionales de investigación y desarrollo, dentro y fuera de la región, en alianza con instituciones nacionales siempre y cuando actúen en un rol de facilitador y/o complementando acciones, en el caso de perfiles que soliciten financiamiento de FONTAGRO.</li> </ul>
Fondo disponible	El monto máximo solicitado por propuesta US \$ 200,000 por 24 meses.
Frecuencia convocatoria	Anual
Contrapartida requerida	La propuesta debe ofrecer aportes de contrapartida como mínimo en un monto igual al aporte solicitado, indicando si se refiere a la contrapartida en efectivo o en especie.
Tipo de Fondo	Concursable
Criterios de elegibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Congruencia del perfil.</li> <li>- Articulación del perfil en las cadenas de valor y con actores relevantes.</li> <li>- Carácter interinstitucional: las entidades participantes en las plataformas de innovación propuestas deberán estar legalmente constituidas y cumplir con los requisitos para firmar un contrato con el BID en representación de FONTAGRO.</li> <li>- Identificación del ejecutor y del equipo responsable.</li> <li>- Monto máximo solicitado por propuesta: US\$200,000.</li> <li>- Duración: el plazo de ejecución de las propuestas es de un máximo de 24 meses.</li> <li>- Contrapartida: las propuestas deben ofrecer aportes de contrapartida como mínimo en un monto igual al aporte solicitado, indicando si se refiere a contrapartida en efectivo o en especie.</li> </ul>
Documentación Sustentatoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ingresa a la página web para crear un usuario para registrar la información del usuario, seguir los pasos.</li> <li>- Solicitud según formato.</li> <li>- Adjuntar Perfil según Aplicación Electrónica, debiendo tener en cuenta el puntaje para los impactos económicos, financieros y sociales (calidad técnica y capacidad institucional).</li> <li>- Documentar la participación de los usuarios finales.</li> </ul>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.**

### 5.8.2. El seguimiento del Plan

El seguimiento del Plan, así como su evaluación periódica son también acciones que se deben tener en cuenta, para lo cual, es necesario contar con instrumentos y una metodología para su realización con la participación de los actores involucrados en su gestión.

El seguimiento y evaluación del PDC no sólo se hace sobre los compromisos del sector público sino que debe incluir por cierto al conjunto de los actores involucrados en el proceso.

Los resultados de la evaluación serán insumos para los procesos periódicos de revisión y actualización del PDC.

#### **Lineamientos generales**

Las estrategias a tomar en cuenta son:

- Fortalecer las capacidades de gestión de las organizaciones para la gestión del desarrollo local.
  - Municipalidades de centro poblado.
  - Comunidades campesinas
  - Comités de regantes.
  - Organizaciones de productores.
  - Organizaciones de base.
- Incorporar los programas/proyectos del PDC al programa anual de inversiones de la Municipalidad.
- Incorporar los programas/proyectos del PDC de San Marcos al PDC de la provincia Huari y de la región Ancash.
- Optimizar el gasto público y ampliar las fuentes financieras.
- Disminuir las brechas de acceso a los servicios básicos según las zonas identificadas.
- Promover la presencia de entidades de cooperación y del sector privado empresarial.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.

### Roles y acciones de seguimiento

Las acciones de seguimiento proporcionarán información periódica retroalimentando la ejecución del plan e identificando éxitos y dificultades reales o potenciales que permita oportunos reajustes y/o modificaciones de la ejecución del Plan.

Función e involucrados	Descripción
<p><b>Función Directriz</b></p> <p>Municipalidad Distrital de San Marcos</p>	<p>Es ejercida por la Municipalidad Distrital y liderada por su Alcalde y cuerpo de regidores a través del Concejo de Coordinación Local Distrital, en el Marco de las funciones que le asigna la Ley Orgánica de Municipalidades y su propio reglamento.</p> <p>A su vez, las áreas de la municipalidad ejecutaran las acciones y proyectos que se propone en el Plan.</p> <p>El área de Planeamiento y Presupuesto debe asegurar la orientación de la inversión hacia los objetivos del PDC y programar los medios necesarios, y la Gerencia Municipal debe realizar la identificación, determinación y asignación de recursos humanos y físicos para la elaboración y manejo de programas y proyectos.</p>
<p><b>Función Promotora</b></p> <p>Consejo de Coordinación Local - CCL</p>	<p>Es ejercida por el CCL en coordinación con la Municipalidad. Está orientada a promover la ejecución del PDC y realizar el seguimiento, a través del establecimiento de alianzas y redes para el desarrollo.</p> <p>Del mismo modo, para asegurar el apoyo al Plan por parte de las fuerzas vivas, debe difundir información positiva acerca del Plan, creándose así una imagen favorable.</p> <p>El CCL promoverá lazos de coordinación entre la autoridad municipal y los vecinos organizados y representados, para establecer acuerdos y consensos.</p>
<p><b>Función concertadora</b></p> <p>Mesa de Desarrollo Distrital</p>	<p>En enero del 2016 se ha conformado la Mesa de Desarrollo Distrital, que será el espacio de participación de los principales actores internos y externos del desarrollo de San Marcos. Dicha instancia, será la encargada de concertar la agenda prioritaria de San Marcos, en dicha medida se viene conformando comisiones de trabajo por cada eje del Plan de Desarrollo Concertado: eje desarrollo económico – agropecuario, eje salud y saneamiento, eje educación, eje ambiental y eje gobernabilidad.</p> <p>Cada comisión de la Mesa debe elaborar un plan de trabajo para promover el PDC y generar compromisos de ejecución de programas y proyectos, que permitan lograr los objetivos del PDC.</p>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDSM/Hri/A.



Función e involucrados	Descripción
<u>Función de Seguimiento, Evaluación y Monitoreo</u>	Esta función será asumida por el CCL y la Mesa de Desarrollo Distrital. Consiste en un examen ordenado y permanente, acerca del logro de los objetivos y la visión de desarrollo, lo cual dará lugar a actualizaciones del Plan.
CCL y Mesa de Desarrollo Distrital	Esta función también contempla acciones informativas a la ciudadanía acerca de los resultados de la gestión del Plan.

### DISPOSICIÓN FINAL

**ÚNICA.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

